

**Archivo Municipal  
de  
VALENCIA DEL VENTOSO**

*Código de referencia* : ES.06141.AMVV/1.1.01//23.10

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1914

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 100 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Sesion inaugural del dia primero de Enero de mil novecientos catorce.

Concurrentes

- P- Don Gerardo Navarro Pórrer
- P- " Felipe Fernandez Bonavilla
- P- " Rafael Garcia Gomer
- P- " Juan Navarro Fernandez
- P- " Vicente Navarro Quintanilla
- P- " Leon Poir de Guzman
- P- " Joaquina Cortes Navarro
- P- " Leopoldo Pórrer Santana
- P- " Antonio Santana Peinado
- P- " Apolinario Barroso Pórrer
- P- " Felix Lopez Sayago
- P- " Bernabé Barroso Pórrer

En la villa de Valencia del Ventoso a primero de Enero de mil novecientos catorce, previa convocatoria por el Señor Alcalde sabiente Don Frederico Melara del Arco, se constituyeron con asistencia del mismo y bajo su Presidencia, los Señores Concejales de la eleccion de Noviembre de mil novecientos once que han de continuar ejerciendo y los nombrados por el Señor Gobernador Civil en concepto de Interinos, por haberse anulado en el Ministerio las elecciones ultimas, todos cuyos nombres se expresan al margen, y recibidos cortesmente e instalados que fueron por mi el Secretario se dio lectura de la superior orden referida para conocimiento de los concurrentes

y por los Concejales Don Apolinario Barroso Fernandez, Don Felix Lopez Sayago, Don Leopoldo Fernandez Santana, y Don Antonio Santana Peinado, con la benia de la Presidencia se manifestó que protestaban de la disposicion del Señor Gobernador designando Concejales interinos, por que entendian, que dicha Autoridad carecia de facultades para ello.

Acto segundo y con arreglo al articulo cincuenta y tres de la Ley Municipal y habiendose retirado de la Presidencia el Señor Melara por cesar en su mandato paso a ocupar la interinamente Don Felix Lopez Sayago por ser el mayor de edad y elegido por el articulo veintinueve de la Ley, y en el acto se procedio a la eleccion de Alcalde presidente por medio de papeletas que cada concurrente entrego a



la Presidencia y escrutadas que fueron dio el siguiente resultado

Para Alcalde Presidente

Don Fernando Navarro Fernandez Ocho votos  
Papeletas en blanco = Cuatro

En virtud del resultado de la votacion fue proclamado Alcalde presidente recibiendo del Interimario las insignias de su mando, paso a ocupar la Presidencia y dio las gracias a los concurrentes por la distincion con que le señalaban.

En igual forma se procedio a la eleccion de los dos Beneméritos de Alcalde, que corresponden a este Ayuntamiento resultando de los respectivos escrutinios

Para 1<sup>er</sup> Benemérito

Don Felipe Fernandez Hermosilla = Ocho votos  
Papeletas en blanco = Cuatro

Para 2<sup>o</sup> Benemérito

Don Rafael Garcia Gomez = Ocho votos  
Papeletas en blanco = Cuatro.

Tambien y por idéntico procedimiento resulto elegido para Sindico Don Bernabe Barroso Perez por ocho votos y cuatro papeletas en blanco sufragios que tambien obtuvo para Interventor Don Juan Navarro Fernandez, todos los cuales pasaron a ocupar sus respectivos puestos recibiendo cada uno las insignias de su cargo.

Y debiendo determinarse el orden numerico de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda sustituir o suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldia o Benemencias, se procedio a verificarlo por el orden de voto que cada cual obtuvo en su eleccion y dio el siguiente resultado

Regidor primero Don

" Segundo "

" Tercero "

" Cuarto

" Quinto

Regidor Sexto Don  
" Septimo  
" Octavo

Por ultimo quedo designado el domingo de ca-  
da semana, <sup>a las once de su mañana</sup> para la celebracion de las sesiones ordina-  
rias, como dispone el articulo cincuenta y siete de la  
Ley Municipal, declarandose definitivamente cons-  
tituido el Ayuntamiento, dandose por terminado el  
acto y firmando la presente los señores Concejales  
asistentes, excepto Don Gabriel Barroso Delgado que  
no ha concurrido, de que yo el secretario certifico =  
Entre lineas = a las once de su mañana = Vale =



Jospe Fernandez

José Barroso

Josep Garcia

Bonafé Barroso

Vicente Barroso

Juan Barroso

Antonio Santana

Severo Hernandez

Barroso

Felix Lybe

Severo Barroso

José Barroso

Manuel de la Torre

Se

Sion extraordinaria del día tres de Enero de mil novecientos catorce.

Concurretes

- Don Fernando Navarro Jor
- " Felipe Ferrer Honorable
- " Rafael Garcia Gomer
- " Juan Navarro Jor
- " Bernabé Barrios Bar
- " Leon P. de Guzmán
- " Vicente Navarro Quintanilla
- " Felix Lopez Layago



En la Villa de Valencia en Venturo a tres de Enero de mil novecientos catorce; previa especial convocatoria al efecto, se reunió en estas Casas Consistoriales los señores Concejales, expresados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Navarro Jorandera, quien nacido la hora designada, diecinueve de expresado día, declaró abierta la sesión y se tomaron los acuerdos siguientes:

Dada cuenta de la dimisión que del cargo de Secretario de este Ayuntamiento, habia presentado Don Manuel de la Torre Alumbro,

Dimisión del Sr. D. Manuel de la Torre  
Nombramiento de Sr. interino D. Manuel Lopez - -

el Ayuntamiento, acordó admitirla, quedando satisfecho de sus servicios como funcionario y que para cubrir la vacante se nombra interinamente al que anteriormente lo ha sido de este Municipio Don Manuel Lopez Jorandera que viene desempeñándolo el cargo desde el día primero en que cesó el Señor de la Torre, todo ello sin perjuicio de que se instruya el oportuno expediente para la provisión de la plaza en propiedad.

Nombramiento de fuerza armada - -

El Señor Alcalde dió cuenta de haber llevado a efecto en uno de las atribuciones que le confiere la vigente Ley Municipal el nombramiento de la fuerza armada habiéndole designado para Jefe de la Guardia Municipal a Antonio Rodriguez Fejaola; Jefe de remeros a Antonio Matos Domínguez y Guardas Municipales, a Santiago Santana Lireros, Juan Geta Cardenas, Matías Redondo Rodriguez y Fernando Alvarez Gorrater, este ultimo para que preste servicios de remero. - El Ayuntamiento quedó enterado aprobando en un todo dichos nombramientos.

Destitucion de  
emplazados. -

Seguidamente se acordó destituir al Oficial de Secretaria Don Antonio Dominguez Judiano y asi mismo a los Posteros Alguaciles Antonio Perez Gallardo y Eduardo Torres Abad, los cuales no prestan servicio alguno desde el dia primero del actual.

Personal. -

Se acordó nombrar Oficial de Secretaria a Don Felix Anaya Judiano y Alguaciles Posteros a German Martin Nunez y Julian Gallardo Fernandez, este ultimo encargado de la custodia del preso de esta villa.

Tambien se acordó admitir la renuncia presentada por el Veterinario Municipal Inspector de Carnes Don Jose Duran Ramos, y nombrar para sustituirle interinamente a Don Blas Pano Santana, debiendo procederse a sustituir el oportuno expediente para llevar a efecto el nombramiento en propiedad, anunciandose la vacante.

Tambien se acordó sustituir al encargado de regir el reloj de la villa Antonio Santana Pellico, nombrando en su lugar a Joaquin Gonzalez Sanchez.

Cese del Agente  
en Badajoz

Del mismo modo se acordó cese en el cargo de Agente representante del Ayuntamiento en Badajoz Don Ramon Duran Ocufruyos, nombrando en su lugar a Don Julian Blanco Salis, a quien se le confieren poderes amplios y con arreglo a Ley para que represente a este Municipio en todas las oficinas publicas de la Capital, en cuantos asuntos sean necesarios y especialmente para que lleve a cabo el cobro de intereses de inscripciones, recargos municipales y toda clase de valores que por cualquier concepto puedan pertenecer al Ayuntamiento de esta villa, practique liquidaciones, rinda cuentas etc. librandose certificacion del presente acuerdo.

Nombramiento  
de Agente en  
Badajoz



do que se remitirá al interesado para que pueda ser  
vile de credencial de su nombramiento.

Medios y Farma-  
ceuticos Titulares

Por el Señor Alcalde Presidente se hizo presente a la  
Corporación que había visto con disgusto, que el Ayun-  
tamiento anterior faltando a los mas elementales prin-  
cípios de equidad y justicia, y sin causa alguna  
justificada, despojó de sus cargos de Medios y Far-  
macéuticos Titulares de esta villa en Junio del pasado  
año de mil novecientos doce a los Señores Don Fran-  
cisco Hidalgo Ruiz y Don Francisco Palmas Macías  
que con aplausos del vecindario y sin interrupción algu-  
na venían ejerciéndolos desde hace muchos años, de-  
clarando porque si terminados sus contratos, como tá-  
les titulares en fin de Julio de expresado año de 1912,  
acordando publicar las vacantes para su provisión por  
un periodo de cuatro años; que al objeto de que los  
Señores Concejales puedan convencerse del atropello  
realizado por aquella corporación al adoptar tan es-  
temporaneo acuerdo, hace constar el hecho de que  
habiendo recurrido ambos Señores Titulares ante la Su-  
perioridad en defensa de sus derechos, - recurso que  
aun hoy se encuentra pendiente de resolución - pres-  
cindiendo de todo orden de consideraciones y ge-  
neros de respetos, nombro Medios y Farmacéuticos  
Titulares, con notoria infracción de los preceptos legales  
vigentes sobre la materia, como son la Instrucción  
General de Sanidad, el Reglamento Organico del Cuerpo  
de Titulares de España y muy especialmente la  
Real Orden de veintidos de Octubre de mil nove-

Co

cientos cuatro, a Don José Antonio Ferrer y Don Au-  
tonio Fernandez Domínguez, cuyas Titulares se en-  
contran servidas en la actualidad por Don Guillermo  
Feller Nevada y el nombrado Don Antonio Fernandez  
Domínguez respectivamente segun así resulta del expedi-  
ente instruido que se encuentra de manifiesto sobre la  
materia. — Intelligidos los Señores Concejales y habida con-  
sideración de los hechos expuestos, fueron leídas las dispo-  
siciones legales mencionadas y por unanimidad se acor-  
dó declarar la nulidad del referido expediente de provi-  
sion de Titulares de Medicina y Farmacia, por adolecer  
de vicio esencial de nulidad desde su origen y así mis-  
mo nulos tambien y sin ningun valor los nombramien-  
tos hechos, a favor de los Señores Médico y Farmacéutico en  
ejercicio Don Guillermo Feller Nevada y Don Antonio  
Fernandez Domínguez, quienes deberán cesar inmediata-  
mente en sus funciones siendo reintegrados en sus cargos  
hasta tanto sea resuelto por la Superioridad el recurso interpuesto;  
Don Francisco Hidalgo Ruiz y Don Francisco Palma Ma-  
cías, Médico y Farmacéutico Titulares respectivamente, comu-  
nicandose este acuerdo a los interesados a los fines correspondientes.

070  
Listas de  
Contribuyentes

Seguidamente y traido los sucesivos antecedentes se acor-  
dó por la Corporación en cumplimiento de lo prevenido en la  
Ley de 8 de Febrero de 1877 de formar la lista de mayores  
contribuyentes que en unión del Ayuntamiento tienen derecho  
a votar en la elección de Contribuyentes para la de Feriado-  
res en el año actual, la cual quedó ultimada acordandose  
se exponga al público y se revista copia de la misma



Credenciales de  
empleados - }

para su publicación en el Boletín Oficial. —  
Por último se acordó que por Secretaría se ex-  
tiendan las correspondientes credenciales a los diferen-  
tes empleados nombrados, participando a la vez el  
cese a los salientes. — Y no habiendo más asuntos de  
que tratar que se expresaron en la convocatoria el Señor  
Alcalde dio por terminado el acto levantando la  
sesión y disponiendo se extendiere la presente acta  
que firman todos los concurrentes de que yo el Secre-  
tario interino certifico. —



*J. Lavara* Juan Navarro

*Señor Polgerman*

*José Yeraudoz*

*Vicente...*

*Felipe...*

*Pascual Garcia*

*Bernabé Barro*

*Manuel Lopez*  
rio.

Sesión ordinaria celebrada el día cuatro de Enero de  
mil novecientos catorce.

Concurrentes

- Don Fernando Navarro
- " Felipe Yeraudoz Yeraudoz
- " Pascual Garcia Gomis
- " Juan Navarro Ferrer

En la villa de Valencia del Ventoso a  
cuatro de Enero de mil novecientos ca-  
torce, siendo las once de la mañana, se con-  
stituyeron en estas Casas Consistoriales para  
celebrar la sesión ordinaria de este día  
los Señores Concejales que al margen se

D. Vicente Navarro  
" Bonabe Primoro  
" Leon P. de Guzman

expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don  
Fernando Navarro Ferrnandez, quien declara ab-  
ierta la sesión.

Seguidamente por mi el Secretario se dió lectura  
de las actas de sesión correspondientes a la inaugural del día  
primero y extraordinaria celebrada en el día de ayer, habiendo  
sido por unanimidad aprobadas y ratificados los acuerdos con-  
tenidos en la última.

Fueron leídos los Proclamas Oficiales y Ordenes Superiores recibidos  
durante la semana anterior y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente a propuesta del Señor Presidente se acordó  
que el alistamiento de niños para el reemplazo del presen-  
te año tenga lugar el próximo día catorce, anunciándose apro-  
piadamente por bandos y edictos.

Debiendo tener lugar el próximo día diez la incorporación  
a filas para ser destinados a cuerpos, de los reclutas del año de  
mil novecientos trece, se acuerda que para su entrega convida  
a la Caja de Reclutas de Lupa Comisionado por este Ayun-  
tamiento, Don Manuel Lopez Ferrnandez.

Seguidamente en cumplimiento de lo preceptuado por el  
artículo 60 de la Ley Municipal se acordó que el número  
de Comisiones permanentes sea como de costumbre, tres,  
denominadas de Hacienda y Gobernación, Policía Urba-  
na y Rural y Beneficencia e Instrucción pública, compues-  
tas cada una de tres individuos. — Verificada votación re-  
sultaron elegidos, para la primera los Señores.

Don Rafael Garcia Gomez

" Juan Navarro Ferrnandez

" Vicente Navarro Ferrnandez



De Policía Urbana y Rural  
Don Leopoldo Fernandez Santana  
" Bernabé Barrios Perer y  
" Felipe Fernandez Hermonilla.

De Beneficencia e Instrucción Pública.

Don Joaquín Cortés Navarro.  
" Leon Perer de Gurrután.  
" Antonio Santana Peinado.

Por último se aprobó la distribución de fondos para el mes de la fiesta y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.



Navarro Felipe Fernandez

Rafael Garcia Bernabé Barrios  
Vicente Barrios

Juan Navarro Leon P. de Gurrután

Manuel Lopez  
mis.

Sesión supletoria a la ordinaria del día once de Enero de mil novecientos catorce, celebrada el trece del mismo mes y año.

D. Fernando Navarro Ferrer  
" Felipe Ferrer Hermonilla  
" Rafael Garcia Gomis  
" Bernabé Barrios Perer  
" Juan Navarro Ferrer  
" Joaquín Cortés Navarro

En Valencia del Venturo a trece de Enero de mil novecientos catorce, siendo las once de la mañana se reunieron en estas cosas Comisionales los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión.

ción ordinaria de este día en concepto de suplencia por no haber tenido lugar el proximo pasado día once en atención a no haber concurrido un numero bastante de señores Concejales y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Navam Ferrauder, por dicho Señor se declaró abierta.

---

Seguidamente por mi el Secretario se dió lectura del acta de la última sesión que fue aprobada, pasando la Corporación a ocuparse de los asuntos contenidos en la orden del día. — Fueron leídos los Boletines Oficiales y Ordenes emanadas de la Superioridad durante la última semana recibidas y se acordó su cumplimiento.

---

Dada cuenta de la renuncia que del cargo de Depositario Recaudador presenta Don Plácido Teodoro Ferrauder por unanimidad le fue admitida y con el fin de cubrir la vacante se nombra con carácter de interino al Concejál Don Bernabé Barroso Perez, debiendo proveerse la plaza en propiedad por los tramites reglamentarios.

---

Por el Señor Alcalde se hizo saber a la Corporación que siendo de urgente necesidad construir algunos nichos en el Cementerio Católico Municipal de esta villa para las exigencias de momento habia ordenado la construcción de cinco por el mismo precio de costo de veintidos pesetas cincuenta centimos que los ultimamente construidos; el Ayuntamiento aprobó las determinaciones de la providencia y acuerda que por el mismo precio de costo y prebío concurre se construyan otros cinco satisfaci-

endose en uniposte con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto de gastos, y si no hubiere consignación expresa, con cargo al de imprevistos.

Fue examinada la cuenta que presenta Don Ramón Durán respectiva a su gestión como agente que fue de este Municipio durante el segundo semestre de mil novecientos trece y resultando que en la misma se figuran diferentes partidas que corresponden a pagos hechos que no tienen relación alguna con el Municipio y se refieren a particulares, se acuerda se le devuelva al Señor Durán dicha cuenta para que sea rectificada haciendo desaparecer de la misma las indicadas partidas y una vez hecho la revista de nuevo para su examen y en su caso aprobación.

---

Se acuerda que por Secretaría se saque relación del descubierto que existan por deudores de deudas de Documentario y se proceda a su cobro.

---

El Concejal Don Felis Lopez, hace constar que desea se le releve del Cargo de Mayor-domo de Nuestra Señora del Valle, cuya renuncia presenta en este acto y el Ayuntamiento, acuerda le sea admitida.

---

Seguidamente por los Concejales Don Hipolinar Branon, Don Felis Lopez, Don Antonio Sautana, Remado, y Don Leopoldo Fernandez se hace constar que conceptuando ilegal que el Ayuntamiento haya declarado nulo el acuerdo que motivó el nombramiento de Medico y Farmaceutico Titulares declaran

do la escritura, protestan y piden a la presidencia que ponga a dichos Señores en sus puestos, de cuyo acuerdo se abra al Señor Gobernador Civil y piden a la presidencia una certificación literal para que la envíe al Señor Gobernador para que determine lo que proceda

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminado la sesión disponiendo se continuara la presente acta que firmen los concurrentes de que certifique, - sobre susrados. - trece. - vale. -



T. Navarro

José Fernández

Benabé Barroso

J. Navarro

Práxedes Gavira

Francisco Cortés



Manuel López

Diligencia Valencia del Ventoso a diez y ocho de Enero de mil novecientos catorce. -

Por la presente hago constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales.

Para su conste pongo la presente que firmo y autoriza como antes de ahora el Señor Alcalde, de que certifique. -



T. Navarro

Manuel López

Jc.

sesión supletoria de la ordenanza como providente al día diez y  
ocho de Enero de mil novecientos catorce, celebrada en segu-  
da convocatoria el veinte del propio mes

Señores Concejales

D. Fernando Navano Ferrer  
" Rafael Garcia Gomez  
" Bernabe Ramos Perez  
" Juan Navano Ferrer  
" Apolinario Ramos Ferrer  
" Felipe Fernandez Hornosilla

En Valencia del Venturo a veinte de Enero  
de mil novecientos catorce; siendo las once  
de su mañana se reunieron en estas causas  
Constitucionales los Señores Concejales del Ayun-  
tamiento de esta villa que al margen se ex-  
presan bajo la presidencia del Señor Alcalde  
Don Fernando Navano Ferrer, con  
el fin de celebrar la sesión supletoria de este día

que no tubo lugar el día dieciocho del comiute por  
no haber concurrido numero suficiente de Conceja-  
les para tomar acuerdos y siendo la hora señalada  
el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Leida el acta de la anterior sesión fue aprobada y  
se tomaron los acuerdos siguientes.

Se dio cuenta del cupo señalado a este Ayunta-  
miento en el comiute año por contingente provin-  
cial importante mil novecientas doce pesetas tri-  
mestrales o sean 7,648 pesetas anualmente quedando  
atenada la Corporación.

Se acordó cesar en el cargo de Ponto de la Vico Ja-  
quin Produjira, nombrando para instituirle alba-  
nista Manife Jose Puviro Guillen y que se les comuni-  
que el ceso y nombramiento respectivamente a los ante-  
seriores a los fines contingentes.

Legis.

documente de orden de la presidencia fueron leídos para conocimiento de la Corporación los recursos presentados por Don Guillermo Keller Nevada y Don Antonio Fernandez Dominguez, Médico y Farmacéutico respectivamente que fueron Titulares de esta villa hasta el día tres del corriente solicitándose por los interesados la renovación del acuerdo de este Ayuntamiento por el que se dejó sin efecto sus nombramientos y caso de no acceder a su petición se remitiera a la Supremacía para la resolución procedente acompañados de certificación expresa de lo que la Corporación acordó. Entrados los Señores Concejales de los escritos mencionados y presenciadlos de la forma y términos puros respetuosos y aun denunciados que en su escrito emplea el Médico Don Guillermo Keller y atendiendo tan solo al fondo del asunto que se ventila y consultados que fueron los antecedentes y teniendo en cuenta lo que resulta del expediente inculcado en el mes de Junio de 1912 para llevar a cabo el nombramiento de dichos Señores como Médico y Farmacéuticos Titulares de esta villa en el cual se parte de la base falsa de conceptos terminados los contratos que tenían en vigor y por tiempo ilimitados los entonces Médico y Farmacéuticos Titulares Don Francisco Hidalgo Ruiz y Don Francisco Palma Macías, con arreglo a lo preceptuado por la Real Orden de 22 de Octubre de mil novecientos cuatro puesto que estos Señores habían sido Titulares en sesión celebrada



por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados el día 11 de Julio de 1900, cuyo contrato vino prorrogándose y manteniéndose en vigor hasta que el Ayuntamiento en 20 de Octubre de 1904 acordó prorrogar dichos contratos sin limitación de tiempo en armonía con lo establecido por la Instrucción general de Sanidad y lo que a su vez estableció la Real Orden antes citada de 22 de Octubre de 1904, de donde resulta que el Ayuntamiento de esta villa al declarar en el año de 1912 terminados los contratos de los Titulares de que se trata y anunciar concurso para proveer los plazas de Medico y Farmaceutico Titulares o lo hizo con desconocimiento de causa e ignorando las disposiciones legales vigentes en la materia, o lo que es peor con el deliberado propósito de atropellar derechos muy respetables relacionados con las personas que desempeñaban aquellos cargos, hechos que vienen a quedar comprobados por la sola lectura de los ordenes del Señor Gobernador Civil fecha 25 de Agosto de 1912 en las que anula el concurso convocado en el Boletín Oficial de 15 de Julio anterior para proveer en propiedad y por plaza de cuatro años las plazas de Medico y Farmaceutico Titulares de esta villa y se ordenó al Ayuntamiento representarse en sus cargos a Don Francisco Hoidal-

go Ruvir y Don Francisco Palmar Macias siendo repuestos  
en el caso de haber sido ya reparados, sin perjuicio de la  
resolución que hubiere de recaer en los recursos que tenían  
entablados, a pesar de lo cual insistiendo el Ayuntamiento  
en su empeño llevo a efecto la provisión de las referidas  
plazas nombrando Medico y Farmaceutico respectivamen-  
te a Don José Antonio Jovenes y Don Antonio Ferran-  
der Domínguez, que en virtud de cuanto queda ex-  
puesto esta Corporación entiende y acuerda destinar los  
recursos entablados por Don Guillermo Zeller Nevada  
y Don Antonio Fernandez Domínguez a quienes no as-  
tente desisto alguno en su pretensión y ratificar una vez  
mas el acuerdo de fecha tres del actual por el que fueron  
repuestos en sus cargos de Medico y Farmaceutico Titu-  
lares de esta villa, hasta tanto sea resuelto por la Superio-  
ridad el recurso entablado por los mismos a los Señores Don  
Francisco Hidalgo Ruvir y Don Francisco Palma Macias  
y que a los efectos que procedan se libe certificación de  
este acuerdo y se una a los autos de alzada referidos, los  
cuales sean elevados a la Superioridad tal y como se in-  
terina para la resolución definitiva. =

Se acuerda ratificar del Capítulo y artículo correspondien-  
te la suma de veinte pesetas cuarenta centimos importe  
de la inscripción al Protocolo de Actuación Local, correspondien-  
te al proximo pasado año de 1913.

Por el Señor Alcalde Presidente se hizo saber a la Corpo-



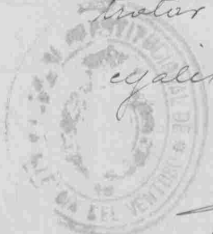
nación que con fecha dieciséis del actual se había efectuado la entrega de la Depontana municipal por el saliente Don Placido Teodoro Jervander al Concejal nombrado Depontario con carácter interino Don Bernabe Barro Perer, resultando del acta de entrega y por manifestación que hace el Depontario saliente que no existen en la Caja municipal por haber hecho uso de su importe el Ayunt<sup>o</sup> el depósito de novecientas pesetas constituido por el Rematante de pesas y medidas en Tampoco el de doce mil ochocientas veintitrés pesetas cuarenta y dos centimos que constituyó Don Luis Cortés y otros Depontarios de bienes embargados a varios Concejales en el año de 1910. - El Ayunt<sup>o</sup> en su vista acuerda eludir toda responsabilidad que pudiera existir y se derive de la falta de expresados depósitos y que se proceda a lo que haya lugar instruyéndose los oportunos expedientes.

Fijación de  
Secciones

Seguidamente se acordó se dé cumplimiento a lo preceptuado por el art<sup>o</sup> 66 de la Ley municipal fijándose en cuatros el número de secciones y que cuando uniforme el concepto contributivo se haga la distribución por calles, según es de costumbre.

A propuesta del Señor Presidente y con el fin de evitar las responsabilidades en que pudiera incurrir el Ayunt<sup>o</sup> se acuerda requerir al Veterinario municipal Inspector de Carnes y ordenarle

se provea de un aparato microscopio con el cual lleve a cabo el reconocimiento de los cerdos que se sacrificuen en la pro- blación tanto por los particulares para su consumo propio como por los industriales chacineros que verifican matan- zas para la venta en la localidad y exportación, pues así está dispuesto por la Superioridad en diferentes cir- culares publicadas con motivo de haberse dado al- gunos casos de triquinosis en pueblos de esta provincia, Por último se acordó que para declarar en los expedientes de exención de quintas del actual recemplero e inpeden- cias de años anteriores se nombren dos vecinos mayo- res de edad y que reúnan las demás condiciones que exi- ge la legislación vigente y al efecto fueron nombrados Don German Martini Diaz y Don Daniel Escalzo Gor- cia. — Coulo en el y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores con- sejales asistentes de que certifico. =



T. Tavares      Rafael Sarin      Manuel Barroso  
J. Navarro      Barroso      Felipe Gonzalez  
Alfonso Lopez  
Dio.

Di-

legencia

Valencia del Ventura a veinticinco de Mayo de  
mil novecientos catorce

Por lo presente hago constar que la sesión ordinaria  
correspondiente al día de hoy no ha podido  
tener lugar por falta de asistencia de sufici-  
ente número de Señores Concejales

Y para que conste prongo la presente que firmo y  
autorizo con el visto bueno el Señor Alcalde de  
que certifico. =



T. Navano

M. Lopez  
rio.

Señor suplente a la ordenanza correspondiente al día ven-  
ticinco de Mayo de mil novecientos catorce celebrada en segun-  
da convocatoria el veintinueve del propio mes

- D. Fernando Navano Tenor
- " Joaquín Cortés Navano
- " Bernabé Ramos Perer
- " Rafael García Gomerí
- " León P de Guzmán
- " D. Juan Navano Tenor

Valencia del Ventura a veintinueve de Mayo de  
mil novecientos catorce, reunidos los Señores  
del Ayuntamiento que al margen se expresan  
con objeto de celebrar la sesión supletoria a  
la ordenanza del día veinticinco del actual  
que no tubo efecto por falta de asistencia  
de Señores Concejales, bajo la presidencia  
del Señor Alcalde Don Fernando Navano Tenor  
mandador y siendo los once de la mañana se de-  
claro abierta por dichos Señores.

Leído el acta de la anterior fue aprobada

parando a ocuparse la Corporación de los asuntos del or-  
den del día y tomándose los acuerdos siguientes.

Se dio cuenta de los Proclamas Oficiales recibidos duran-  
te la semana anterior y se acordó su cumplimiento en  
la parte concerniente al Ayuntamiento.

Diose cuenta del expediente de listas electorales de los in-  
dividuos que en el presente año tienen derecho a votar Con-  
promisario para Senadores y despues de acordar se rectifique  
el orden de apellidos con que figura el contribuyente Don  
Antonio Fernandez Pizarro, no habiendose presentado re-  
clamacion alguna de inclusion ni exclusion durante el  
plazo de veinte dias que han estado expuestas dichas lis-  
tas al público se acordó aprobarlas declarandolas definiti-  
vas y que como tal se publiquen de nuevo en el Procla-  
ma Oficial segun previene la ley.

Por el Señor Alcalde se hizo presente a la Corpora-  
cion que con el fin de buscar soluciones a la crisis  
por que viene atravesando la clase obrera habia estado  
a una reunion al Ayunt: y mayores contribuyentes para  
acordar los medios que pudieran emplearse para ali-  
viar la triste situacion de los braceros contando asi el espec-  
táculo de que tengan que recurrir a implorar la cariti-  
dad pública y en algunos casos ataques a la propiedad  
particular, habiendolo visto con disgusto que a la reunion cita-  
da habia concurrido solamente enano numero de personas,  
por lo que no pudo realizarse el proposito perseguido y  
ante la necesidad imperiosa de adoptar alguna me-



diada que en parte solucionara el conflicto habria dispuesto se repartiera algun pan a todos los braceros necesitados e insistiendo en sus gestiones conjuntas de algunos particulares se suscribieran por cantidades a su voluntad para con su importe facilitar trabajo, y al efecto desde el dia de ayer se habia dado comienzo a la reparacion de los caminos de Medina y Carretera de Abujón designados por los donantes de las cantidades recaudadas con lo cual de momento y aun que sea por pocos dias quedaba solucionado el conflicto. — El Ayunt<sup>o</sup> quedo enterado aprobando las determinaciones de la presidencia acordando se satisfaga el importe de los retenciones en cuenta panes repartidos a los braceros con cargo al Capitulo de imprevistos del presupuesto vigente. —

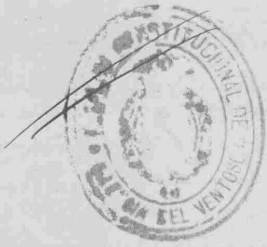
El Concejal Don Apolinario Branson, manifiesta no estar conforme con el reparto de pan a los braceros por que cree debe haber sido acordado por la Corporacion.

Se acuerda autorizar al Señor Presidente para que solicite de la Inter vencion de Hacienda y Contaduria de la Dignidad provincial certificaciones expresas por conceptos, de los debitos que le resulten a este Ayuntamiento, en cada año. —

Tambien se acordó que la Corporacion asista a las funciones Religiosas que segun costumbre.

bien celebrándose en los días de La Candelaria y San Blas, Patron de este pueblo.

Con lo cual y sin mas asuntos de que tratar se levanto la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Señores concurrentes de que certifico. -



J. Navaro Joaquín Cortés

Bernabé Ramos Rafael Lavina

León P. de Guzmán J. Navarro

Antonio López  
rio.

Sesión ordinaria celebrada el día primero de Febrero. -

D. Fernando Navaro Ferrer

" Rafael García Espinosa

" Joaquín Cortés Navaro

" Bernabé Ramos Pen

" León P. de Guzmán

" Leopoldo Ferrer Santam

" Juan Navaro Ferrer

" Antonio Santam Ferrer



Valencia del Ventoso a primero de Febrero de mil novecientos catorce; Reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada por el Señor Presidente Don Fernando Navaro Ferrer se declaró abierta.

Seguidamente por mi el secretario se dió lectura del acta de la última sesión que fue aprobada.

Leídos los Proletinos Oficiales y ordenes de la Superintendencia recibidos en la última semana se acordó en cumplimiento en la parte que afecta al Ayuntamiento.

Se acordó y fue



aprobada la distribución de fondos para el mes de la fecha con injeción a las distintas consignaciones que figuran en presupuesto. —

Se dio cuenta y fue examinado el expediente que se instruye para llevar a efecto la renovación de la Junta Municipal de Abogados y el Ayuntamiento acuerda aprobar todas las diligencias que cuentan en el mismo, disponiendo se exponga al público por espacio de ocho días según previene el artº 64 de la Ley orgánica del pºb. —

A propuesta del Señor Alcalde se acuerda adquirir un sello para la Alcaldía y así mismo unos cordones para el bastón de mando de uno de los Señores Tenientes de Alcalde y que su importe se satisfaga con cargo al Capº de artº 1º del presupuesto vigente de gastos. —

Habiendo transcurrido con exceso el plazo concedido para la rendición de cuentas al ex Recaudador de Contribuciones y Arbitrios municipales de esta villa Don Plácido Teodoro Hernandez, se acuerda se le requiera de nuevo por la Alcaldía y se practique que sea oportuna liquidación dando en un día cuenta del resultado que ofrezca. —

Se acordó que para la mejor conservación de las colecciones de las revistas, Boletín de Admón

Local y Actuación practica, correspondientes a varios actos se proceda a su enmendación y que los gastos que se originen sean satisfechos con cargo a imprevistos. —



Tambien se acuerdo que para los casos de incompatibilidad por parentesco que puedan existir entre los Señores Concejales y los moros, comprendidos en el recuento del año actual, se citen a Concejales de años anteriores los cuales deberán concurrir a las sesiones de clausura y declaración de soldados y revisión de excepciones. —

Con lo cual y ni mas asunto de que tratar se levanta la sesión por el Señor Presidente disponiendo se extienda la presente acta que firman todos los concurrentes de que certifico. —



	Rafael Sarua	José María Portis
Bernabé Navarro	Leon Pradesman	Sebastián Torralba
J. Navarro	Antonio Santana	
	Mau Lopez	
	rio.	

Se.

ción ordinaria celebrada el día 8 de Febrero de 1914.

Concejales

D. Felipe Fernandez  
" Rafael G. Gomez  
" Bernabé Barroso  
" Leon Perez de Guzman  
" Joaquin Cortes  
" Juan Navarro

En la villa de Valencia del Ventoso a ocho  
de Febrero de mil novecientos catorce; reuni-  
dos en estas Casas Consistoriales los señores que  
al unísono se expresan bajo la presidencia de  
señor Alcalde Don Fernando Navarro Fer-  
nandez y venido la hora señalada por di-  
cho Señor se declaró abierta la de este día. —

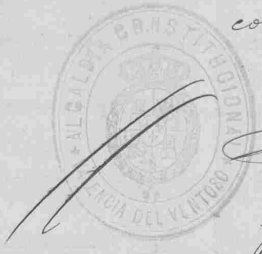
Seguidamente se dio lectura del acta de la úl-  
tima sesión, que fue aprobada por unanimidad.  
Se dio cuenta de los Proletos Oficiales y Superiores  
ordenes recibidas durante la semana anterior y  
se acordó su cumplimiento. —

Por el Señor Alcalde se dio cuenta del resulta-  
do que ofrece la liquidación practicada con el  
ex Recaudador de Comunios y arbitrios municipa-  
les Don Plácido Teodoro Fernandez, la cual om-  
ja un saldo en su contra de veinticuatro mil  
trescientas noventa y siete pesetas, ochenta cen-  
tinios, habiendo concedido un plazo de quince  
días para que pueda realizar el ingreso de ex pre-  
sada cantidad. — El Ayuntamiento por unanimi-  
dad, acuerda quedar enterado, eludir toda respon-  
sabilidad que pueda resultar de la falta de in-  
greso de mencionada suma y dar por bien con-  
cedido el plazo de quince días para que pueda

efectual el pago al Recaudador Don Placido Teodoro  
Fernandez, trascurrido el cual si no lo verificara deberá re-  
querirle de inmediato pago, sin perjuicio de exigirse  
la responsabilidad correspondiente por los perjuicios que  
se originen al Municipio por su morosidad.

Tambien se dio cuenta de la certificación expedida  
por el Señor Contador de fondos de la Diputación  
provincial de la que resulta que se adeudan por con-  
tingente veintenastron mil quinientas treinta y cinco pe-  
setas diecinueve centimos y cinco en vista la Corporación  
acordó protestar de el abandono en que ha vivido el  
Ayuntamiento anterior; pues resulta evidenciado que no se  
ha preocupado de verificar el pago de esas sagra-  
das atenciones ni tampoco tendio interes en el cobro de  
lo recaudado por impuestos y arbitrios; que por su poste-  
ludade y no acepta responsabilidad alguna derivada de  
los medios mencionados declinando todo ello, en los  
individuos que formaron la Corporación Muni-  
cipal durante los cuatros ultimos años en que, forzo-  
so es reconocer, ha reinado el mas completo desvan-  
jante administrativo.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que  
tratar que constara en la orden del dia el Señor Pre-  
sidente levanto la sesión disponiendo se extendiera  
la presente acta que firman todos los Señores



concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico

Navarro J. Navarro Joaquín Cortés

Felipe Fernandez Bernabé Barro

Leon P. de Guzman Rafael Garcia

Juan Lopez

Session extraordinaria celebrada el dia 12 de Febrero de 1914.

Sres Concejales

- D. Felipe Fernandez
- " Rafael Garcia G.
- " Bernabé Barro
- " Joaquín Cortés
- " Leon P. de Guzman
- " Juan Navarro

En la villa de Valencia del Venturo a doce de Febrero de mil novecientos catorce; reunidos en la sala Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría de los que forman este Ayuntamiento, previamente convocados en la forma ordinaria y una hora antes de este acto a toque de campana, como previene el artº 68 de la viginti Ley Municipal, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Navarro Hernandez, quien abierta que fue la sesión, manifestó que la reunión tenía por objeto proceder al sorteo entre las Secciones en que se ha dividido el término, de los vocales Asociados que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta

[Signature]

ta Municipal en el presente año. — Acto continuo me-  
 tidos en un globo por orden respectivo los nombres que figu-  
 ran en cada una de las expresadas Secciones, y sacándose  
 de aquel tantas bolas o nombres como Vocales asociados  
 tienen asignados cada una de las Secciones, se obtuvo  
 el resultado siguiente. \_\_\_\_\_



Sección 1<sup>a</sup> { Don Vicente Panagari Lobato, Labrador  
 " Levi Fernandez Santana, Lab  
 " Angel Coronado Canaviza, Lab<sup>do</sup>

Sección 2<sup>a</sup> { " Eulogio Garcia Guillen, Labrador  
 " Luis Medina Santana, Lab<sup>do</sup>  
 " Ventura Martin Flores, Labrador  
 " Juan Saur Muñor, Labrador

Sección 3<sup>a</sup> { " Julián Ruiz Diaz, Labrador  
 " Dionisio Barro Guillen, Labrador  
 " Arcenio Costo Rodriguez, Lab<sup>do</sup>

Sección 4<sup>a</sup> { " Jose Dominguez Rodriguez, Lab<sup>do</sup>  
 " Antonio Anays Mameo, Lab<sup>do</sup>  
 " Julián Costo Rodriguez, Lab<sup>do</sup>

Terminado en esta forma el sorteo la Corporación acordó por último que inmediatamente se publique  
 el resultado haciéndose saber a los elegidos su nom-  
 bramiento a los fines que procedan. \_\_\_\_\_

Con lo cual y terminado el objeto que motivó la con-  
 vocación, se levantó la sesión firmando los señores

\_\_\_\_\_

concurrentes de que certifico.

/ J. Navarro      Felipe Fernandez  
 / Joaquin Cortes      J. Navarro  
 / Rafael Garcia      Bernabe Barroso  
 / Leon F. Defuonau  
 / Juan Lopez  
 / rio.

Session ordinaria del dia quince de Febrero 1914.

- Dtos Concejales-
- D. Felipe Fernandez
  - " Rafael Garcia Gomez
  - " Bernabe Barroso
  - " Joaquin Cortes H.
  - " Juan Navarro

En la villa de Valencia del Ventoso a quin-  
 ce de Febrero de mil novecientos catorce, reunidos en estas Casas Constitucionales los señores Con-  
 cejales que al margen se expresan bajo la pre-  
 sidencia del señor Alcalde Don Fernando de  
 Viana Fernandez y siendo las diez de la mañana,  
 no habiendo sido por el señor Presidente se de-  
 claró abierta la de este día.

Leído el acta de la sesión anterior fue aprobada y ratificada, la extraordinaria del día doce.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y municipales ordenados recibidos durante la semana anterior y acordado en su exacto cumplimiento a cuentas, disposiciones obligatorias se publican.

Por el señor Alcalde se hizo saber a la Co

provision que se adeudan dos mil trescientas cuarenta y una pesetas ochenta y nueve centimos por Contingente Carcelario de los años mil novecientos once al trece inclusivos. — El Ayunt<sup>o</sup> queda enterado acordando desdeñ la responsabilidad que pudiere derivarse de la falta de pago declinandola en las Corporaciones que estuvieron en ejercicio durante dichos años, mi perjuicio de efectuar el abono de expresada cantidad cuando se verifiquen ingresos de los respectivos presupuestos. —

Seguidamente se acordó que por la comision respectiva se formen las listas de individuos que reuniendo condiciones legales deben tener derecho al suministro de medicinas y asistencia medica gratuita durante el presente año. —

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los señores concurrentes, acordando

se repanta lo presente actu de que, certifico. =



Navarra Felipe Fernandez Joaquin Cortés  
J. Navarra Bernabé Navarra Rafael Barua

El Sr. Lopez

Se.



sesión ordinaria del día 22 de Febrero de 1914.

Señores Concejales

D. Felipe Fernandez H.  
" Rafael Garcia Gomez  
" Joaquin Cortés et.  
" Bernabé Parrodo  
" Juan Navarro  
" Vicente Navarro

En la villa de Valencia del Ventoso a veintidos de Febrero de mil novecientos catorce, siendo los diez de un mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se exponen, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Fernando Navarro Fernandez, al

objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada se declaró abierta. —

Leído el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad, pidiendo la Corporación a ocuparse de los asuntos contenidos en la orden del día. —

Fueron leídos los Boletines Oficiales y Superiores ordenes recibidas durante la semana anterior y se acordó dar cumplimiento a lo que concierne a este Ayuntamiento.

Debiendo verificarse el próximo día primero de Marzo el acto de clasificación y declaración de soldados se acuerda nombrar talesores a Fernando Alvarez Gonzalez y Santiago Santana Lincero, asignándose por concepto de gratificación la suma de diez pesetas a satisfacer con Dep<sup>to</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>.

También se acordó que para los casos de incompetencia de el medico Titular con los casos del actual cumplimiento, actúe como medico y practique los



correspondientes reconocimientos el facultativo Don Rafael Barrios y Muguind.

Qui mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes de que certifico. -



T. Navarro

Yelipe Yermundes

Joaquin Cortes

Rafael Barrios y Navarro

Bernabé Navarro

Nicolas Barrios

Elton Lopez



Delegacion Valencia del Tentoro a principios de Marzo de mil novecientos catorce. -

Por la presente se hace constar que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido tener lugar por hallarse el Ayuntamiento ocupado en la sesion de clonificacion y declaracion de soldados; debiendo verificarse la siguiente correspondiente el proximo dia tres de que certifico. -



El Alcalde

Elton Lopez

sesión celebrada el día 3 de Marzo de 1914.

Concejales

- D. Felipe Fernandez  
" Rafael G<sup>a</sup> Gomez  
" Bernabé Barrios  
" Joaquín Cortés S.  
" Vicente Navarro  
" Juan Navarro

En la villa de Valencia del Maipo  
a tres de Marzo de mil novecientos  
catorce; reunidos en la Sala Capitular los  
Señores Concejales que suscriben y al unan-  
gim se expresan, bajo la presidencia del  
Señor Alcalde Don Fernando Navarro

Fernandez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria  
correspondiente al proximo parafdo día primero del  
corriente que no tubo efecto segun se hace constar  
en la precedente diligencia por estar la Corpora-  
ción verificando la donificación y declaración de  
soldados, por dicho Señor Alcalde se declaró Abor-  
ta y dada cuenta de la anterior fue aprobada.

Leidos los Boletines Oficiales y Ordenes de la Su-  
perioridad recibidas en la ultima semana  
la Corporación quedo enterada acordando su  
cumplimiento.

Fue examinada y se aprobó la cuenta de  
gastos ocurridos en las funciones de la Candelaria  
y San Blas, importante la suma de cien  
to cincuenta pesetas segun justificantes que se insertan

acordándose satisfacer dicha cantidad, con cargo al capítulo noveno artº tercero, del presupuesto vigente.

Se dio cuenta de haberse recibido la certificación de la Intervención de Hacienda de esta provincia expresiva de los debitos que resultan a este Ayuntamiento por diferentes conceptos durante los años de mil novecientos diez a mil novecientos trece inclusive de la cual resulta que se adeudan y han dejado de satisfacerse las cantidades siguientes: por cupo del Fomento de Comunios veinte mil noventa y seis pesetas veinticinco centimos; por el diez por ciento de penas y multas seiscientas veinticinco pesetas sesenta y ocho centimos y por el impuesto del uno veinte por ciento sobre pagos doscientas sesenta y una pesetas cincuenta y un centimos; que en conjunto hacen a una suma la cifra de veinte mil novecientas ochenta y tres pesetas cuarenta y cuatro centimos. — El Señor Alcalde expuso a la consideración de los Señores Concejales las consecuencias que se derivan del estado precario en que se encuentra este Municipio debido muy principalmente al abandono y mala administración habida durante la etapa de las Corporaciones que han estado encargadas de la gestión municipal durante los cuatros

últimos años en los que no solo aparecen inapropiadas las cantidades de que se hace relación en la certificación de que se da cuenta en este acto si no tambien han dejado de satisfacerse veinticuatro mil quinientos treinta y cinco pesetas a la Diputación provincial por un Cupro de contingente y se adeudan tambien por contingente Carcelario dos mil trescientas cuarenta y una pesetas con ochenta y nueve centimos, de todo lo cual resulta que ni tener en cuenta otras varias sumas que suman varias miles de pesetas se encuentra hoy este Ayuntamiento no solo exaunto de fondos si no lo que es peor con una herencia de un passivo que aproximadamente asciende a cincuenta mil pesetas ni tener en cuenta el saldo que de la liquidacion practicada con el Recaudador resulta a este en su contra por pesetas veinticuatro mil trescientas noventa y siete con ochenta centimos. — Que por virtud de lo expuesto y en evitacion de responsabilidades que por negligencia u omision pudieran alcanzarse a la actual Corporacion lo hace an presente a los señores Concejales para que puedan acordar lo que estimen conveniente en garantia de sus derechos. —

Abierta discusion sobre el particular y des-

pus de hechas atinadas observaciones por varios de los Señores Concejales por unanimidad se acordó:

**Primero:** Conquistar la mas enérgica protesta contra los encargados de la administración el trial en el término a que dichos debitos se continúan creando así una situación difícil que impide la buena marcha administrativa y compromete los intereses del Municipio con grave daño para el presente y porvenir y

**Segundo.**— Que con el fin de no incurrir en responsabilidad, eluden y protestan de lo que pudiera corresponderle como Concejales no aceptando la que proviene de la mala gestión de los Ayunt<sup>os</sup> que les han precedido, debiendo tan pronto como las circunstancias lo permitieran procederse a promover e instruir los oportunos expedientes, hasta conseguir que se reintegre a la Caja Municipal las cantidades que legitimamente le correspondan por cualquier concepto.

Se acordó la distribución de fondos para el presente mes autorizando al Señor presidente para que ordene los diferentes ingresos y pagos con sujeción al presupuesto.

Por último se acordó que con el fin de conocer y gestionar la pronta resolución de varios asuntos pendientes en las oficinas provinciales por vía de la Capi-

Tal de la provincia los Señores Alcalde y Secretari  
abonandoles por gastos de viaje y estancia la suma  
de trescientas pesetas con cargo al Capital 11.  
del presupuesto.

Con lo cual y sin mas asuntos de que  
tratar se levanta la sesión que firman los Señores  
concurrentes de que, certifico:



T. Lavarra

Felipe Fernandez

Joaquín Cortés

Rafael Gomez

J. Navarro

Bernabé Barroso

Vicente Navarro

Manuel Lopez  
mio.

Sesión ordinaria celebrada el día 8 de Marzo 1914

— Srés. Concejales —

- D. Felipe Fernandez St.
- " Rafael Garcia Gomez
- " Bernabé Barroso
- " Joaquín Cortés St.
- " Juan Navarro

En Valencia del Ventoso a ocho  
de Marzo de mil novecientos cator  
ce, reunidos en estas Casas Constitucion  
les y Salon de sesiones los Señores Con  
cejales que suscriben y al margen se  
expresan bajo la presidencia del  
Señor Alcalde Don Fernando St.

bano Fernandez, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia por dicho Señor se declaró abierta y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales y Ordenes de la Superioridad, recibidas durante la semana anterior y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente a propuesta del Señor Alcalde se acordó adquirir papel de multas Municipales para la exacción de las que se impongan por la infracción de las Ordenanzas, a cuyo efecto y con el fin de que por las Oficinas de Hacienda se expida la orden correspondiente para la expedición de referido papel en la Admon. de Rentas vitaneudas de la provincia se libran certificación de este acuerdo que será remitido por conducto del Representante de este Ayuntamiento Don Julian Blanco Polo al Señor Admon. de Contribuciones. — Con lo cual y sin mas asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando los Señores Con-



...antes de que certifique. =  
J. Navarro  
Ponente Borrero Felipe Fernandez  
Rafael Garcia J. Navarro  
Juan Lopez  
mia

Señor Alcalde  
Señor



ción celebrada el día 17 de Marzo de 1814. —

— suplementaria a la ordenanza del día 11. —

Señores Concejales

D. Felipe Fernandez  
" Rafael G<sup>a</sup> Gomez  
" Bernabé Barrio  
" Vicente Navarro  
" Joaquín Cortés et.  
" Juan Navarro Ferrer

En la Villa de Valencia del Ven-  
toro a diecisiete de Marzo de mil novecientos catorce, siendo las once de la mañana y reunidos en estas Casas Concejales, los Señores Concejales, que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Fernandez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener efecto el día quince por tener que ocuparse el Ayuntamiento de la resolución de incidencias de quintas, por dicho Señor se declaró abierta.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada pasando la Corporación a tratar de los asuntos contenidos en la ordenanza del día

Fue presentada una cuenta de impresos y demás material adquirido por el Secretario de la Junta Municipal del Curso electoral de esta villa importante la suma de cincuenta pesetas noventa y seis centimos para el servicio de elecciones y examinada se acuerda sea abonada con cargo al Cap<sup>to</sup> Primeros Artículos

Septimo del presupuesto de gastos.

Se dio cuenta de los expedientes de declaracion de protugos instruidos a los moros Francisco Reina Gineuer, hijo natural de Candelaria y Bartolome Juan Morales Gonsaler, hijo de Salustiano y Caruena numero diecinueve y diecinueve del rollo para el recemplazo del año actual, los cuales citados por edictos no comparecieron por si ni por medio de representantes al acto de la declaracion de los moros alistados ni tampoco alegaron causa justa que se lo impidiera; vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte de los vecinos denunciados como de temores, por la del padre del moro numero cinco y el dictamen del Concejal; teniendo presente lo que dispone la vigente ley de recemplazos, el Ayunt<sup>o</sup> acordó: Que debe declarar y declara protugos para todos los efectos legales a los mencionados moros Francisco Reina Gineuer y Bartolome Juan Morales Gonsaler, condenandolos al pago de los gastos que ocasionen en captura y conduccion

— A propuesta del Concejal Don Joaquin Cortés se acuerda, se proceda por la Comision de Hacienda a examinar las diferentes relaciones de descubiertos de Comuneros y expedientes de apremio en tramitacion y se forme relacion de contribuyentes cuyas cuotas son incoibrables y por

tanto procede la declaracion de fallidos con el fin  
de que su importe pueda ser tenido en cuenta a  
mas repartir al formarse en fecha proxima el re-  
partimiento del impuesto para el presente año.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y ordenes su-  
periores recibidos durante la semana anterior a cor-  
dandose su exacto cumplimiento y no habiendose otros  
asuntos de que tratar se levanto la sesion esten-  
diendose la presente acta que firmaron todos los  
señores Concejales concurrentes de que certifico

J. Tavares Benabé Barrios Felipe Fernandez

Joaquin Cortes Manuel Sanchez  
Vicente Corro

J. Navarro

Manuel Lopez  
rio.

Diligencia Valencia del Ventoso a veintidos de Marzo  
de mil novecientos catorce.

La reunion ordinaria de este dia no ha podido  
celebrarse por no asistir numero suficiente, certifico

Felipe Fernandez

Juan Montaña Sr.  
Sr. Acidental



sesión del día 24 de Marzo de 1914, celebrada en 2.<sup>a</sup>  
Convocatoria como supletoria de la ordinaria del día 22

— Concejales —

D. Felipe Fernandez S.  
" Rafael Garcia Gomez  
" Bernabé Barrozo Perez  
" Joaquin Cortes Navarro  
" Juan Navarro Ferrer  
" Vicente Navarro

En la villa de Valencia del Tercero  
a veinticuatro de Marzo de mil nove-  
cientos catorce; siendo las once de un  
mañana se reunieron en estas Casas  
Constitucionales los Señores Concejales que  
inscriben y al margen se expresan  
bajo la presidencia del Señor Alcalde  
Don Fernando Navarro Fernandez al objeto de ce-  
lebrar la sesión ordinaria que no pudo tener lugar  
el día veintidos por falta de asistencia de varios Se-  
ñores Concejales y por dicho Señor Presidente se declaró  
abierta. — Leída el acta de la anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y co-  
municaciones recibidas en la semana última acor-  
dándose a de cumplimiento en lo que al Ayunta-  
miento concierne.

Seguidamente y en vista de no haber efectua-  
do el ingreso de las veinticuatro mil trescientas noventa  
y siete pesetas con ochenta centimos, que como sal-  
do en su contra resultó de la liquidación practicada  
al Recaudador que fue del impuesto de Consumos de

esta villa Don Placido Evolorio Fernandez Do-  
mínguez, no obstante haber trascendido con exces-  
so el plazo que le fue concedido para verificar-  
lo, se acuerda que si le requiera de pago por la  
Alcaldía ordenándole satisfaga la suma expresa-  
da en el término de tercer día haciéndole respon-  
sable de los perjuicios que al municipio se origi-  
nen por su morosidad y procediendo ejecutiva-  
mente en su contra si a ello diere lugar, hasta  
realizar el cobro de la cantidad que adeuda y  
expresamente tiene reconocida, instruyéndose al  
efecto el oportuno expediente. —

— Haciendo necesidad de realizar el cobro  
de los descubiertos que por comuneros y varios otros  
conceptos existen a favor del Municipio se acuer-  
da nombrar Agente Ejecutivo de apremios a Don  
Juan García Guillen a quien se expedirá el corres-  
pondiente Título para que con sujeción a los pre-  
ceptos de la Instrucción vigente de apremios instru-  
ya cuantos expedientes sean precisos a realizar la ges-  
tión y cobro de las cantidades que por todos conceptos  
pertenezcan al fondo Municipal. —

Por el Señor Alcalde se hizo presente a la Corpora-  
ción que en vista de la resolución acordada por el

Señor Gobernador Civil de la provincia, dejando en efecto el acuerdo del Ayuntamiento de esta villa de quince de Abril de 1906, por el cual se concedía la propiedad de los dos kioscos que existen en el Paseo o plaza pública, de los cuales y de derechos pertenecen al Ayuntamiento y no obstante haberse los kioscos referidos en estado ruinoso toda vez que durante los cuatro últimos años ni se les ha hecho reparación alguna ni se ha consentido por los alcaldes que hallan sido convertidos en retretes al aire libre haciendo de ellos verdaderos focos de infección y parajes nauseabundos, situados en lo que antes había sido en pequeño, un hermoso paseo único en la población y en lo mas cenitico, que servir de solar y recreo a todos los habitantes de la villa. — Que como complemento de la reforma que en el pasado mes se hizo en mencionado paseo plantando seis arboles que tambien por incana debida a la falta de cuidados y riegos, unos, y otros a mano armada habían desaparecido y con el fin de procurar a la vez una fuente de aguas para el municipio crea conveniente se procediera al anejo de los referidos kioscos pudiendo ser estos luego arrendados en la proxima temporada de veranos. — Obiستا  
discusion sobre el particular, por unanimidad se acordó, que se lleve a efecto la reparación necesaria en los mismos y una vez hecho se instruya expediente de subasta para su adjudicacion al mejor postor por termino de dos años nup-

Y andose los gastos que con tal motivo se originen del  
Capitulo 6º artº 1º del presupuesto vigentes.

Seguidamente se acuerda enterarse con cargo al  
Capitulo de imprevisitos el importe de las jaulas ó supe-  
tiradas de ~~defensas~~ colocadas a los árboles del paseo y  
que por el encargo de la vigilancia del mismo se pro-  
ceda desde principios de Abril proximo a efectuar dos  
veces por lo menos en semana el riego de los árboles  
tanto para favorecer su desarrollo como en evitación de  
que puedan perder en la época de calor los que han  
sido objeto de reciente plantación.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de  
que tratar el tenor Presidente dio por terminada  
la sesión que firman todos los Concejales presentes  
de que yo el Secretario, certifico.

T. Navarro

Bernabé Navarro

J. Navarro

Felipe Fernandez

Joaquín Cortés

Praxedis Sarria Vicente Navarro

Manuel Lopez

no

Se.

sesión del día 29 de Marzo de 1914.

Señores Concejales

Don Felipe Fernandez

.. Bernabé Navarro

.. Rafael Garcia

.. Juan Navarro

.. Joaquin Cortés

.. Leon D. de Guzman

En Valencia del Ventoso a veintinueve de Marzo de mil novecientos catorce; reunidos en estas Casas Consistoriales y Salañ de Seniores los Señores Concejales que suscribe y el mayor se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Navarro, por dicho Señor venido las once de la mañana se declaró abierta la sesión.

Acto seguido fue leída el acta de la anterior y por unanimidad quedó aprobada.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes emanadas de la Superioridad recibidas por la Alcaldía en la anterior semana, acordándose prestarles exacto cumplimiento.

Por el Señor Alcalde se hizo saber a la Corporación que el ex-Recaudador de Consumos Don Plácido Teodoro Fernandez había presentado en el día de ayer y como consecuencia del requerimiento de pago que se le hizo con fecha veintinueve del corriente para que ingresara en la Caja Municipal las veintinueve



mil trescientas noventa y siete pesetas con ochenta  
centimos que adeuda procedentes de saldo  
que resultó en su contra al rendir su cuenta de re-  
caudación, sin escrito exponiendo que en la orden  
de ingreso se le reclamaban setecientas treinta y una  
pesetas noventa y tres centimos a que basándose el  
tres por ciento de premio de reintegración y soli-  
cita sea modificada la liquidación de su cuen-  
ta de recaudación fijando como cantidad li-  
quida que adeuda la que resulte después de de-  
ducido el importe de dicho premio. — Intelligen-  
ciados los Señores Concejales de lo expuesto por la  
presidencia y dada lectura del escrito referido por  
unanimidad se acordó destinarse por uniproceden-  
te en consideración a que si bien una vez efectuado  
el pago de la cantidad que se le reclama y adeuda  
el solicitante, procede se le abone la indicada cuan-  
tía de setecientas treinta y una pesetas noventa y  
tres centimos por el expresado concepto de premio de  
recaudación, es indiscutible que en modo alguno por  
su alegar derecho a tal abono y sería anti-replamen-  
tario satisfacer por tal concepto premio de cantidad  
que no ha tenido aun entrada en la Caja Municipal  
en consecuencia que se le haga saber al inte-

verado esta resolución para su conocimiento y efectos, re-  
quiriéndole nuevamente de inmediato pago y caso de no  
efectuarlo, se proceda a realisar el cobro de la misma que  
adeuda y tiene reconocida, según consta del acta de  
liquidación, por la vía ejecutiva, procediéndose en ca-  
so necesario contra sus bienes propios y por insuficiencia  
o insolubencia, contra los de los Concejales que le nombra-  
ron y sostubieron en el cargo en la parte que no se reali-  
ce o haga efectiva el fiador Don José Ramón Santa-  
na a quien tambien le será notificado este acuerdo.

Fue examinada la cuenta que respectiva al segundo re-  
cuadro de mil novecientos trece remite el que fue represen-  
tante del Municipio en la Capital Don Ramón Durán  
Cienfuegos y resultando que ha sido modificada dejando  
de figurar en la misma varias partidas que indevida-  
mente aparecían consignadas se acuerda aprobarla y que  
se le abonen a dicho Señor Durán el saldo resultante a  
su favor por pesetas seiscientas noventa y seis treinta y  
cuatro centimos llevándose a cabo en un día las operacio-  
nes de ingreso pago y formalización de las diferentes par-  
tidas en lo que no se haya realizado oportunamente en  
sus fechas llevándose a cabo la correspondiente liquidac-  
ión previa con el Depositario de operada época.

J.

en sus autos de que tratar se levanto la sesion que  
firmaron los Señores Concejales concurrentes, de que yo de



tres centes.

Don Navaro Felipe Fernandez Bernabe Navarro

Rafel Garcia J. Navarro

Seon P. de Garmann  
Joaquin Cortes

Manuel Lopez

Sesion ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el 7 de Abril 1911

Señores Concejales.  
Don Felipe Fernandez  
" Bernabe Navarro  
" Juan Navarro  
" Leon P. de Garmann  
" Joaquin Cortes  
" Rafel Garcia

En Valencia del Ventoso a siete de Abril de mil novecientos catorce, previa citacion en forma se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Oravarro Fernandez, al objeto de celebrar sesion ordinaria, que no pudo tener lugar el proximo parador dia cinco por no concurrir suficiente numero para tomar acuerdo y siendo las once por dicho Sr. Presidente se declaro abierta.

Seguidamente por mi el Secretº se dio cuenta del acta de la anterior sesion y fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales y ordenes superiores recibidas durante la semana y se acorto en cumplimiento.

Se acor-

do' la distribucion de fondos para el mes de la fecha, autorizandose al Sr. Alcalde para que lleve a efecto los cobros y pagos con arreglo a las consignaciones del Presupuesto.

— Se acuerda satisfacer un giro presentado por valor de treinta y una pesetas veinticinco centimos, importe de la suscripcion a la revista "La Admon. Practica" correspondiente los años de mil novecientos tres y mil novecientos cuatro, con cargo al Capít. primero art.º tercero del Presupuesto vigente.

— A propuesta del Concejal y Regidor Sindico D. Bernabé Barro se acuerda llevar a cabo un blanqueo general en los edificios municipales, y se hagan a la vez las reparaciones necesarias para su mejor conservacion, y que los gastos que con tal motivo se originen sean satisfechos con cargo al Capít.º 6.º art.º 1.º

— Fue examinada una cuenta que presenta D. José de Palma importante ochenta pesetas, treinta y cinco centimos, por cristales y su colocacion en la Casa Cuartel y Casa Ayunt.º siendo aprobada y acordandose se satisfaga su importe con cargo al Capít.º de Gastos, por no existir consignacion expresa en el Presupuesto.

Y sin mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion, disponiendo se extendiera la presente acta que todos los Sres. Concejales presentes, de que certifico.

J. Navarro Felipe Fernandez Bernabé Barro



Juan Navarro

León P. de G. G. G.

José Cortés

Manuel G. G.

Manuel Lopez

El

Sección Ordinaria celebrada el día 12 de Abril de 1914.

Señores Concejales —  
D. Felipe Fernandez  
.. Leon Navarro  
.. Benito Navarro  
.. Leon P. de Guzman  
.. Jacinto Cortes  
.. Rafael Garcia

En la villa de Valencia del Centoso a doce de abril de mil novecientos catorce, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Navarro Fernandez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo las once horas de la mañana por dicho Sr. se declaró abierta.

Acto seguido por mi el Secret<sup>o</sup> se dio lectura del acta de la sesión anterior y fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales y ordenes emanadas de la Superioridad, recibidas en la ultima semana y se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde se hizo presente a la Corporación, que al practicar la liquidación del Presupuesto de 1913 se ha venido en conocimiento de que la verdadera existencia que debió haber resultado en Caja al practicar el Arqueo de 31 de Diciembre último, debía ser de veintidos mil ochocientos noventa y seis pesetas, treinta y un centimos, y siendo así que tan solo existen, mil seiscientas ochenta y nueve pesetas veinticinco centimos, resulta un desfase de 21.207'06, cuya diferencia según ha sido comprobado por las varias liquidaciones que han tenido necesidad de hacerse, procede de que durante el año de 1910, según libranzas unum. 20-59-67-192 y 246, se le data al Depositario Municipal de la suma de nueve mil quinientas pesetas, que se figuran satisfechas por Cuya del Tesoro de Consumos, en la Tesorería de Hacienda, sin que dichas cantidades, aparezcan intervenidas en los Ingresos, ni por tanto hayan tenido entrada en la Caja Municipal por el concepto expresado como debiera ser, que en el año

de 1.911, de igual manera se figuran pagadas 5.677'67 pesetas que en  
junto importan los libramientos num.<sup>os</sup> 63-117-140 y 189, sin que tampoco  
en los libros de Contabilidad aparezcan los cuantos de ingreso correspondi-  
entes, que en el año 1.912 igualmente por libramiento num.<sup>o</sup> 26 se data al Depo-  
sitario de mil pesetas y en 1.913 por libramt.<sup>o</sup> num.<sup>o</sup> 56, se le data tambien de  
la suma de 529'39 ptas, sin aparecer intervenidos los Ingresos respectivos =

— Que los libramientos expresados importan en junto la cantidad total de  
diez y seis mil setecientas siete pesetas, seis centimos, que al servir se data  
al Depositario, han amonestado por tal procedimiento la existencia que debie-  
ra haber en la Caja Municipal, hasta hacerla desaparecer casi en su tota-  
lidad. — Que de la misma manera habiendo sido satisfecho oportuna-  
mente por el Rematante de Pesas y Medidas el importe del 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> trimestre  
de 1.913 que asciende a la suma de 4.500 ptas, no aparecieron intervenidos  
en los libros de Contabilidad tales ingresos, y en cambio se figuran pagadas  
por libramt.<sup>o</sup> num.<sup>os</sup> 92 y 95 la cantidad de 4.249'38 ptas, por suministro de  
fluido electrico para el alumbrado publico, cuyo pago, es notorio se hizo  
por formalizacion de aquel ingreso.

— Que como pueden ver los Sres. Concejales, por lo expuesto, se comprue-  
ba de una manera clara y terminante, que importando las sumas que  
se figuran datadas al Depositario veintuna mil doscientas siete pe-  
setas seis centimos sin que dichas cantidades hayan tenido entrada  
en Caja como Ingreso, es indudable que dicha suma tiene aparecer de  
menos en el Arqueo de 31 de Diciembre del año ultimo y por tanto  
se demuestra por si solo que la existencia real y verdad que debe arro-  
jar el Arqueo expresado, no es ni puede en manera alguna ser, la que  
se dice de 1.689'25 ptas, sino que asciende a la cifra de veintidos  
mil ochocientas noventa y seis pesetas treinta y un centimos  
y por tanto es innegable que se han perjudicado los fondos Mu-  
nicipales en las expresadas 21.207 ptas 06 centimos, que deban

ser reintegradas a la Caja como de su legitima pertenencia,  
por la persona o personas que resulten responsables.

Abierta discusion sobre el particular y despues de breves  
consideraciones expuestas por varios Sres Concejales, por una-  
nidad se acordó hacer constar en este acta la indignacion  
que produce a esta Corporacion el conocimiento de los  
hechos de que se acaba de dar cuenta por la Presidencia  
los cuales entrañan verdadera gravedad y hacen supo-  
ner fundadamente la existencia de hechos que entrañan  
responsabilidad criminal, por lo que se hace indispensa-  
ble en evitacion de lo que a su vez podrian contraer los  
Señores Concejales actuales, adoptar las medidas de pre-  
caucion necesarias, y a este efecto, se acuerda solicitar  
del Sr Gobernador el nombramiento de un Delegado es-  
pecial encargado de girar una viiita de inspeccion a  
todos los ramos de la Admon municipal de esta Villa  
con el fin de deducir responsabilidades si las hubiere  
pues existen fundados temores de que se han cometido  
actos delictivos, por los encargados de la cosa publica  
durante los ultimos cuatro años, y que de este acor-  
do se libre certificacion para remitir al Sr. Gobernador  
Civil a los fines expresados.

Seguidamente fue aprobada una cuenta que pre-  
senta el maestro herrero Francisco Duran Santana importe  
de cuarenta y cinco pesetas, sesenta centimos, por arreglo y  
comproctura de las herramientas propias del Municipio, uti-  
lizadas en la reparacion de Caminos y otras obras mu-  
nicipales, acordando que se satisfaga con cargo al Capitulo

lo 6º artº 2º del Estatuto de Gastos vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente hizo saber por terminada la sesion, extendiendose la presente acta que suscriben todos los señores Concejales concurrentes de que yo el secretº certifico=



J. Navarro

Felipe Fernandez Juan Larrosa

Bernabé Barroso

Leon P. de Guzman

Joaquin Cortes

Rafael Garcia

Mau Lopez

Sesion extraordinaria celebrada el dia diecisiete de Abril de 1914.

- Señores Concejales
- Don Felipe Fernandez
- „ Joaquin Cortes
- „ Leon P. de Guzman
- „ Bernabé Barroso
- „ Juan Navarro
- „ Rafael Garcia

En Valencia del Puerto a diecisiete de Abril de mil novecientos catorce, reunidos previa especial convocatoria al efecto los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Navarro Fernandez al objeto de celebrar sesion extraordinaria convocada en la forma que la ley previene y siendo las diez de su mañana por dicho Sr. se declaró abierta.

Seguidamente por la Presidencia se expuso que segun consta de la redola de convocatoria el objeto de esta sesion era llevar a cabo el nombramiento de comisionado que en representacion del Ayuntamiento comparezca a la Capital al juicio de casaciones ante la Comision Mixta de Decretos y haga la



presentacion de los morales que deben concurrir a  
dicho acto, segun previene el articulo 128 de la  
vigente ley. — Entendidos los Señores  
Concejales por unanimidad se acordó que al efec-  
to indicado se nombre Comisionado al Secretario  
del Ayuntamiento Don Manuel Lopez Fernandez  
el que deberá ir provisto de toda la documenta-  
cion y aquién se le abonará por gastos de viaje  
y estancia en la Capital incluso los socorros  
que debe facilitar a los morales a quienes se refiere  
el articulo 129 la suma de ciento setenta y  
cinco pesetas con cargo al capitulo primero  
articulo sexto del presupuesto vigente de gastos.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos  
de que tratar que se expresaran en la convoca-  
toria se dió el acto por terminado, levantandose  
la sesion que firman todos los Señores Concejales  
del presente de que certifico

J. Navarro Felipe Fernandez  
Bernabe Barroso Juan de  
Rafael Barroso  
Manuel Lopez



El

sesión ordinaria celebrada el día veintiseis  
de Abril de 1914.

Señores Concejales  
Don Felipe Fernandez  
Don Remate Barrero  
Don Leon. P. de Guzman  
Don Juan Navarro  
Don Raf. Garcia  
Don Joaquin Cortés

En Valencia del Conton a veintiseis  
de Abril de mil novecientos catorce,  
siendo las once la mañana hora con-  
tumbada se reunieron en estas ca-  
sas consistoriales los Señores Concejales  
que al margen se expresan bajo  
la Presidencia del Señor Alcalde Don

Fernando Navarro Fernandez con el fin de celebrar  
la sesión ordinaria de este día y por dicho Señor se  
declaro abierta, siendo leida por mi el Secretario  
el acta de la ordinaria anterior que fue aprobada  
y ratificada la extraordinaria.

Seguidamente fueron leidos los Partes oficia-  
les y ordenes recibidas en la semana anterior acor-  
dándose se les preste el debido cumplimiento.

Acto seguido y por unanimidad se acordó como  
preliminar de las Elecciones Municipales que han  
de tener lugar el próximo día diez de Mayo, que  
para cubrir las siete vacantes que existen en el Mu-  
nicipio, se voten cuatro Concejales por el primer  
Distrito Electoral, y los tres restantes por el  
segundo Distrito, toda vez que teniendo o-  
cientos quince y seiscientos sesenta y siete  
electores respectivamente, es lógico que se haiga  
un concejal más al Distrito primero.

que según el censo, aparece con una diferencia en más de ciento cuarenta y ocho Electores, y que a las afectas correspondientes se le da en certificación del presente acuerdo para remitir al Señor Presidente de la Junta Municipal del Censo, haciéndole además publicar en el Boletín Oficial y en la localidad por medio de Edictos para conocimiento del Cuerpo Electoral.

Se dio cuenta de haber cesado en el cargo de Oficial primero de la Secretaría desde el día dieciocho del corriente Don Francisco Montana Galera por renuncia espontánea, habiendo quedado en su lugar la Corporación y facultando al Señor Presidente para que haga las gestiones necesarias de persona que reúna condiciones de aptitud y haya de sustituir a aquél en el cargo de oficial de

y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Señor Presidente extendiéndose la

presente acta que firman los concurrentes y certifico



Travieso

Yelip Fernández

Bernabé Barrio

Leon y del Guernan

Juan de

Wafar Franco

Tomás Cortés

Mano López

mi

Se

si6n ordinaria celebrada el dia tres de Mayo  
de mil novecientos eatorce

Señores Concejales  
Don Bernabé Barras  
Felipe Fernandez  
Juan Navarro  
Leon C. de Guzman  
Raf Garcia  
Joaquin Cortes

En la Villa de Valencia del Puerto  
a tres de Mayo de mil novecientos eatorce,  
siendo las once de la mañana se reuni6n  
en estas Casas Consistoriales los Señores Con-  
cejales que suscriben y al margen se expresan  
bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don  
Jesuancho Navarro Fernandez, el objeto de

celebrar la sesion ordinaria de este dia, y habiendo ma-  
yoría para tomar acuerdo por dicho Señor se declaró  
habiente. Dada cuenta del acta de la última

sesion fue aprobada y leidos los Boletines O-  
ficiales y ordenes de la Superioridad recibidos duran-  
te la semana se acordó su cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta de la reclama-  
cion que hace el vecino Manuel Medina Almona inte-  
rorando la construccion de una pared medianera de  
su casa en la que es propiedad del Municipio si-  
tuada en la calle de Puebla y está dedicada a Hos-  
pital, cuya pared se ha desplomado durante los  
vientos temporales de invierno y en su vista se acor-  
dó llevar á cabo la construccion de expresada pared  
medianera, cuya obra deberá realizar el reclamante  
Manuel Medina y una vez terminada previo reco-  
nacimiento y tasacion por el perito de la Villa se  
abonen por el Ayuntamiento al interesado la

mitad del costo a que ascienda la obra.

Acto seguido se dió cuenta de un escrito presentado por Don Daniel Vieclago Garcia, Depositario Municipal que fue de este Ayuntamiento durante varios años, solicitando se le conceptue y sean admitidos como documentos legales a datos, varios recibos, libramientos y cartas de pagos que tenia satisfechos y estaban en la Caja Municipal al estar como tal Depositario en primer de Enero del año mil novecientos diez, todo ello en consideración a estar plenamente demostrado que expresados documentos se encontraban en aquella fecha por cuenta de formalización, mas por falta de consignación expresa en presupuesto y otras por insuficiencia de consignación pero todas ellas como representativas de otros tantos pagos legitimados sin que nunca ni por ningún concepto pudieran atribuirse a distracción ni menos malveración de fondos, como intencionadamente se ha pretendido demostrar, y como quiera que después del tiempo transcurrido y a pesar de que por el Ayuntamiento anterior se dedujo tanto de culpa para depurar los hechos y en su caso obligarse a hacer efectivo el importe de aquellos documentos, sin que hasta la fecha se haya dictado disposición alguna que le compela al pago,

sin duda alguna por lo injusta e ilegal de tal pretensión, sobre la de esta Corporación Municipal en materia del asunto y en virtud de lo procedente, en vista de los perjuicios que el actual estado de cosas se origina.

Abierta discusión sobre el particular y después de hechas breves consideraciones respecto a la pertinencia de lo solicitado por Don Daniel Hidalgo, y habida consideración de que a este Ayuntamiento interesa muy especialmente dar por terminado un asunto que aparte de lo oneroso, lleva en sí como consecuencia necesaria, el tener paralizada la recaudación de las cuentas Municipales, respectivas a varios años, aparte también del perjuicio consiguiente que se origina a varios particulares que para responder de aquella gestión y como cajaleros de aquella época constituyeron en la caja general de Depósitos o en el Banco de España, la suma de sesenta mil y pico de pesetas sin que hasta la fecha se haya resuelto nada en su contra ni tampoco puedan reintegrarse de dicha suma, por todo lo cual y fundado en principios de equidad y justicia el Ayuntamiento acuerda acceder a la petición formulada por Don Daniel Hidalgo

estimando como de legal data los documentos a que en su reclamacion se refiere, los cuales deberian ser objeto de la oportuna formalizacion en las cuentas respectivas, y que a este efecto y asi mismo para que pueda quitarse la devolucion del referido Depósito constituido, se acuerda, se le expida certificacion para que permanezca en el Juzgado de Instruccion del Partido o Audiencia Provincial en caso, pueda solicitar el desglose y entrega de los expresados documentos y asi mismo el resguardo del Depósito, relevandole de toda responsabilidad.

Con lo cual y despues de acordar la distribucion de fondos para el mes de la fecha el Sr. Presidente en vista de no haber mas asuntos de que tratar levante la Sesion extendiendose la presente acta que firman los Señores concurrentes de que certifico.

J. Navarro

Juan Navarro

Pernabé Barro y Jorge Fernandez

Seon P. Rodriguez y Rafael Garcia

Juan Carlos

Man. Lopez

Di



ligencia Valencia del Ventoso dia de Mayo de mil  
novecientos catorce.

La sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por no concurrir numero suficiente de señores Concejales, certifico.



El Alcalde  
F. Navarro

*[Signature]*

Man Lopez  
rio.

*[Signature]*

Sesion ordinaria en segunda convocatoria  
celebrada el 12 de Mayo de 1914.

Señores Concejales

Don Felipe Fernandez  
.. Juan Navarro  
.. Bernabe Navarro  
.. Rafael Garcia  
.. Longuini Costes  
.. Leon F. Durman

En Valencia del Ventoso a doce de  
Mayo de mil novecientos catorce,  
reunidos en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que suscriben, y que al margen se copian bajo la presidencia del señor Alcalde

D. Fernando Navarro Fernandez al objeto de celebrar sesion supletoria de la ordinaria correspondiente al dia diez que no pudo tener efecto por no haber concurrido numero bastante de señores Concejales y siendo las once y veinte, el señor Presidente declaró abierta la sesion.

Requidamente se dio cuenta por el secretario del acta de la sesion anterior



y fue aprobada y leídos los Proleticos oficia-  
les y ordenes emanadas de la superioridad  
la Corporacion quedo' aturada acordando  
le preste cumplimiento \_\_\_\_\_

Por el tenor. Mease Presidente  
dio cuenta de hallame prestando servicio  
en el cargo de oficial primero de la secretar-  
ia de este Ayuntamiento desde el dia p-  
mero del corriente mes Don Juan Bon-  
treras y Guzman quien a su juicio reune  
las necesarias condiciones de aptitud e in-  
medad y en su vista propone a la Corpora-  
cion que a cabo el nombramiento de dicho  
funcionario para cubrir la vacante que ex-  
iste de expresada plaza. — El Ayuntamiento  
lo dio lo acuerda por unanimidad ordenan-  
do se les satisfagan los haberes correspondien-  
tes con arreglo a presupuesto a partir de la  
fecha en que empezó a prestar su servicio

Acto seguido y en cumplimiento de las  
disposiciones vigentes se acordó satisfacer  
al medico titular Don Francisco Hidalgo  
Quir el importe de los reconocimientos de  
quintos del actual recemplar, abouandose  
con cargo al capitulo de imprevisos por lo  
hallame agotada la consignacion presupuestal  
en el capitulo primero articulo sexto. —

dió cuenta de la petición formulada por don Francisco Palma Meriás solicitando su renovación para el centenario de asuntos propios y en su vista se acuerda concederle licencia por término de un mes. Debiendo quedar encargado del despacho de la titular de farmacia persona que reúna las debidas condiciones de aptitud, comunicandole este acuerdo para su debidos conocimiento y efectos.

Se acuerda que para la gestión de varios asuntos que se hallan pendientes en las oficinas Provinciales y activar su pronta resolución pase a la Capital de la Provincia el Secretario del Ayuntamiento al que se le abonaran por gastos de viaje y estancia la suma de ciento cincuenta pesetas con cargo al Capitulo de Imprevistos.

Tambien se acordó que con cargo al Capitulo primero articulo septimo, se satisfagan los gastos ocasionados con motivo de las elecciones municipales verificadas el proximo pasado dia diez de los corrientes, cuyo importe asciende a noventa y nueve pesetas cincuenta centimos.

En mismo se acuerda abonar en concepto de gratificación al tallador de quintos la suma de diez pesetas con cargo al Capitulo de Imprevistos, por estar agotada la consignación

cion del Capitulo 1.º art.º 6.º y por cuya causa  
 no ha sido satisfecha apesar de lo acordado  
 en sesion de veintidos de febrero ultimo —  
 como usual no habiendose otros asun-  
 tos de que tratar el tenor Presidente leban-  
 to la sesion disponiendose se estudiara la  
 presente acta que firman los señores Con-  
 ciliales presentes, de que certifico:



Don Juan Felipe Fernandez J. Navarro

Bernabé Navarro      Rafael Carrer  
 Joaquín Costes      Leon P. de Guzman  
 Estan. Lopez

Sesion ordinaria celebrada el dia 17 de  
 Mayo de 1914.

Señores Concejales  
 Don Felipe Fernandez  
 Bernabé Navarro  
 Leon P. de Guzman  
 Juan Navarro  
 Joaquín Costes  
 Rafael Carrer

En Valencia del Reino a diez y siete  
 de Mayo de mil novecientos catorce  
 siendo las once de su mañana se re-  
 unió en la sala Capitular de este Ayun-  
 tamiento, los señores Concejales del me-  
 smo que suscriben y al margen se les  
 presen, bajo la presidencia del Señor  
 Alcalde Don Fernando Navarro Fernandez  
 al objeto de celebrar la sesion ordinaria de  
 dia y siendo la hora reglamentaria, por el  
 Señor Presidente se declaró abierta.

Ac

Lo seguido fue leida el acta de la anterior que fue aprobada y dado cuenta de los boletines oficiales y ordenes de la superioridad, recibidas durante la semana, se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Por el señor Alcalde se hizo presente a la corporacion que segun acababan de ver los señores Concejales al dar lectura de la correspondencia oficial, el señor Presidente de la Junta Municipal del Censo de esta Villa, le ha remitido en la tarde del dia quince, certificacion del acta de veintinueve gener al respectivo a las decisiones de Concejales, celebrados el proximo pasado dia diez de la que resulta que dicha Junta, prescindiendo del acuerdo tomado por este Ayuntamiento en veintinueve de Abril, designando cuatro vacantes al Distrito primero y tres al segundo, como base de la eleccion, invirtio los terminos y señaló que la forma en que dichas siete vacantes habian de cubrirse, eran, tres por el primer Distrito y cuatro por el segundo, invadiendo y abrogandose atribuciones que no le competen, y desobediendo la orden de la Junta Provincial que acordó hacer firme la designacion hecha por este Ayuntamiento, en expresada sesion de veintiseis de Abril, la cual se fue comunicada oportunamente y por virtud de esto resulta que el escrutinio general y computacion de votos es de todo punto arbitrario y caprichoso, resultando proclamados Concejales que en modo alguno deben serlo y como consecuencia lo-

Elecciones

gira y manera dejan de ser proclamados  
otros que debieran solo de prevalecer la ve-  
dad en designacion de vacantes o cubrir,  
siendo imposible, por tanto determinar si  
procede o no, verificar el sorteo a que se refi-  
re el art. 3.º del R.D. de 24 de Mayo de 1891.

Abierta discusion sobre el particular  
y teniendo en consideracion, que no es posi-  
ble dudar que la facultad de designa-  
cion de vacantes, es de la exclusiva competen-  
cia de los Ayuntamientos y que al intervenir  
esta que hizo esta corporacion, altera por  
completo el resultado de la eleccion, sin que  
sea posible saber de manera fija si el  
resultado o no empate entre los elegidos y pro-  
clamados, el Ayuntamiento despues de atinadas ob-  
servaciones hechas por varios señores Concejales  
por unanimidad acordó, abstenerse de llevar  
a cabo el sorteo de referencia y que para la de-  
bida constancia se libre certificacion de este  
particular, que se unirá al expediente de referen-  
dacion, sin perjuicio de efectuar en su dia  
el repetido sorteo si se le ordenare por autori-  
dad superior competente.

Seguidamente fue presentada una  
cuenta importante ciento cuarenta y ocho pesetas  
veinticuatro centimos por el combustible consumi-  
do desde 1.º de Enero a fin de Abril del corriente  
año para calefaccion de las oficinas municipa-  
les y forjado, acordandose aprobarla y que

satisfagas su importe del Capitulo 1.º artº 8.º

Se dio cuenta de una instancia presentada por Don José Barrero Santanas, de estos vecinos y fiador del ex-Depositario y recaudador que fue de este Municipio Don Placido Theodoro Fernandez que resulto absuelto en su liquidacion por la cantidad de veinticuatro mil trescientas noventa y siete pesetas ochenta y dos céntimos, la cual tiene reconocida solicitando la suspension del acuerdo tomado por el Ayuntamiento en 29 de Marzo ultimo y el procedimiento ejecutivo que se sigue contra el solicitante hasta diez mil pesetas como tal fiador.

Inteligenciados los señores Concejales de la petition deducida por Don José Barrero y teniendo en cuenta que el ser nombrado Depositario Municipal Don P. Theodoro Fernandez le garantizó en su gestion por la suma de diez mil pesetas y siendo dueño el cargo de tal Depositario al de recaudador de arbitrios e impuestos municipales como lo demuestra el hecho de haber venido por espacio de cuatro años efectuando dichas recaudaciones o cobranzas sin que exista ningun acuerdo por el que se le nombre recaudador, por si solo se demuestra que apremiado Don P. Theodoro Fernandez era no solo Depositario, sino Depositario y recaudador y por tanto la fianza constituida por Don José Barrero se le garantizaba en la gestion de un doble cargo.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta las razones anteriormente dichas, por unanimidad

acuerda destinar la petición de D. José Navarro a  
Kaua y mantener en todas sus partes el acuerdo sus-  
crito, notificandole al interesado esta resolución para  
su conocimiento y efectos de la que puede recurrir  
cuálquiera ante el tenor Gobernador Civil.


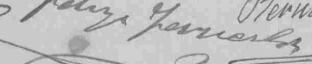
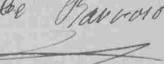
Se acordó satisfacer los gastos causados  
en el arreglo del probimento del pisco y acamos de  
salvo para el mismo, cuya cuenta importa cua-  
renta y ocho pesos veinte y cinco centimos, con car-  
go al capítulo de imprentas.

Del mismo modo se acordó satisfacer  
los gastos causados con motivo de la función de San  
Marcos, que es tradicional en este pueblo y costumbre  
Ayuntamiento, con cargo al capt.º 9.º art.º 3.º

Al mismo se acordó satisfacer con car-  
go al capt.º 1.º art.º 5.º catorce pesos cincuenta cen-  
timos importe de un sello para la Alcaidía y un  
cordón para uno de los bastones de mando

Que igualmente se abonen seis pesos  
noventa centimos a Rosario Serrano por car-  
gos facultados para las carabinas de la que-  
rida municipal, con cargo al capt.º de imprentas

Y sin tener mas asuntos de que tratar se levantó la sesión  
el tenor Presidente firmados los tres concurrentes de que certifico:

T. Navarro      Felíz Yarnes      Bernabé Navarro  
              
Leon P. de Guzman      J. Navarro  
Joaquín Cortés      Don José Barco

Manuel Lopez  
rio      D.



lignencia Valencia del Venturo Quintuatro de Mayo  
de mil novecientos catore

La session ordinaria de este dia no ha  
podido tener lugar por no concurrir nume-  
ro bastante de señores concijales, certifico -

El Alcalde  
F. Navarro

Manuel Lopez  
rio

Otra Valencia del Venturo Quintuatro de Mayo de  
mil novecientos catore -

Iguualmente hago constar que no ha  
sido concurrido numero bastante de seño-  
res concijales para tomar acuerdo, no ha  
podido celebrar la session ordinaria de este  
dia, certifico -

El Alcalde  
F. Navarro

Manuel Lopez  
rio

Session extraordinaria celebrada  
el dia primero de Junio de 1914

En la Villa de Valencia del Venturo a  
primero de Junio de mil novecientos ca-



Forces, reunidos en esta casa capitular para  
la cual convocaron al efecto los señores conceja-  
les que residen y habiéndose reunido suficiente  
para tomar acuerdo, siendo las nueve, por el  
señor Alcalde Presidente se declaró abierta la se-  
sion que como extraordinaria y con carácter  
de urgente habia sido convocada.

Sorteo de Con-  
cejales

Seguidamente por el señor Alcalde se ma-  
nifestó que como ya habian los señores conce-  
jales por las papeleras de convocatoria, esta se-  
sion tenia por solo y exclusivo objeto llevar a  
cabo el sorteo que previene la disposiciones  
vigentes, entre los concejales proclamados pre-  
suntos, por la Junta Municipal del Censo al  
celebrar el escrutinio general y resultando que  
Don Leon Perez de Guzman, D. Honor Barago  
Lobato y D. Juan Pablo Hidalgo e Hidalgo can-  
didatos por el segundo distrito han obtenido igual  
numero de votos entre ellos procede practica-  
el referido sorteo puesto que reparciéndose del re-  
ferido esta de escrutinio general que han sido  
proclamados seis concejales electos y los tres refe-  
ridos presuntos, y siendo siete las vacantes que  
existen en el municipio, debe decidirse la suerte  
a quien le corresponda cubrir la vacante de pre-  
ferencia para completar el numero total de siete

— Que no obstante, heur acordado el Ayuntamiento abstenerse de practicar tal sorteo por las razones que en el fondo del acuerdo se expresan, como quiera que se han recibido ordenes del tenor Gobernador Civil en que, por disposicion del tenor tenor Ministro de la Gobernacion se manda dar disposicion inmediata a los concejales proclamados por la Junta Municipal del Censo sin perjuicio de las resoluciones que recaigan en su dia acerca de las reclamaciones presentadas sobre las elecciones municipales se hace indispensable proceder al mencionado sorteo y conformes los tenores concejales acuerdan se lleve acabo y practicado este con las formalidades y prescripciones de ley resulto designado por la Junta para cubrir la vacante, el tenor D Leon Ben de Herman Delgado. — Con lo que y tenido este el objeto para que han sido convocados, se dio por terminado el acto mandand el tenor Alcalde le bautar acta del acto, y que se ponga en conocimiento del interesado el resultado del sorteo. Yo firmare los tenores concurrentes, o que certifico:



Havamos Jolijir Yanondo Leon P. de Jernon  
Rafael Basiron Joaquin Cortis  
Bernabé Barrios J. Hernandez  
Manuel Lopez  
Se-

— Sesión extraordinaria celebrada el día  
primero de Junio de mil novecientos catorce  
convocada para posesionar á los señores Con-  
cejales que han sido proclamados por la Jun-  
ta Municipal del Censo en cumplimiento de  
ordenes recibidas de la superioridad—

En la Villa de Valencia del Ven-  
toro á primero de Junio de mil nove-  
cientos catorce, siendo las ocho en pun-  
to de la noche se reunieron en la sala  
Capitular de este Ayuntamiento bajo la presi-  
dencia del Delegado del tenor Gobernador  
Don Salvador Jimenez y asistencia del  
señor Alcalde D. Fernando Navarro Fer-  
nandez los señores Concejales proclama-  
dos por la Junta Municipal del Censo de  
esta Villa D. Luis Baldela Ruiz, D. Fran-  
cisco Fernando Hercevilla, D. Adolfo Bar-  
bajal Anzo D. Manuel Alvarez Gar-  
rardes, D. Luis Lima Garcia Navarro, D.  
Antonio Fernando Navarro y D. Leon Perez  
de Guzman á quien por la muerte entre  
los proclamados prevenidos le ha correspon-  
dido cubrir vacante segun consta de la  
sesion extraordinaria de este dia, al objeto  
de darles posesion como tales Concejales y

declarada abierta por el expresado tenor delegado, de orden del mismo fueron leídas por mí el secretario las dos ordenes telegraficas recibidas en la Alcaldia mandando proceder a este acto

Inmediatamente por el tenor Presidente y delegados del tenor Gobernador se dio posesion a todos y cada uno de los antes citados concejales, quedando desde este momento reconocidos como tales y en el ejercicio del cargo. En este estado y en virtud de que a esta sesion no habian sido citados los concejales D. Apolinario Barrero, D. Leopoldo Fernandez, D. Felix Lopez Layago y D. Antonio Reina y tantana por hallarse incapacitados en atencion a ser deudores a los fondos municipales en concepto de segundos contribuyentes, contra quienes se ha expedido apremios, protestaron del acto varios de los tenores concejales expresados y asi mismo los poseionados D. Luis Lima, Garcia Barrero, D. Manuel Alvarer, D. Auto Fernandez Barrero y D. Adolfo Carbajal, manifestando que por entender que no existia tal incapacidad no aceptaban la posesion y se retiraban del salon, lo cual realizaron seguidamente.

Terminada pues la sesion, del delegado del tenor Gobernador paso a ocupar la presidencia interina D. Luis Caldeira Ruiz a quien corresponde ocupar la con arreglo al arte.

Unanimes y tres de la ley Municipal y leidos este  
y lo siguientes que hacen referencia al acto re-  
prochado a la eleccion de Alcalde Práctico en  
la forma que estos estatutos a cuyo efecto se  
hallaban sobre la mesa una urna a la que  
fueron depositadas las papetitas todas y cada  
uno de los Concejales presentes y practicado el  
correspondiente escrutinio resultó elegido para  
el municipal cargo D. Juan Fernandez Her-  
nandez que obtuvo cinco votos para dicho acto  
seguido a ocupar la Práctico recibiendo las  
insignias del cargo.

Del mismo modo y acto continuo  
se procedió a verificar la eleccion de Tenientes  
de Alcalde y practicados los respectivos escru-  
tinios, dio el resultado siguiente, para 1.º Te-  
niente Alcalde, D. Leon Peraza Gorman Delgado  
y para segundo Teniente Alcalde, D. Juan Fernandez  
Hernandez que obtuvieron cada uno cinco vo-  
tos, para dicho acto ocuparon sus correspondientes  
sitiales y haciendoles entrega de sus insignias.

Acto seguido se procedió a nombrar  
síndicos de la Corporacion y por unanimidad  
quedó nombrado D. Luis Balda Ruiz, designa-  
nando a la vez para suplente de síndico a D.  
Felipe Hernandez Hernandez y por ultimo se  
acordó que las sesiones ordinarias que celebren

el Ayuntamiento sean sucesivamente una y otra  
las días de cada semana.

Con lo cual se dio el auto por terminada,  
disponiéndose la atención de lo practico ac-  
ta que suscriben todos los señores concejales presentes  
a la terminación, haciéndolo además el Delegado  
del Señor Gobernador que intervinio a primera  
hora el auto y el Señor Alcalde y concejales salien-  
tes que han concurrido, de todo lo cual yo el  
Secretario certifico

Salvador Jiméne

Leon P. Gurina

Franco fernandez

J. Llanos

Lucio Calvelas

Felipe Fernandez

Profad. Garcia

Prunabé Barruto

F. Lavaris

Leon P. de Gurina

Manuel Lopez

rio.

Ac

ta de la Sesión celebrada el día cuatro de Fe-  
vrio de mil novecientos catorce

---

En la villa de Terencia del Estado de  
cuatro de Fevrio de mil novecientos catorce,  
bajo la Presidencia del Delegado del Señor  
gobernador, Don Salvador Jimenez, y por  
via especial convocatoria hecha al efecto  
en la tarde de ayer con caracter de urgente  
se reunieron para celebrar sesión extraordi-  
naria los Señores Concejales que forman la  
Corporación Municipal de esta villa no ha-  
biendo concurrido Don Leon Perez de Guzman  
Delegado y presentes todos los demas Señores, por  
el Señor Delegado se declaró habiéndose la se-  
sión y expuso que segun consta de la con-  
vocatoria, la Sesión tiene por objeto posesio-  
nar en sus cargos a los Señores Concejales que  
habiendo sido proclamados por la Jun-  
ta Municipal del Cabildo de esta villa no han  
tomado la posesion y se retiraron en la celebra-  
cion el dia primero del mes actual se-  
gun consta de acta respectiva. Se

quienamente por el Señor Delegado, fueron posicionados en sus cargos de concejales de este Municipio todos los que han sido proclamados por la expresada Junta Municipal del censo.

Y siendo este el exclusivo objeto de la citación, el Señor Delegado despus de dar tambien posesion por segunda vez, al Concejale Don Leon Peres de forma que se personó en este momento, dió por terminada la misión que le ha sido confiada y pasando a ocupar la Prudencia interina, el Concejale que por haber sido elegido por el artículo veintinueve de la ley Electoral y ser mayor en edad, le corresponde con arreglo a lo preceptuado por el artículo cincuenta y tres de la ley organica, Don Felix Lopez Bayago, dió por terminado este acto y levanto esta primera parte de la Sesion de la que solicita se le entregue copia certificada; asi tuvo efecto y de todo ello como Secretario certifico firmando seguidamente las señoras presentes.

Salvador Jimen

Fernando

Felix Lopez Bayago

Antonio Hernandez

Antonio Santana

Georgio Hernandez

siguen las fir-



mas de los Concejales -

Guillermo Manuel Alvarez  
Adolfo Carbajal Lucio Calvelo,  
J. Ramos  
Manoel de Guzman  
Manoel Lopez  
Rio.

### Continuacion del acta y Sesion

Bajo la Presidencia interina como queda dicho de don Felin Lopez Luyago y siendo las diez y media de la noche se dio lectura de los articulos cincuenta y tres y siguientes de la Ley Municipal se procedio a la eleccion de Alcalde Presidente en la forma estatuida en los referidos articulos y estando preparada de auto nuevo sobre la mesa una urna reglamentaria para estas votaciones el Secretario anuncio que se iba a proceder a la votacion de Alcalde Presidente y practicado el sufragio resulto elegido Alcalde Presidente don Luis Maria Garcia - Donceño que obtuvo

ocho votos, resultando además cinco papeletas  
en blanco. — Dicho Señor fue posesionado  
en el acto recibiendo las insignias propias del car-  
go pasando a ocupar el sitio de la Presidencia.  
Seguidamente y en la propia forma se pro-  
cedió a la votación de Teniente de Alcalde y veri-  
ficada la elección separadamente de cada car-  
go habiendo resultado elegidos para primer Te-  
niente Don Apolinario Barrios Fernandez y para se-  
gundo Teniente Don Adolfo Larbajal Arroyo que obtu-  
vieron respectivamente ocho votos cada uno de di-  
chos Señores, resultando además en cada votación  
cinco papeletas en blanco, expresados Señores fue-  
ron posesionados en sus cargos recibiendo las insig-  
nias correspondientes y pasando a ocupar sus lu-  
gares a los lados de la Presidencia.

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo  
cuarenta y seis fue nombrado Sindico para re-  
presentar a la corporación el Concejale Don Ce-  
poldo Fernandez Santana y suplente de Sin-  
dico Don Antonio Santana Pinado;

Así mismo fue nombrado Regidor Inter-  
ventor Don Antonio Fernandez Barrios, y por

ultimo se acordó se celebre semanalmente una sesion ordinaria que se verificara los Domingos a las once.

Con lo que se dio el acto por terminado disponiendose por el Señor Presidente se entendiera la presente acta, que suscriben todos los concurrentes, levantando la sesion, de lo que yo el Secretario certifico =

Enis Larrea Felipe Fernandez  
Francisco Fernandez  
Antonio Hernandez  
Leon P. de Guzman  
J. L.  
Lucio Calichas  
Severino Perinonides  
Manuel Alvarez  
Antonio Santana  
J. P.  
Marrero  
Adolfo Carbajal  
Manuel Lopez

cion ordinaria celebrada el dia siete de Junio de  
este mil novecientos catorce.

En la villa de Valencia del Ventoso a siete  
de Junio de mil novecientos catorce, remidos en esta  
lora capitular previa especial citacion no obstante  
tratarse de sesion ordinaria los señores Concejales que  
el final firman bajo la Presidencia del Señor Alcalde  
Don Luis Lima Garcia Danoso el objeto de celebrar la  
sesion de este dia por el Señor Alcalde se lee lo siguiente  
siendo las once y veinte.

Se leida el acta de la sesion anterior fue aprobada  
y ratificada todo lo extremos contenidos en la mis-  
ma, pasando la corporacion a tratar de los asun-  
tos contenidos en la orden del dia.

Seguidamente fueron leidos los Boletines  
oficiales y ordenes emanadas de la Superintendencia re-  
cibidas en los ultimos dias y se acordó su cumplimiento.

Con arreglo a lo preceptuado por el articulo 60  
de la Ley Municipal se acordó fijar en tres re-  
gim es de costumbre el numero de Comisiones per-  
manentes de que ha de componerse la Corporacion  
eleccionadas de Hacienda y Gobernacion —  
Policia Urbana y Rural y de Beneficencia e Ins-  
trucccion Publica de las que formarian parte res-  
pectivamente tres Señores Concejales. — Prae-  
ticada votacion fueron elegidos para la pri-  
mera Don Apolinario Domingo Fernandez

Don Felice Lopez Sayago y Don Antonio San-  
tana Peinado; para la segunda Don Adolfo  
Carbajal Arce; Don Leon Pons de Guzman Du-  
gado y Don Manuel Alvarez Gallardo y para  
la tercera y ultima Don Leopoldo Fernandez  
Santana, Don Antonio Fernandez Panoso y  
Don Felipe Fernandez Henuncio.

— Se da cuenta de la invitacion que el Direc-  
tor de la Seccion de Telégrafos de esta Provincia dirige  
a este Ayuntamiento para la instalacion de una  
central telefónica en la Estacion telegráfica de esta  
poblacion, y penetrados los señores Concejales de la  
conveniencia que reporta tal innovacion tanto por la  
comodidad y prontitud en el servicio como tam-  
bien por el insignificante costo que al parecer pro-  
porcionaria, despus de breve discusion se acuerda  
que, se manifieste al Director de la Seccion Pro-  
vincial de Telégrafos estar conforme este Munici-  
picio en instalar la expresada central te-  
lefónica, costando el importe de los aparatos  
necesarios y montaje, y que al objeto de que al  
realizarse en su dia dicha instalacion pueda  
obrar el Ayuntamiento en perfecto conocimiento  
de las cosas, se autoriza al Señor Alcalde para

que lleve a cabo las necesarias gestiones en  
dos o tres de las distintas casas que se dedican  
a la venta y montaje de Aparatos para que  
foramen y remitan presupuesto del costo  
total a que pueda ascender la instalacion  
que se pretende, dando cuenta al Ayunta-  
miento del resultado.

Se aprobó una cuenta importante sobre  
perpetua ochenta e incluso que presenta Don Luis  
Santos Navarro por efectos y material de escritorio  
que ha facilitado con motivo de la celebracion  
de las ultimas elecciones Municipales acor-  
dándose se satisfaga su importe del capitullo  
primero articulo séptimo.

Por el Concejal Don Apolinario Romero se pi-  
dió fuer traído a esta sesion el expediente ege-  
cutivo que se sigue en reclamacion de cantidad  
contra el dicente y otros varios señores concejales, ma-  
nifestándose por el secretario que no  
era posible su presentacion en virtud de haber  
sido remitido al Gobierno - Civil por orden ven-  
jerior, la cual aun conserva en su poder el al-  
calde en ejercicio en todas Don Francisco Fernan-  
dez Heruocilla; insistiendo en su peticion el  
señor Romero solicita que tenor alcalde se requiera  
la expresada orden al antecesor, acordándose que  
se reclame en su caso al señor Gobernador, con los debi-

los respetos, para conocer del curso esta Corporacion  
y ultimar su tramitacion \_\_\_\_\_

— con lo cual y sin otros asuntos de que tratar el  
Sr. Presidente expuso: que en virtud de estar va-  
cante el cargo de Depositario Municipal que con  
caracter concejil venia desempeñando Don Ren-  
nabé Oronoz Perez, quien cesó al tomar posesion  
los nuevos concejales, se hacia necesario nom-  
brar quien le substituya en el cargo expresado, in-  
terin se anuncia dicha vacante, para su provision con  
la retribucion que figura en presupuesto, y pues-  
to el punto a votacion por unanimidad fué nom-  
brado el concejal Don Felix Lopez Sayago —  
— con lo que se dió el acto por terminado desin-  
tandose la sesion por el Sr. Presidente quien dis-  
puso se extendiera la presente acta que firman

todos los concurrentes de que certifico \_\_\_\_\_

Luis Lima Barroso

Adolfo Carbajal

L. Pedraza

Manuel Alvarez

Antonio Hernandez

Geopoldo Ferrada

Antonio Santana

Manuel Lopez

mi. S.

Se

sin ordinaria celebrada en segunda convocatoria, supletoria de la correspondiente al dia 14 de Junio de 1914.

En la Villa de Valencia del Pentoná dieciseis de Junio de mil novecientos catorce reunidos en la Sala Capitular de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria por no haber tenido efecto la correspondiente al dia catorce por ser el señalado para la elección de Diputados a Cortes, y habiendo concurrido los Señores Concejales expresados al margen por el Tenor Alcalde Presidente Don Luis Lima Garcia. Damos se declaró abierta siendo las once y veinte.

Seguidamente por mi el Secretario Luis Llorens y aprobada el acta del anterior.

Acto seguido se leyeron los Decretos oficiales y ordenes recibidos de la superioridad durante la semana y se acordó su cumplimiento.

A propuesta del Tenor Alcalde Presidente fue leída una mocion que á todo el Alcalde de la Provincia dirige el de la Capital, exponiendo consideraciones respecto á la ley de 20 de Junio de 1911 en cuanto se relaciona con la supresion del impuesto de consumo y medios de sustitucion así como tambien del proyecto de reformas de la misma presentado á las Cortes, haciendo saber á la vez las conclusiones acordadas en la reunion ó Asamblea celebrada recientemente en Madrid.



como sus provisionales forma la consecución del fin que se persigue, y entorados los Señores Concejales por unanimidad se acuerda estar en un todo conformes con las conclusiones de referencias y cooperar por su parte en la gestión iniciada por el Alcalde del Excmo Ayuntamiento de Badajoz, a cuyo efecto se autoriza al Señor Presidente para que cumpla con su auto referida en las citadas conclusiones.

El Concejale Don Apolinario Navarro insistiendo en su petición de que se extirpa la orden en que el Señor Gobernador intercedía la remisión del expediente original, de ejecución seguida contra el diciente y otros varios Concejales se le manifestó por el Secretario que suscribe que al pedirle dicha orden al Alcalde en ejercicio entonces éste le manifestó que la había buscado en su casa sin haberla podido encontrar por lo que es muy posible pueda haber sufrido extravío sin que tampoco apareciera registrada la remisión de el expediente citado en el libro de salida.

Se acuerda autorizar al Señor Alcalde para que pueda ausentarse por menor tiempo de ocho días por asuntos propios quedando encamado de la Alcaldía el primer Teniente Don Apolinario Navarro desde el momento en que empiese a utilizarla previo aviso escrito.

Seguidamente el Secretario que autoriza soli-

esto se le conceda un mes de licencia por tener necesidad de atender a asuntos particulares y ir a tomar las aguas de Marمولejo que se han sido recomendadas facultativamente cuya licencia abra de imperar a utilizar en periodo que sea el periodo Electoral. El Ayuntamiento acuerda no conceder la licencia que solicita el Secretario Don Manuel Lopez.

Don lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion por el Señor Presidente disponiendo se extendiera la presente acta que firman los Señores Concejales presentes y certifieron

Luis Lima Barroso      Adolfo Carbajal  
Antonio Hernandez

Georgeto Hernandez

Wm. Lopez

Manuel Alvarez

Antonio Santana

Manuel Lopez

rio.

Sesion ordinaria celebrada el dia 21 de Junio de 1914

En la Villa de Valencia del Ventoso a veintuno de Junio de mil novecientos catorce, sin de la hora de costumbre se reunieron en esta casa Comunal y Salon de sesiones, bajo la presidencia del Señor Alcalde en funciones Don Apolinario Barroso Hernandez al objeto de celebrar la sesion de

este día los Señores Concejales que al final firman  
y habiendo mayoría para tomar acuerdos por  
el Señor Alcalde se declaró abierta.

Seguidamente por mí el Secretario fue leída  
el acta de la sesión anterior y por unanimidad  
fue aprobada, pasando la Corporación a tratar  
de los asuntos del día.

Acto seguido por la presidencia se expuso:  
que habiendo de ocuparse la Corporación de algún  
asunto que afecta personalmente al Secretario  
de Ayuntamiento se hace este incompatible  
para actuar como tal en esta sesión y en este su-  
puesto deja de hacerlo retirándose del Consistorio  
y continuando la sesión actuando como Secretario el  
oficial de secretaría Don Felice Amaya Indiano.

Por el Señor Presidente se expuso a la Corporación  
que debía separarse del cargo de Secretario interino  
de este Ayuntamiento el que lo viene desempeñando  
Don Manuel López Fernandez, en virtud de  
estar atrasado en los trabajos de la oficina que  
producirán motivos de responsabilidad.

Abierta discusión sobre el particular  
acordaron la esencia los Señores Alvarez, López,  
Fernandez Santana, Fernandez Romero, Barbajal,  
Santana Pinedo y el Señor Presidente, votando en  
contra los Señores Fernandez Hermoilla y Pizarro  
Juanman, fundiéndose en que forma que tenga validez  
este acuerdo ha de ser adoptado por los señores

porotos del número de concejales de que se componga la corporación, como dispone el artículo ciento veinticuatro de la ley Municipal, a lo que se manifestó por los Señores que acordaron la cesantía que la disposición citada se refiera solo al caso en que el empleado de que se trata este nombrado en propiedad mediante los requisitos de ley.

---

Por el mismo Señor Presidente se propone al Ayuntamiento que el Médico Titular Don Guillermo Valle Nevado y el farmacéutico Don Antonio Fernandez Dominguez sean reintegrados en sus cargos de los que sin razón legal ni fundamento fueron separados en Cuenca cantón, empu cuando venian nombrados con todos los requisitos de la ley mediante convocatoria y expediente cesando por consecuencia lo que en la actualidad viene de desempeñando dichos cargos Don Francisco Hidalgo Quiro y Don Francisco Palma Macias, puesto a discusión este punto votaron en favor de la proposición hecha por los Señores concurrentes a excepción de los Señores concejales Don Leon Pizar de Jurubán y Don Francisco Fernandez Hermonilla, que no estando conformes con el acuerdo adoptado protestaron de él.

---

Asi mismo acordaron la ma

poria de este Ayuntamiento que esen en  
el cargo de Alguaciles los que vienen desempeñan-  
do dicho cargo German Martin Nuter y Julian  
Gallardo Fernandez; el encargado de regir  
el reloj de la villa Joaquin Gonzalez San Juan  
y el perito albañil de la villa José Rivera Qui-  
llén.

Tambien acordaron en igual forma  
el nombramiento de los empleados siguientes;  
en concepto de interinos.

Para Secretario del Ayuntamiento Don Ma-  
nuel de la Torre y Murillo.

Para oficial primero de la Secretaria don  
Antonio Dominguez Gueliano, admitiendo la  
renuncia que de dicho cargo hace don Felix A-  
maya Gueliano.

Para alguacil Antonio Perez Gallardo  
y Bernardo Horno Abad.

Para encargado de regir el reloj de la villa  
a Antonio Santana Bellido.

Para perito albañil de la misma Joaquin  
Rodriguez Guillén, a cuyos individuos se le  
comunicará en forma sus respectivos nom-

Arrendamiento y custodia para que empiecen  
a desempeñar sus cargos respectivos y cesen  
en los mismos.

De cuyo acuerdo como de los anteriores di-  
stintamente los señores concejales Don de Jurua  
y Fermannel Hermosilla.

Y no habiendo otros asuntos de que  
tratar se levantó la sesión que firman  
los concurrentes de que certifico.

Barroso Adolfo Carbajal

Leon P. Gurrman

~~Antonio Hernandez~~

Antonio Santana

~~Salvi~~

Manuel Barros

Seayudo Fernandez

Felix Amaya

Sesión ordinaria de 28 de Junio de 1914.

Abierta la ordinaria de este día en el sitio  
y hora que vienen señalados bajo la presiden-  
cia del primer teniente de Alcalde Don Apo-  
linario Barroso Fernandez por enfermedad del  
propietario y asistencia de los tres conceja-  
les.

Concurrentes.

les que inseridos y al margen se expresaron y leida que fue el acta de la anterior se aprobó por unanimidad pasando la Corporacion a tratar de los asuntos contenidos en la orden del dia publicada desde la sesion anterior. -

Acto seguido la Corporacion acordó: Que para que cada Concejal ocupe el puesto que le correspondia y se determinase el orden de sustitucion conforme a lo dispuesto en los articulos 52-100 y 119 de la ley municipal y Real Orden de 27 de Junio de 1872, en cuanto se refiere a los que no han sido dejados por el articulo 29 de la ley electoral por que estos se han considerados con el total de sufragios de sus respectivos distritos.

- |             |                              |             |
|-------------|------------------------------|-------------|
| Regidor 1.º | D. Felix Lopez Serrano       | Oct.º 29.   |
| " 2.º       | " Antonio Santana Peralta    | - 50.       |
| " 3.º       | " Felipe Fernandez Heronilla | - 50.       |
| " 4.º       | " Juan Navarro Fernandez     | - 50.       |
| " 5.º       | " Lucio Caldeiras Ruiz       | - 339 votos |
| " 6.º       | " Fran.º Fernandez Heron     | - 335. "    |
| " 7.º       | " Antonio Fernandez Navarro  | - 279. "    |
| " 8.º       | " Manuel Alvarez Gallardo    | - 279. "    |
| " 9.º       | " Leon P. de Guzman Delgado  | - 255. "    |

Los males pasaron en el acto a ocupar los puestos que en el estrado les pertenecia. -

Quintas: Dada cuenta de una comunicacion del Teniente instructor del Batallon Caraberos de las Navas pidiendo el expediente que acredita la probanza de Jose Garcia Grande y Antonia Godello padres del soldado Antonio y la Corporacion acordó designar unos testigos para que declaren en el expediente si los vecinos Jose de

los Reyes Rodriguez y Gerardo Chaves Govea  
Ley.

Tambien acordó la Corporacion que rese  
en un cargo de Alcaide - Por pública Cédula  
Guillermo Toranzo a quien se comunicará esta resolu  
cion por medio de oficio previniendole haga entru  
ga a un suador de cuanto este en su poder y  
posteriores al Ayuntamiento.

Asi mismo acordó destituir del cargo de Agen  
te ejecutivo del Ayuntamiento a Juan Garcia  
Gutierrez al que se le comunicará este acuer  
do por medio de oficio previniendole haga  
inmediata entrega en esta Alcaldia de man  
tos expedientes venidos.

11  
Igualmente acordó el Ayuntamiento  
rese en el cargo de Agente del mismo en  
Badajoz Don Julian Blanco Solis a que  
en se comunicará este acuerdo por me  
dio de oficio previniendole haga entru  
ga de cuantos documentos y fondos bien  
en su poder al vecino de la misma Ca  
pital Don Ramon Duran Cienfuegos.

11  
Tambien acordó la Corporacion nombrar  
en concepto de Agente representante de la  
misma en la Capital de la provincia a Don  
Ramon Duran Cienfuegos con el haber anu  
al de doscientas cincuenta pesetas a quien  
desde luego le confieren poder completo con au  
glo a Ley para que represente a este Ayunta  
miento en todas las oficinas publicas de la  
Capital en cuantos asuntos le afecten y sea  
necesario y especialmente para que lleve a  
cabo el cobro de intereses de inscripciones, re  
cargos municipales y toda clase de valores  
que por cualquier concepto puedan corres



ponder al Municipio de esta villa; practique liquidaciones, rinda cuentas y demas operaciones que por cualquier circunstancia interesen a esta Corporacion, a cuyo efecto, suplicase por el Secretario certificacion literal de este particular que se remitira al agraciado para que le sirva de credencial de su nombramiento. —

De igual forma acordó la Corporacion nombrar a D. Ignacio Carballe Lopez Agente ejecutivo para resolver por la via de apremio cuantas deudas aparezcan en favor del Ayuntamiento mediante los apremios o dictas que segun las descubiertas señale la Intencion de quien se trata saber este nombramiento por medio de oficio para que desde luego se procediere. —

Cuenta municipal -

Dada cuenta de una instancia suscitada por varios individuos que piden la nulidad de la designacion de comisiones hechas por el Ayuntamiento para el sorteo de las que han de componer la Cuenta municipal fundandose en que se ha factado abiertamente a cuanto dispone el articulo 6º de la ley municipal dejando de publicar su expresion al publico durante los ocho dias que determina dicho articulo cuya seriedad han ignorado los reclamantes por que de haberla conocido a su tiempo hubieran interpuesto los recursos necesarios a evitar que se les privase del derecho que les concede la ley de ser comprendidos en el sorteo como vecinos que

contribuyeron a levantar las cargas del Estado y municipales. Obierta discusion sobre el particular y tratado a la vista el expediente original de un diligenciado resulto: Que el Ayuntamiento en sesion de veinte de Enero anterior utimo uniforme el concepto contributivo de los vecinos, existiendo en la localidad suficiente numero de propietarios, industriales labradores y jornaleros para constituir una reunion por cada clase y sin embargo emplearon aquel procedimiento: Que contando esta poblacion de 5.530 residentes, contribuyeron a levantar las cargas mas de mil y solo figuraron en las listas unidas al expediente 379 individuos, de forma que han dejado de figurar en las listas de referencia y privados por consecuencia de un inclusion en el corteo mas de sesientos contribuyentes reduciendo el numero de los votables a menos de una tercera parte de ellos: Que los Concejales D. Felix Lopez Sanguino, D. Apolinario Barrero Fernandez, D. Leopoldo Fernandez Santana y D. Antonio Santonja Peinado, aseguran que si bien no concurren al acta de veinte de Enero por que no concurren a la sesion, para la de corteo no fueron convocados, lo qual se demuestra al no figurar unidos al expediente los duplicados de las citaciones apesar de servir en el que concurren pues si hubieran concurrido el dia y hora de su celebracion habrian cumplido puntualmente en cumplimiento de sus deberes. En su virtud aparece demostrado de un modo claro y terminante que la designacion de sesiones hechas como preparatorias para el corteo de convocados es nula puesto que en las listas no se han figurado mas que una tercera

na parte precisamente de los vecinos que deben  
comprender induciendo si se requiere, que de pro-  
ponto se hayan hecho tales exclusiones por ser  
- que recayera la muerte en elementos adictos a los  
que intervinieron en la operacion, si se hizo; y  
como de semejante proceder se descubre una mani-  
ficata infraccion de los artículos 67 y 68 de la ley  
municipal en que la Excm<sup>a</sup> Diputacion pro-  
vincial debe conservar remitase a la misma el  
evento que motiva este acuerdo con certifica-  
cion del mismo para que en su virtud se  
termine sobre la validez o nulidad de las  
lutas de las secciones que interponen en esta  
fecha, por no haberse publicado en la for-  
ma de costumbre y que manda la ley.

Por el Secretario se expuso a la Corpora-  
cion: que no podia dar cuenta a la mis-  
ma de los distintos expedientes de res-  
ponsabilidad y ejecucion seguidas en los  
años de mil novecientos diez y mil novecientos  
once contra los Concejales que usaron en  
treinta y uno de Diciembre del primer  
año citado, clamores de la misma epu-  
ca y Alcalde D. Francisco Palma Secuías y  
D. Antonio Barrero Diaz por fondos que  
recupieron de la Diputacion provincial  
por que nota un falta entre los que  
el Secretario usanto D. Manuel Lopez Ter-  
nandez dejó en la Secretaria cuando  
fue nombrado el dicente. El Ayunta-  
miento después de razonada discusion  
acordó: que con certificacion de este



particular se interponga en el Juzgado de Instrucción la correspondiente denuncia contra el Escribano D. Manuel Seo por Fernando por infidelidad en la custodia de documentos.

Tambien acordó el Ayuntamiento por unanimidad nombrar oficio al regente de la Secretaria de esta Corporacion a D. Manuel Dominguez Dominguez con el haber anual que figura en presupuesto a fin de que se le pague este nombramiento por medio de oficio. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firmaron los concurrentes de que consta.

Antonio Sartana Barro Manuel Alvarez

Severo Hernandez  
Adolfo Corbajal

Antonio Hernandez Manuel Salas

Sesion extraordinaria correspondiente al dia 27 de junio de 1914

En la villa de Valencia del venturo siendo las diez

de la mañana del día veintinueve de junio de mil novecientos catorce, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Luis Lima García Barroso, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que han sido citados con la antelación debida, y dada que fue lectura de la ordinaria anterior, quedó aprobada,

seguidamente el Señor Presidente expuso, que como a los señores Concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio, pertenecientes al año de mil novecientos trece, que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la Ley, se examinaron por los señores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en cuarenta y tres mil novecientas nueve pesetas y cuarenta centimos, y la data cuarenta y dos mil doscientas veinte pesetas y noventa centimos, acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentación a la Junta municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento sesenta y uno de la Ley municipal, cumpliéndose previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse previamente conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se le ofrezca y aporrecer.

Y no abrándose más asuntos la convocatoria se levantó la sesión que firman los concurrentes, de que certifico:

Luis Lima Barroso      Leopoldo Yglesias  
y      Antonio Hernandez      Manuel Alvarez      Antonio Santam  
Adolfo Carbajal      Manuel Antón

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria de 7 de Julio de 1914  
Abierta la convocada para hoy, en el sitio y hora que

que en señalados, que no pudo celebrarse en su día por falta de número, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Luis Guina García Barro y asistencia de los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan y dada que fué lectura de la anterior quedó aprobada, ratificándose los que intervinieron en ella en todos los acuerdos que comprende, pasando a ocuparse de los asuntos comprendidos en la orden del día

publicada con anterioridad suficiente.

Habiendo seguido el Ayuntamiento acordó que en la vacante que existe de empleado de Secretaría se nombre para ocuparla con el carácter de Ordenanza - portero de las Oficinas á Guillermo Ximier Ganado con el haber anual de seiscientos treinta y ocho pesetas setenta y cinco centimos a quien se hará saber este nombramiento interino por medio de oficio, previniéndole comparecer a prestar juramento

El Señor Presidente manifestó: Que hasta la fecha ignoraba quien tenía en su poder los talones de consumos (conos) pendientes de cobro, cuya recaudación se hallaba paralizada, y a evitar los perjuicios que esto pudiera ocasionar a la Corporación se lo comunicaba a los efectos oportunos. Puesto el punto a discusión convinieron los concurrentes en que desde luego y previa liquidación se requirieran a los que tienen en su poder los talones pendientes de cobro para que hagan la entrega a quien para ello se designe puesto que no viene nombrado empleado alguno.

Que desde luego se anuncie la vacante que proveyera la Corporación en quien preste mejores garantías, y al objeto de que no se paralice la recaudación designárense con cepto de recaudador provisional al concejal Don Francisco Fernandez Hermosilla, quien recogerá los valores previa liquidación que se practique, quien hallándose presente aceptó el cargo

Dado cuenta de la circular de la Admón de Propiedad inserta en el Boletín Oficial de veintinueve de Julio

—

mis anterior, conmutando a todos los individuos de la junta municipal con multa, si en el plazo de diez dias no se daba por terminado el reparto vecinal de consumos. Hecha discusion sobre el particular los Concejales Don Apolinario Barroso, Don Leopoldo Fernandez, Don Felix Lopez y Don Antonio Santana manifestaron que ellos por su parte se exceptuaban fuera de toda responsabilidad, por que en los meses de Noviembre y Diciembre anteriores pesaban sobre las Oficinas municipales mas trabajo que en ninguna otra epoca del año, los cuales impidieron a su pesar el cumplimiento de tal obligacion, pero en buero siguiente pudo muy bien realizarse y enjugar la recaudacion en la epoca normal puesto que no se hicieron otros trabajos que los ordinarios; Que ya en el año presente no han presenciado mas que dos sesiones, y como la presidencia no figuraba el asunto en la orden del dia no pudieron ocuparse de él; a cuyas manifestaciones se asociaron los señores Leria y Fernandez Barroso en cuanto respecta a la excusa del año anterior, y que no habiendo vuelto al Ayuntamiento hasta el dia cuatro de junio ultimo no han podido en los dias transcurridos terminar el trabajo de que se trata, rarones que tambien asisten a los nuevos Concejales Perez de Guzman, Fernandez Hermosilla (Don Francisco), Baldezas, Alvarez y Carbajal. El Concejal Don Juan Navarro manifesto: Que en el año ultimo no asistió a sesiones algunas y por consecuencia no intervino en discusiones ni acuerdos por cuya razon está exceptuado de responsabilidad: Que en el año actual en que tomó parte en las tareas municipales no han podido verificar el reparto por impedirse los mudos trabajos de Secretaria y la multitud de periodos electorales que se han sucedido. Por ultimo conmutaron por unanimidad en que desde luego se activen los trabajos de que se trata y el recaudatorio para cuanto antes saldar con la Hacienda sus descubiertos en la suma mayor posible. El Concejal Don Juan Perez de Guzman solicitó certificación



del acta anterior y la presidencia ordeno se hiciera asi  
y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la se-  
sion que firman los señores concurrentes, de que certifico

Don Luis Lima Barro  
Manuel Alvarez  
Adolfo Carbajal  
Julia Lopez  
Jacinto Hernandez  
Antonio Santana  
Antonio Hernandez  
Manuel Alvarez

Los concejales Don Juan Navarro, Don Luis Baldelobos,  
Don Leon P. de Guzman y Don Francisco Hernandez, se nega-  
ron a firmar, aun cuando para ello los requirio por tercera  
vez la presidencia -

Manuel Alvarez

Sesion supletoria de la ordinaria correspondiente al dia 12  
del actual celebrado en 14 de Julio de 1914.

Abierta la convocada para este dia en el sitio y  
hora que vienen señalados, bajo la presidencia del  
Señor Alcalde Don Luis Lima Barro y asistencia  
de los señores concejales que suscriben y al margen  
se expresan, y abierto el acta diose lectura de la ante-  
rior que fue aprobada y ratificados los acuerdos en  
ella contenidos, pasando la corporacion a ocuparse  
de los asuntos de la orden del dia que fue publicada  
oportunamente.

Acto seguido, el Señor Presidente hizo saber a la  
corporacion, que desde el diecinueve de junio anterior  
heman desempeñando los cargos de jefe de los Municipi-  
pales Don Donoso Gordillo, jefe de Serenos Julian Burre



ro Flores, Sereno Julian Puyo Suarez y Municipales Julian Gallardo Mangos, Jose Maria Lopez Gonzalez y Faustino Barrero Matos, a quienes en uso del derecho que le concede la Ley municipal, habia concedido el nombramiento mediante el sueldo que viene figurando en presupuesto. El Ayuntamiento estimo aceptada la designacion hecha y la aprueba por unanimidad.

Tambien hizo saber a la Corporacion que durante el tiempo, que ha estado abierto el concurso para la provision en propiedad de la plaza de Veterinario municipal, no se habia presentado solicitud alguna, y dicho cargo no debe permanecer vacante. Abierta discusion sobre el particular de comun acuerdo convinieron en que desde luego se abra nuevo concurso por termino de treinta dias para que durante el mismo soliciten el cargo los que lo deseen, abriendo se expediente que tramitara la Presidencia.

De la misma forma acordó el Ayuntamiento designar testigos para que intervieran en el expediente de quintas que se instruya para acreditar la pobreza de Basto Gonzalez Garcia, padre del soldado de Husares de la Princesa Basto Gonzalez Badiero, a Jose de los Rios Rodriguez y a Germsio Chazero Gonzalez.

El Señor Alcalde hizo saber a la Corporacion que el personal que estaba empleado en Secretaria no podia terminar en plazo breve el sumulo de trabajo que habia pendiente solicitando que la Corporacion se ocupara del asunto. Reconocido por todos la conveniencia de que los trabajos se realicen con oportunidad y el perjuicio que puede acarrear el retraso de los mismos acordaron por unanimidad facultarle para que contrate el personal que estime necesario para dar impulso a lo pendiente de despachos a quien fijara el sueldo o retribucion que con arreglo a sus aptitudes merecan, girando su importe del capitulo de Imprevistos, por tratarse de asunto extraordinario y urgente.

Dióse lectura de las cuentas presentadas por el Mayor de mesa de Nuestra Señora del Valle, que ha renunciado el que

el que hasta ahora viene desempeñando Don Felix Lopez  
Layago, que en este acto se ausenta del salón, las cuales corres-  
ponden a los años de mil novecientos diez, mil novecientos  
once, mil novecientos doce y mil novecientos trece, y estimando  
las arregladas a los fines para que se conceda este cargo  
acordaron aprobarlas y que así se le haga saber por me-  
dio de oficio.

En vista de hallarse vacante la Mayor Dama de Nues-  
tra Señora del Valle, que ha remunerado el que hasta ahora  
viene desempeñándolo, la Corporación por unanimidad  
acordó; conceder dicho cargo a Don Federico Melara del Ayuno  
de esta vecindad, a quien se le comunicará este nombramien-  
to para que reciba del anterior los fondos, enseres y efectos  
que correspondan al cargo, previo inventario que se forme.

Tambien acordó la Corporación que del capítulo pri-  
mero artículo sétimo se giren a favor del Depositario  
setenta y siete pesetas, gastadas en papel, plumas, impre-  
tos y demas gastos que han motivado las Elecciones de  
Diputados a Cortes, celebradas en catorce de Junio anterior.

Dado conocimiento a la Corporación, de que las cañerías  
de las fuentes publicas se hallan en mal estado puesto que  
las del Alamo y Nueva pierden parte de su caudal y a  
la vez pudieran perjudicar a la salud pública, si en  
ellas introdujeran alguna inmundicia o materia no-  
civa. El Ayuntamiento concediendo a este punto la impor-  
tancia que merece por unanimidad acordó; que el Presi-  
dente disponga inmediatamente cuantas obras sean necesa-  
rias para que en dichas cañerías desaparezcan las rotu-  
ras que haya, en la forma que ofrezca mayores garantías,  
cuyo gasto lo girará el capítulo sexto artículo tercero del  
presupuesto corriente.

Dada cuenta de la circular de veinticinco de Junio  
anterior, en que se reproduce la de primero del mismo refe-  
rente a los debitos de contingente provincial, consensien-  
do un mes de plazo para que los concejales subsanen

las faltas del ingreso y expongan en su defensa cuanto juzguen oportuno acompañando si les conviene la documentación necesaria a demostrar su inculpaibilidad, y como se estaba dentro del plazo concedido, el Señor Presidente abrió discusión sobre el asunto,

Los Concejales Don Felix Lopez Sayago, Don Leopoldo Fernandez Santana, Don Antonio Santana Bernardo y Don Apolinar Barroso Fernandez manifestaron, que aun cuando proceden del vecinio anterior no han intervenido en las tareas municipales desde primero de año, por que hallándose en desacuerdo con la mayoría del Ayuntamiento, antes de soportar los deberes de que fueron objeto en las primeras sesiones decidieron abstenerse. Que en los últimos meses del año anterior no pudieron hacer el reparto de consumos única fuente de ingresos del Municipio por los muchos trabajos que en dicha época pesan sobre las oficinas municipales, cuyo personal no puede aumentarse como se deseaba al carecerse en la localidad de individuos aptos para tales trabajos, pero ya en Enero anterior pudo muy bien la Corporación haber terminado y puesto al cobro el reparto de que se trata, ya que los trabajos que ejecitaron hasta junio no pudieron invertirlas muchas horas de Oficina, y desde esta época en que reanudaron sus interrumpidas tareas vienen ocupados en los trabajos preliminares con preferencia, alternándolos con los abandonados por el Ayuntamiento anterior, únicos responsables de la falta que motiva este acuerdo. En iguales circunstancias se hallan el Señor Presidente y el Concejal Don Antonio Fernandez Barroso, aun cuando cesaron en primero de Enero por haber expirado el tiempo de su mandato y al ser reelegidos con los presentes Don Adolfo Barbajal y Don Manuel Alvarez, no han podido intervenir en los asuntos municipales hasta el cuatro de junio en que han sido posesionados, desde cuya fecha vienen interesados en el cumplimiento de sus deberes,

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los señores concu-



rrerentes, de que yo el secretario, certifico =

Luis Lima Barroso

Geopoldo Fernandez

Manuel Alvarez

Antonio Santana

Adolfo Carbajal

Antonio Fernandez

Manuel Alvarez

sesion ordinaria del dia diecinueve de Julio de mil novecientos catorce

Abierta la convocada para este dia en el sitio y hora y que vienen señalados, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Luis Lima Garcia Barroso y asistencia de los señores concejales que suscriben y al margen se expresan y dada que fue lectura de la anterior quedó aprobado.

Dada cuenta de la superior comunicacion de este Gobierno Civil, por la cual se hace saber que la Comision provincial en sesion de ocho del corriente acordó anular lo actuado en el expediente de renovacion de vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar

la junta municipal en este año. La Corporacion aceptando la determinacion de la Superioridad, y teniendo en cuenta lo que disponen los articulos sesenta y cuatro y siguientes de la Ley municipal, vio que se estaba en el caso de proceder a la formacion de dichas secciones para el sorteo de Asociados, que con el Ayuntamiento constituyan la junta municipal en el año corriente, y teniendo en cuenta que el numero de concejales son trece, corresponde que las secciones sean cuatro, dadas las condiciones del secundario, por lo que así lo convinieron por unanimidad, designando una de Proprietarios, otra de Labradores, otra de Industriales y otra de Jornaleros, sacandon de la primera cuatro vocales otros cuatro de la segunda, dos de la tercera y tres de la cuarta.

cuyo acuerdo se hará conocer al público en la forma de  
continúe, por el tiempo y para los efectos del artículo sesen-  
ta y siete de la citada Ley municipal.

X También acordó la Corporación que se giren a favor  
del Depositario cuatro pesetas para pago a José Muñoz y Ma-  
nar, por haber auxiliado a los Médicos en la autopsia del  
cadáver de Justo Muñoz Lopez

X En mismo acuerdo la Corporación que del capítulo  
tercera del presupuesto municipal corriente, se giren a fa-  
vor de Juan Manuel Varquez Bouraler la cantidad de tres  
pesetas y setenta y cinco centimos, que ha importado la  
compostura de la correa de una laura de los Serenos y un  
cinturón nuevo para un Guardia.

También acordó el Ayuntamiento que se abonen al Depo-  
sitario Don Manuel de la Torre Murillo, trescientas cuarenta  
pesetas, por los gastos que se le han ocasionado en los  
trabajos de evaluación de riqueza y otros estadísticos

En mismo acuerdo la Corporación conceder quince  
días de licencia que ha solicitado el primer élemente de  
Alcalde Don Apolinar Barroso Fernandez, para aten-  
der a sus asuntos particulares.

Igualmente acordó el Ayuntamiento, que se giren  
a favor del Depositario el importe de las obras realizadas  
hasta hoy en las fuentes y cañerías Nueva y Alamo  
importantes doscientas ochenta pesetas, y la cantidad  
que arrojen los días que falten hasta su terminación  
con cargo a los créditos consignados en el presupuesto  
corriente

X En mismo acuerdo la Corporación que con cargo al  
capítulo once del presupuesto corriente, se giren a favor de  
Don Manuel de la Torre y Don Guillermo Keller Nevada, trescientas  
pesetas para indemnizarle de los gastos del viaje que  
hicieron a Badajoz en fines de junio anterior a gestio-  
nar asuntos propios del Ayuntamiento

X También acordó el Ayuntamiento, que del mismo capi-

tulo se giren a favor de Don Antonio Dominguez Indiano  
ciento sesenta pesetas, para indemnizarle del viaje que  
hizo a Badajoz, ordenado por la Corporacion para ges-  
tionar asuntos de la misma

X Igualmente acordó la Corporacion que del mismo  
capitulo, se giren a favor de Don Adolfo Galan Calderon  
doscientas pesetas, como gratificacion de los trabajos  
extraordinarios y urgentes que ha realizado en las Ofici-  
nas municipales hasta el dia de hoy.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto  
la sesion que firman los señores concurrentes, de que  
yo el secretario certifico =

Luís Lima  
Barroso  
Seaydelo Fernandez Antonio Perez  
Antonio Santana Adolfo Carbajal  
Manuel Alvarez  
Antonio Lopez  
Manuel del Valle

Sesion extraordinaria de 24 de Julio de 1.914. =

- Concurrentes.
- Don Luis Garcia Barroso.
  - Fernando Navarro Fernandez
  - Felipe Fernandez Bermosilla
  - Rafael Garcia Lamer
  - Leon P. de Gurman Fernandez
  - Juan Navarro Fernandez
  - Bernabe Barroso Perez
  - Jose Sanchez Barroso
  - Vicente Navarro Zurumilla

En la villa de Valencia del Ventoso  
a las seis de la tarde del dia veinticuatro  
de Julio de mil novecientos catorce, los  
Señores Don Luis Garcia Barroso  
Alcalde presidente de la misma se cons-  
tituyó en el salon de sesiones, al que  
concurrieron los señores expresados al  
margen con el fin de celebrar esta se-  
sion extraordinaria ordenada por el  
Sr. Gobernador Civil de la provincia

al comunicar el traslado de la Real Orden de dieci-  
sis del actual, que declara nulas las elecciones

municipales celebradas en esta villa el día  
diez de Mayo último, en cuya orden dispone el repe-  
tido Señor Gobernador sean posesionados los conceja-  
les interinos presentes o excejuran de Don Joaquín  
Cortés Navarro, que no ha comparecido, a pesar de  
habersele citado en forma. Dada lectura por mí  
el Secretario de la citada superior orden el Señor Pre-  
sidente declaró posesionados a los concejales inte-  
rinos Don Fernando Navarro fernandez, Don Rafael  
García Gomer, Don Bernabé Barroso Perer, Don Juan  
Perer de Gurman fernandez, Don Vicente Navarro Jun-  
tañillas y Don José Landrea Barroso, y puesto que  
es uno de los concejales a quienes toca estar por la  
Regia disposición citada abandonó la Presidencia  
que ocupó el primer Semeante de Alcalde Don Apo-  
linar Barroso fernandez. En tal estado por el con-  
cejal Don Fernando Navarro se manifestó, que a su  
juicio debían elegirse en esta sesión los cargos de  
Alcalde, Semeantes y Síndico, por estimar que los conce-  
didos últimamente por el Ayuntamiento carecen de valider  
por haberse anulado las elecciones, y así se acordó  
por mayoría, de lo que protestaron los concejales  
Don Apolinar Barroso, Don Antonio Santana y Don  
Severino fernandez, por entender que los car-  
gos que les concedió el Ayuntamiento al constituirse  
la última vez deben permanecer tal como se hicieron.  
En este estado ocupó la Presidencia Don Juan Perer  
de Gurman por ser el concejal de mayor edad, pro-  
cediéndose a la elección de Alcalde presidente y se-  
ñificada que fue resultó elegido Don Felipe  
fernandez Hermosilla, por ocho votos y tres  
papeletas en blanco, pasando a ocupar su  
puesto y recibiendo las insignias de su cargo.

Seguidamente se procedió en igual forma a la elección de primero y segundo Beneméritos de Alcalde cuyo escrutinio dió el resultado siguiente: Para primer Benemérito de Alcalde Don Juan Navarro Fernandez y para segundo Don Rafael Garcia Sauer, por odio votos cada uno y tres papeletas en blanco.

Acto seguido se eligió por igual numero de sufragios y en la propia forma, Regidor Sindico a Don Bernabé Barroso Perer, y para Interventor a Don Fernando Navarro Fernandez, terminadas estas operaciones pasó cada uno a ocupar sus respectivos puestos, recibiendo cada cual las insignias de su cargo.

Asi mismo y por mayoria acordó la Corporacion señalar los lunes de cada semana a las diez para la celebracion de las sesiones Ordinarias. Fué abra- dando otros puntos la convocatoria se levantó la sesion que firman los Sr<sup>s</sup> concurrentes, de que certifico =

Y elijo Fernandez Navarro Leon P. de J. de J. de J.

Juan Navarro Rafael Garcia Barroso

Bernabé Barroso José Sanchez Romero Antonio Santos

Leopoldo Fernandez Vientres  
Manuel del Real  
Se



sesion extraordinaria celebrada el dia 25 de Julio de 1914

En la villa de Valencia del Ventoso a veinticinco de Julio de mil novecientos catorce, siendo las ocho en punto de la mañana se reunieron en esta Casa Consistorial y Salon de Senores, presen-  
cia especial convocatoria y con caracter de urgencia para celebrar esta sesion los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Felipe Fernandez Her-  
mosilla y habiendo concurrido numero suficiente para tomar acuerdos declaro abierta la sesion.

Seguidamente el mismo Señor Presidente hizo pre-  
sente a la Corporacion que en uso de las facultades que le son propias y le confiere la vigente Ley municipal habia hecho el nombramiento de la fuerza armada confirmando el cargo de jefe de vigilancia y Guardia municipal a Antonio Rodriguez Sepada, jefe de serenitas a Jose Matos Lopez y Guardas municipales a Matias Redondo Rodriguez, Juan Gata Candeno, Ventura Mar-  
tin Jolores y Santiago Santana Sincero, este ultimo para que preste el servicio de serenitas. El Ayuntamiento que-  
do enterado aprobando en un todo los nombramien-  
tos hechos por la Presidencia

Se dio cuenta de que por el secretario interino de este Ayuntamiento Don Manuel de la Torre Musillo ha-  
bia presentado en el dia de ayer la renuncia de su cargo y en su vista el Ayuntamiento acuerda le sea admitido, nombrando para cubrir dicha vacante si Don Manuel Lopez Fernandez, sin perjuicio de que para la provision de la plaza en propiedad se in-  
truya el oportuno expediente.

A propuesta del concejal Don Juan Navarro Fernan-  
der se acordó por unanimidad dejar sin efecto el acuerdo de veintinueve de junio anterior, por el

que fueron separados ilegalmente y sin motivo justificado, de sus respectivos cargos el Médico y farmacéutico titulares Don Francisco Hidalgo Oñer y Don Francisco Palma Macías, a cuyo señores por razones de equidad y justicia se les reintegra en sus cargos, debiendo cesar inmediatamente los que han venido desempeñándolos Don Guillermo Keller Nevada y Don Antonio Fernandez Dominguez, respectivamente, a cuyo efecto les será notificado en forma sus ceses respectivos.

Del mismo modo se acuerda destituir de sus cargos a los Alguaciles Antonio Perez Gallardo y Guillermo Nuñez Amado, y así mismo al Encargado del paseo Eduardo Borno Abad.

También se acuerda la destitución del Encargado de regir el reloj y Perito Albáñil de la villa.

Que para cubrir las vacantes anteriores se nombren Alguaciles porteros a Eudoro Gujano Gorans y German Martín Nuñez; para Encargado del paseo Julian Gallardo Fernandez; Encargado de regir el reloj Joaquin Barroler Sanchez y para Perito Albáñil de la villa a Jose Privero Guillén, a quienes respectivamente se les comunicarán los ceses y nombramientos correspondientes.

Hecho seguido se acuerda reponer en el cargo de Agente-Representante del Ayuntamiento en la Capital al que lo ha sido anteriormente Don Julian Blanco Solís, a quien se le confieren los mas amplios poderes, con arreglo a las disposiciones vigentes, para que represente a esta Corporación en todas las Oficinas y Dependencias de la Capital de la provincia en cuantos asuntos puedan afectarle y especialmente para que realice el cobro de intereses de las inscripciones, recargos municipales de todas

clases, practique liquidaciones, reclame créditos y entable cuantos asuntos puedan interesar por cualesquier conceptos a este Municipio, expidiéndose a efecto de certificación de este acuerdo, para que sirva al interesado de credencial de su nombramiento.

Tambien se acuerda dejar sin efecto el nombramiento de Agente ejecutivo hecho en sesion de veintidós de junio a favor de Don Ignacio Carballo Lopez reintegrando en el cargo al que antes lo era y venga desempeñandolo Don Juan Garcia Guillen, a quien se le hará saber este nombramiento.

Por el Oficial primero de la Secretaria Don Antonio Dominguez Judiano se hizo presente a la Corporacion en este acto que no pudiendo (desempeñar) continuar desempeñando el cargo hacia renuncia del mismo y en su virtud el Ayuntamiento acepto dicha renuncia acordando nombrar para sustituirle al que antes lo era Don Juan Contreras y Perez de Gurman, a quien se le comunicara este nombramiento.

Tambien se acordó quedar sin efecto el nombramiento ~~del~~ Oficial segundo de la Secretaria hecho en sesion de veintidós de junio a favor de Don Manuel Dominguez Dominguez, nombrando en su lugar a Don Felix Amozgo Judiano, que antes ha desempeñado dicho cargo, comunicandole este nombramiento.

Y no abrándose mas asuntos la convocatoria se levantó la sesion, que firman los tres concurrentes, de que certifica

J. de J. Yernandez

J. Navarro

Vicente Navarro

José Sanchez Barro

Bernabé Barro

Leon P. de Juna

Práxedes Barro

Lavara

Antonio Dominguez  
Vice-Presidente

Señal ordinaria celebrada el día Veintinueve de Julio  
de mil novecientos catorce

— Concejales —

Juan Navarro  
Vicente Navarro  
Domato Navarro  
Leon P. de Guzman  
Rafé Garcia  
Fernando Navarro

En la Villa de Valencia del Reino  
a Veintinueve de Julio de mil  
novecientos catorce siendo las diez  
de la mañana se constituyeron  
en estas Casas Concejales para  
celebrar la sesión ordinaria de  
este día, los señores Concejales que

al margen se expresan bajo la presidencia  
del Señor Alcalde D. Felipe Fernandez Herms-  
illas que debió abrir la sesión.

Seguidamente por mi el Secretario  
se dio lectura a las actas de las sesiones ex-  
traordinarias celebradas los días Veintinueve  
y treinta del presente mes y fueron rati-  
ficados todos los acuerdos en ellas tomados

Seguidamente y en cumplimiento  
de lo preceptuado por el art. 60 de la Ley  
Municipal se acordó que el número de comi-  
siones permanentes sea como de costumbre, sea  
con la denominación de Hacienda y Co-  
servación, Policía Urbana y Rural y Benefi-  
cencia e Instrucción Pública, debiendo com-  
ponerse respectivamente cada una de tres  
individuos y verificada notación en la  
sesión ordinaria, resultasen elegidos



— Familia de Hacienda y Gobernacion —

Don Rafael Garcia Gomez

„ Benabé Parrero Perez

„ Juan Navarro Fernandez

— Policia Urbana y Moral —

„ Leon Perez Guzman

„ Jose Sanchez Barroso

„ Vicente Navarro Quintanilla

— De Beneficencia e Inst.<sup>ta</sup> Publica —

Don Fernando Navarro Fernandez

„ Vicente Navarro Quintanilla

„ Benabé Parrero Perez

Seguidamente se acordó nombrar comisionado para efectuar el ingreso de moros de actual remplazo en la Capital de la zona a Don Juan Navarro Fernandez.

Substitucion del Depo-  
sital. num. -  
municipal -

Se acuerda relvar del cargo de Depo-  
sital Municipal, previa recudicion de la  
cuenta respectiva, a D. Felix Lopez Sayago,  
nombrand para substituirle, con caracter Con-  
cejal e interinamente a D. Benabé Parrero Perez.

Subasta de la  
Plaza de Toros.

Tambien se acordó que segun es de cos-  
tumbre y con el fin de arbitrar recursos en  
verificacion de nuestra Señora del Valle, se  
proceda a subastar la plaza de toros para  
la celebracion de novilladas durante la  
temporada del presente año, cuyo acto ten-

diva lugar el proximo domingo dia dos  
de Agosto, dandole la debida publicidad

Comunicado  
de quentas por  
la entrega en  
mi Caja

Tambien se acordó llevar a cabo  
el proximo dia veintinueve la entrega de  
la caja municipal al nuevo depositario  
D Bernabé Barroco Perez, practicando al  
efecto arques extraordinario con la conven-  
iencia de los laberos salientes, los cuales  
deberan ser citados oportunamente.

Señale la gestión  
del Ayuntamiento

Por el Concejal D Fernando Navar-  
ro Fernandez se expuso debaba se hiciera  
constar en este acta su protesta por la con-  
ducta seguida por la corporacion anterior  
toda vez que por la lectura de las actas de  
sesiones celebradas en el transcurso de cuarenta  
dias, que ha durado su dominacion, se ve  
claramente la funesta intervencion de la  
misma en quanto actos ha realizado con  
marcada desconsideracion para los conceja-  
les de la minoria y como varios de los ac-  
ordos y determinaciones que se han llevado  
a cabo entrarian, o entendido, responsabi-  
lidades de este por su parte, lo que de ma-  
nera indirecta pudiera ocasionarle danos  
hacer esta salvata. = Todos los demas seño-  
res concejales y en su caso la Audiencia  
se adhieren a la protesta del señor Navarro  
Fernandez, consignando que en modo algu-  
no se hacen solidarios de cualquier respon-

capacidad que pueda derivarse de la ges-  
tion municipal de la anterior corporacion  
facultando a la Presidencia para que  
llebe a cabo un minucioso estudio de los  
acuerdos y asuntos tramitados y en su ca-  
so, si meritos resultaran para ello se adop-  
ten las determinaciones y en su caso los pro-  
cedimientos que se crean necesarios a depu-  
rar y exigir las responsabilidades a que hu-  
biere lugar.

Nombre de \_\_\_\_\_  
Interventor - Seguidamente se acordó nombrar  
Regidor interventor al concijal a Fernando  
Savara Fernandez.

Con lo cual y sin mas asuntos de  
que tratar, el señor Presidente levantó la  
sesion disponiendo se extendiera la presente  
Acta, que firman los señores concurrentes de que certifi-



Felipe Zamora      Juan Navarro      Bernabé Navarro  
Vicente Navarro  
Señor Delegado - Rafael Savara  
F. Savara  
Manuel Lopez  
mro.

Se

sesion extraordinaria celebrada el dia 19 de Agosto de  
19 mil novecientos catorce

Concejales  
Don Juan Navarro  
Bernabe Ramos  
Leon P. Surman  
Vicente Navarro  
Rafael Garcia  
Fernando Navarro

En la Villa de Valencia del Ventoso  
a dos de Agosto de mil novecientos catorce  
se siendo las doce de la mañana se  
reunieron en la sala Constitucional los  
señores Concejales que asistieron y al  
margen se copian provisionalmente  
convocados en la forma precedida  
por el artículo 68 de la vigente Ley  
Municipal, bajo la presidencia del señor  
Alcalde Don Felipe Fernandez Benavilla  
quien declaro abierta la sesion y expuso que  
segun consta de la cedula de convocatoria  
la sesion tenia por objeto proceder al sorteo  
de los vocales que en virtud del Ayuntamiento,  
han de formar la Junta Municipal de Asociados en el año actual y  
en virtud de haber sido anulada la constitucion  
de dicha Junta y sorteo llevado a  
cabo en 12 de Febrero del presente año,  
mandando se proceda inmediatamente  
a nuevos sorteos con arreglo a Ley.



Quinto sobre la materia el expedien-  
te instruido al efecto y asi mismo las listas  
de los cuatro secciones, por los dife-  
rentes conceptos en las que aparecen rela-  
cionados los señores que tienen derecho  
a ser elegidos como vocales de la Junta



Municipal y practicada en forma reglamentaria el correspondiente sorteo, seccion por seccion. para lo cual fueron introducidas todas y cada una de las papeletas, con los nombres escritos que respectivamente figuran en cada seccion, en una urna y removidada convenientemente verificada, la extraccion se obtuvo el siguiente resultado

Seccion 1<sup>a</sup>                      Propietarios

Corresponde elegir cuatro Vocales y resultaron por la suerte los siguientes

- Don Daniel Hidalgo Garcia.
- " Salustiano Delgado Duran
- " Teodoro Lobato Navarro
- " Fran<sup>co</sup> Hidalgo Linares

Seccion 2<sup>a</sup>                      Labradores

Corresponde elegir cuatro resultando ser

- Don Felix Ruiz Hidalgo
- " Angelico Garcia Guillen
- " Guillermo Navarro Diaz
- " Ant<sup>o</sup> Navarro Diaz

Seccion 3<sup>a</sup>                      Industriales

Corresponde elegir dos, habiendo resultado

- Don Juan Delgado Salustiano
- " Dionisio Navarro Guillen

Seccion 4<sup>a</sup>                      Jornaleros

Debe elegir tres y resultaron designados

- Don Felix Araya Luciano

Don Julian Guarnido Romero  
 " Pedro Dominguez Mayoral  
 Terminado así el sorteo sin que contra el mismo  
 se produjera reclamacion, ni protesta al-  
 guna, la corporacion acordó se publicase  
 su resultado, haciendose saber a los ele-  
 gidos sus nombramientos a los fines pro-  
 cedentes. — Con lo cual y terminado  
 el objeto de la sesion, el tenor Presidente  
 dio por terminada el acto, entendiendose  
 la presente que firman los señores Con-  
 sejales asistentes a ella, de que certifico



José Guarnido

Juan Navarro

Bernabé Barro

Leon P. de Guarnido

Vicente Navarro

J. Navarro

Francisco Guarnido

Manuel Lopez

ria

Sesion ordinaria del tres de Agosto de 1914

Concejales —  
 D. Juan Navarro  
 D. José Garcia  
 Leon P. de Guarnido  
 Bernabé Barro  
 Vicente Navarro  
 Francisco Navarro

En Valencia del Ventoso a tres de Ago-  
 sto de mil novecientos catorce siendo  
 por el dia de su mañana, se reunie-  
 ron en estas Casas Constitucionales para  
 celebrar la sesion ordinaria de este

dia, los señores Concejales representados al mayor,  
quien bajo la presidencia del señor Alcalde  
D. Felipe Jimenez Remonilla, quien la de-  
claró abierta y acto seguido, por el se-  
cretario se dio lectura de la ordinaria ante-  
rior que fue aprobada y ratificada, ade-  
mas la extraordinaria del día de ayer  
seguidamente fueron leídos los Boletines  
oficiales y ordenes de la superioridad re-  
cibidos durante la semana, acordándose  
su cumplimiento.

Sobre pagos.

Se acordó la distribución de fondos  
para el presente mes, autorizando al señor  
Alcalde para que lleve a cabo las opera-  
ciones de cobros y pagos con arreglo a las  
consignaciones del presupuesto.

Destitución del  
Mayordomo de  
la Virgen.

A propuesta del Concejil señor Garcia  
Lopez y despues de variosa discusion se  
acordó destituir del cargo de mayordomo  
de nuestra Señora del Valle al vecino don  
Teodoro Melara del Cuzco, y nom-  
brar para dicho cargo al vecino D. Jose San-  
chez Navarro persona que reúne relevan-  
tes cualidades de honradez, sentimientos re-  
ligiosos, posicion social independiente y arraigo  
y prestigio en la localidad, debiendo ser  
comunicados respectivamente el cese y nombra-  
miento a los señores D. S, ordenando al primer  
se haga entrega al segundo de los fondos, efec-  
tos y usuras que correspondan a la Virgen y  
deban obrar en poder del Mayordomo, cuya  
entrega deba hacerse por suocitario. —  
Por ultimo

Hecho en Badajoz  
el Secretario -

se acordó que para la gestión de asuntos  
pendientes en las oficinas Provinciales que  
son de interés para este Municipio, pase á  
la capital el secretario de la Corporación.

Y sin mas asuntos de que tratar, el he-  
norable presidente levantó la sesion que fir-  
man los señores Concejales presentes, de to-  
do lo cual, certifico:



Felipe Hernandez

Juan Navarro

Orlando Garcia

Leon P. de Guzman

Bernabé Barroso

Diego Barroso

T. Navarro

Manuel Lopez

rio.



Diligencia Valencia del Ventoso 10 de Agosto de 1914

certifico: que la sesion ordinaria de  
este dia no ha podido tener lugar por no  
existir numero suficiente de señores Concejales.

El Alcalde  
Felipe Hernandez

Juan Contreras  
Proced.



sesion ordinaria del 12 de Agosto de 1914  
en 2.<sup>a</sup> convocatoria

— Concejales —

Don Juan Navarro  
" Raf. Garcia  
" Vicente Navarro  
" Benabe Navarro  
" Fernando Navarro  
" Leon P. Durman

En Valencia del Puerto a doce  
de Agosto de mil novecientos ca-  
tore, siendo las diez de la mañana  
na se reunieron en estas Casas Con-  
sistoriales con el fin de celebrar  
la sesion ordinaria que no pu-  
do celebrarse el dia diez, como  
concepondria por no haberse  
reunido numero suficiente de  
Señores Concejales, los Señores

del Ayuntamiento que al margen se  
expresan, bajo la presidencia del Señor  
Alcalde Don Felipe Fernandez Hermon-  
das, quien la declaró abierta y acto segui-  
do por ser el Secretario se dio lectura al  
acta de la ordinaria anterior, que por  
unanimidad fue aprobada

— Inmediatamente fueron leidos  
los Boletines oficiales de la semana y or-  
denes de la Superioridad, acordando su  
cumplimiento

— Tambien se acordó por unanimi-  
dad aprobar el padron de beneficencia mu-  
nicipal que se encuentra sobre la mesa,  
formado por la Comision respectiva y que  
consta de 244 vecinos que son los que habitan

Beneficencia -  
municipal -

noy reunen las mejores condiciones, sin per-  
juicio de ir adicionando los que la comi-  
sion crea deban figurar en el hasta en-  
trar el numero total de los que se tie-  
nen señalados

Obras en cañerías

Seguidamente a propuesta del  
Señor Alcalde Presidente y reconocido por  
todos la necesidad de llevar a cabo la repa-  
racion de las cañerías que conducen el  
agua para abastecimiento de la poblaci-  
on se acuerda por unanimidad se practi-  
quen las obras necesarias para la recupera-  
cion de dos roturas que existen en las trave-  
sas por donde actualmente se esta desperdi-  
ciando gran cantidad de agua, que debe  
ir a las fuentes publicas, y que los gastos  
que se originen se satisfagan con cargo al  
capitulo 6.º art.º 3.º del presupuesto vigente.

Empedrados.

Del mismo modo se acuerda hacer las  
necesarias reparaciones en el empedrado de  
algunas calles, que se encuentran en deplora-  
ble estado, satisfaciendo el costo que se origi-  
ne del capitulo 6.º articulo 7.º

Langosta

Por ultimo se acordó que con el fin de  
conocer si existe o no gusano de langosta en  
este termino se practiquen los oportunos  
reconocimientos y caso de encontrar seme-  
nos infectados se hagan los oportunos as-  
tamientos y que los gastos que con tal

motivo se siguen sean satisfechos con cargo al capitulo de imprentas. Con lo cual y no habiéndose otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión mandando leer esta de ella que firman los señores concurrentes de que



Felipe Fernandez Juan Navarro  
 Rafael Garcia Vicente Navarro  
 Bernabé Navarro F. Navarro  
 Leon P. de Guzman  
 Estan. Lopez  
 rio

Señor ordinaria celebrada el día 17 de Agosto del 914

— Concejales —  
 Don Juan Navarro  
 " Vicente Navarro  
 " Rafael Garcia  
 " Fernando Navarro  
 " Bernabé Navarro  
 " Leon P. de Guzman

En Valencia del Ventoso a die y siete de Agosto de mil novecientos catorce, siendo las diez de la mañana se reunieron en estas casas municipales con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día los señores que al margen se expresan y que componen la mayoría del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Felipe Fernandez Hermonilla quien la declaró abierta — se dio lectura al

Cuenta Semestral  
del Regente



acta de la anterior sesion que fue aprobada.  
Tambien se leyeron los diarios oficiales y ordenes  
recibidos en la anterior semana y se acordó  
dar cumplimiento a lo que en ellos se dis-  
pone. — Seguidamente fue comunicada  
la cuenta respectiva al 1.º semestre del año co-  
rriente, que rinde el representante de este  
Ayuntamiento en la Capital y encontrada  
la conforme con los justificantes unidos a  
la misma, se acordó aprobarla y que se  
lleven a efecto las correspondientes forma-  
lidades de ingresos y pagos.

Y no habiendo otros asuntos de  
que tratar, el señor Presidente levantó la  
sesion mandando extender acta de ella  
que firman los señores concurrentes al acto  
de que certifico



José Fernando Juan Barro

Nicolas Barro

Bernabé Barro

Favarró

Leopoldo de Guzman

Manuel Lopez

Se



Señor Ordinaria celebrada el día 24 de Agosto del 1914

— Concejales —  
Don Rafael Garcia  
" Bernabe Navarro  
" Vicente Navarro  
" Juan Navarro  
" Fernando Navarro  
" Leon P. de Guzman

En Valencia del Venturo a Veinticuatro de Agosto de mil novecientos catorce siendo las diez de la mañana de dicho día se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día los señores que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Felipe Fernando Hermonilla quien declaró abierto el acto. — se dio lectura al acta de la anterior sesión, que fue aprobada. Tambien se leyeron los diarios oficiales y ordenes recibidas en la semana anterior y se acordó dar cumplimiento a lo que en ellos se dispone.

Cambio de vecindad de D. Miguel Macias.

— Asimismo se dio cuenta de la instancia presentada por el vecino de esta Villa, Don Miguel Macias Semler, para que pudiese, que habiendo trasladado su residencia, tanto el como su señora D.ª Trinidad Peñera Ramos a la ciudad de Sevilla, se tenga en cuenta el cambio de domicilio y se acuerde se les escluya del padron de esta

vecinos; discutido suficientemente el asunto, por  
 unanimidad se acordó acceder a la solicitud y  
 para ello se tomen las notas oportunas en cum-  
 plimiento a lo dispuesto en el art. 18 de la Ley  
 Municipal Vigente, para que sean eliminados  
 del padrón vecinal a Miguel Macías y su esposa  
 D.ª Trinidad Percyra y que para que puedan jus-  
 tificar este extremo se le expida certificación  
 de este acuerdo

Y no habiendo otros asuntos de que  
 tratar, el señor Presidente levantó la sesión  
 mandando extender esta acta que firmare



los señores concurrentes de que certifico

Felipe Zamora *Felipe Zamora*

*Bernabé Barroso*  
 Bernabé Barroso

*Nicolas Barroso*  
 Nicolás Barroso

*Juan Navarro*  
 Juan Navarro

*León P. de Jorquera*  
 León P. de Jorquera

*T. Navarro*  
 T. Navarro

*Estan. Lopez*  
 Estan. Lopez

mio.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria, celebrada el día

2 de Septiembre de 1914

Concejales

Don Bernabé Barroso

" Rafael Garcia

" Juan Navarro

En la Villa de Valencia del Ventoso

a dos de Septiembre de mil novecien

Don Vicente Navarro  
Fernando Navarro  
Don D.º de Guzman

tos catorce reunidos en esta casa, con-  
sistoriales, los señores concejales del  
Ayuntamiento de esta Villa expre-  
sados al margen con el fin de ce-  
lebrar la sesión ordinaria de

hoy, en segunda convocatoria por no haber  
se reunido número suficiente de señores con-  
cejales, el próximo pasado día treinta y una  
de Agosto en que debió tener lugar y siendo  
tal día se declaró abierta por el señor Alcalde  
Presidente D. Felipe Fernando Hermosilla.

— Seguidamente por mi el Secretario  
se dió lectura del acta de la anterior, siendo  
aprobada por unanimidad y leídas también  
los boletines oficiales y ordenes emanadas de  
la superioridad, recibidas durante la última  
semana se acordó en cumplimiento

Nombramiento de  
Inspector de carnes

— Por el señor Alcalde Presidente se  
hizo saber á la corporacion que tras cum-  
plido el plazo de admision de solicitudes, obten-  
do el cargo de Veterinario Municipal e Ins-  
pector de carnes de esta Villa y recibida de  
la Junta de Gobierno y Patronato de Veterina-  
rios Titulares, la certificacion procedida por  
el art.º 38 del Reglamento de 22 de Marzo de  
1906, por la que se acredita que los tres aspi-  
rantes, D.º Juan Blas Navarro Santana, D.º José  
Luis Ramos y D.º Fran.ºº Gonzalez Mateo

Miembros que han solicitado la plaza, reúnen las condiciones legales y pertenecen al Cuerpo de Titulares, se está en el caso de que la corporación lleve a cabo el nombramiento de tal Veterinario Municipal Inspector de carnes, a cuyo efecto se encuentra de manifiesto sobre la mesa el expediente instruido para proveer dicha vacante. —



Examinado que fue el expediente y resultando cumplidas en el mismo las prescripciones de ley, vistas las tres distintas solicitudes que se han presentado, teniendo en consideración las circunstancias que concurren en el solicitante Don Juan Blas Navarro Santana, quien desde hace otros meses ha venido desempeñando interinamente el cargo, habiendo probado suficiente mente sus relevantes condiciones de aptitud, diligencia, e idoneidad en el desempeño del mismo, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda nombrarle Veterinario Municipal Inspector de carnes de esta Villa, en propiedad, con el haber anual que figura en presupuesto, pero reconociendo que siendo excesivamente menuda la cantidad que viene figurando en presupuesto destinada a este objeto, se tenga en cuenta al formular el ordinario para mil novecientos quince y se aumente en la suma que corresponda, con arreglo a la categoría de población, comunicándose este acuerdo al interesado a quien se le dará posesión de su

Cargo, espidiendole un deumial de este nombramiento a los debidos efectos.

Presante de Acom  
dador municipal

A propuesta del concejal D Juan Navarr Fernandez se acordó anunciar la vacante de recaudador municipal de impuestos y arbitrios, cuyo cargo se encuentra vacante, y que mientras se provee dicho cargo se haga nombramiento de recaudador interino.

Quanto el asunto a discusion y no pudiendo encargarse ninguno de los señores concejales debido a sus multiples ocupaciones, por unanimidad se acordó nombrar con caracter de interino al vecino D Juan Martin Diaz, con la retribucion de los premios reglamentarios. Toda vez que encontrandose pendiente de aprobacion el reparto de consumos del año corriente, se hace indispensable proceder al cobro con el fin de reunir fondos para atender a los diferentes pagos que se hallan pendientes y por los cuales se halla expuesta el Municipio.

Con lo que y no habiendo otro asunto de que tratar el señor Presidente levantó la sesion firmando todos de presente esta, certifico



Jospe Fernandez

Bernabé Navarro

Prasart Garcia

Juan Navarro

Nicolas Barro

J. Navarro

Leon F. de Jernan

[Signature]

Juan Contreras fe.

su aco.

sesion ordinaria del dia 14 de septiembre de 1914.

— Concejales —

Don Juan Navarro

„ Vicente Navarro

„ Leon B. de Guzman

„ Fernando Navarro

„ Rafael Garcia

„ Bernabé Ramon

„

En la Villa de Valencia del Neotono a  
catorce de septiembre de mil novecientos  
catorce, siendo los dias de la mañana  
se reunieron en la sala de sesiones de  
estas Casas Concejales, bajo la presiden-  
cia del señor Alcalde D. Felipe Fernandez

Hernandez, los señores Concejales que al margen  
se expresan al objeto de celebrar la ordinaria  
de este dia, el señor Presidente declaró abierta la  
sesion y por mi el secretario se dio lectura al ac-  
ta de la anterior que fue aprobada por unanimi-  
dad y se dio asi mismo lectura a los diarios  
oficiales y ordenes recibidas de la superioridad du-  
rante la semana anterior y se acordó su cumpli-  
miento.

Aprobacion de  
Apendices

— Se dio cuenta de los apendices de cuentas  
de pecuaria y Urbana formados por la Junta porci-  
al de esta Villa para el año de 1913 y en vista  
de que se han seguido en cuenta para informacion  
las disposiciones legales y que se han cum-  
plido cuantos requisitos son indispensables, el  
Ayuntamiento por unanimidad acordó pres-  
tarle su aprobacion y que con un copia se re-

Mitan a la superioridad para que, en su  
mercadería, le preste la suya.

Aprobación del  
1210 marzo 1915.

Nisto y acordado determinamen-  
te por este Ayuntamiento el proyecto de pro-  
supuesto municipal formado por la co-  
mision de su seno nombrada al efecto, para  
el ejercicio del 1915 y ultimandole conforme y  
arreglado a las necesidades de esta poblacion,  
a las disposiciones vigentes y recursos de la lo-  
calidad, acuerda: que se fije al publico por  
quince dias, segun ordena la ley municipal, y  
transcurridos, con diligencia que lo acordate  
y reclamaciones que se presenten, se remita a  
la discusion y votacion definitiva de la Jun-  
ta Municipal.

Cuentos de viaje a  
Badajoz.

Seguidamente fue aprobada la  
Cuenta de gastos originados en el viaje que en  
la anterior semana hizo a la capital el secre-  
tario del Ayuntamiento para gestionar asun-  
tos de vienes para el municipio, acordandose  
abonar su suporto de pesetas doscientas con  
cargo al capitulo de imprevistos.

Distribucion munici-  
al de fondos.

Por ultimo se aprobó la distribucion de  
fondos para el mes de la fecha, autorizandose  
se al tenor Alcalde Presidente para que lleve  
a cabo las operaciones de ingresos y pagos  
segun lo permitan el estado de fondos.

Con lo cual y sin mas asuntos se  
que tratar se levanto la sesion estudiada.

de la cuenta que firmen todos los señores concejales de que certifico -



Felipe Navarro  
 Vicente Navarro  
 Juan Navarro  
 Juan P. de Guzman  
 Rafael Garcia  
 Bernabe Navarro



Martín Lopez

Diligencia en Valencia del Ventoso 21 de Septiembre 1914

Hago constar que la sesion ordinaria de este dia no ha podido tener lugar por falta de numero de señores concejales, certifico.



Juan Navarro Juan Contreras  
 tno. ced.

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria, celebrada el dia 23 de Septiembre 1914

- Concejales
- Don Rafael Garcia
  - " Juan Navarro
  - " Vicente Navarro
  - " Leon P. de Guzman
  - " Fernando Navarro
  - " Bernabe Navarro

En la Villa de Valencia del Ventoso a veintey tres de Septiembre de mil novecientos catorce siendo las diez de la mañana se reunieron en la sala de sesiones de estas Casas Concejales, bajo la Presidencia del



Señor Alcalde Don Felipe Fernandez Henao y  
los señores concejales que al margen se expresan  
al objeto de celebrar la ordinaria, para que han  
sido previamente convocados en segunda citacion  
por no haber podido celebrar por falta de nume-  
ro de señores concejales, el dia señalado; el Señor  
Presidente declaró abierta la sesion y por un el  
Secretario se dio lectura al acta de la anterior  
que fue aprobada, asi mismo se dio lectura  
a los diarios oficiales y ordenes recibidos de  
la superioridad durante la semana anterior  
y se acordó el cumplimiento

Contingente provin-  
cial. 1.º semestre

Viaje a Badajoz

Acto seguido, por el Señor Alcalde se  
manifestó a la Corporacion que encontrándose  
requeridos por el agente ejecutivo nombrado por  
la Diputacion Provincial, los señores conceja-  
les que han sido declarados responsables al pago  
del 1.º semestre de contingente y por el fin de no  
causar perjuicios a los interesados ni originar  
los perjuicios en sus intereses que necesariamente  
habian de sufrir al seguir el expediente  
de ejecucion incoado, era de opinion debie-  
ra darse satisfactoria solucion al asunto  
y al efecto proponia que el Ayuntamiento diese  
se efectiva la cantidad reclamada, toda vez que  
encontrándose realizando el libro del repartimien-  
to de consumos creia no ser difícil reunir la  
cantidad de Pesos ochocientos veinticuatro  
puntos, con mas los intereses de demora y costas

que se relacionan por el Agente tenor Morroy.  
Votiguina dos los señores Concejales y teniendo en cuenta  
que de realizar la operacion en la forma propuesta  
no se deriva perjuicio ni responsabilidad alguna  
para el Municipio, por unanimidad se acordó  
se lleve á cabo en la forma propuesta y al efecto  
que tan luego se reciba cantidad bastante  
se efectue el pago conminandose para hacer  
el ingreso en la Capital al Secretario del Ayuntamiento  
Don Manuel Lopez, quien en su ver se en-  
cargará de cuantos asuntos haya pendientes y go-  
tionará su pronta resolusion, abonandole  
por gastos de viaje y estancia en la Capital  
la suma de cinco setenta y cinco pesos, que se  
abonaran con cargo del Capitulo de Imprevistos.

Imprevistos

Tambien se acordó que del mismo ca-  
pitulo de Imprevistos se abone la cantidad  
de treinta pesos que importa lo pagado por  
el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz  
Don Julian Placer, quinze por el anuncio de  
la vacante de la titular de Valeriano Inspec-  
tor de carnes, al P. Oficial, y otras quinze que  
importan los gastos de correo y sellos de franquicia  
suplicados por dicho Agente en Badajoz durante  
el 1.º trimestre de este año.

Y no habiendo otros asuntos de que  
tratar por el tenor Presidente se levantó la  
sesion mandando extender acta de ella.



que firman todos los señores concurrentes  
de que certifico.

José María Yarnal  
Rafael Garcia

Francisco Navarro  
Vicente Navarro

Leon P. de Guzman  
Francisco Navarro

Francisco Navarro  
Manuel Lopez

Diligencia Valencia del Ventoso 28 Septiembre 1914

Hago constar por lo presente que  
la sesion ordinaria de este dia no ha podido  
celebrarse por no concurrir numero sufici-  
ente de señores Concejales certifico-



José María Yarnal  
Manuel Lopez

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria celebrada, el  
30 de Septiembre de 1914

Concejales  
Don Rafael Garcia  
" Leon P. de Guzman  
En Valencia del Ventoso a treinta  
de Septiembre de mil noveci-

Don Nicutes Navano

" Fernando Navano

" Juan Navano

" Remate Navarro



estos catore, siendo las diez de la mañana de dicho día, se reunieron en la sala de sesiones de las casas capitulares bajo la presidencia del señor Alcalde Don Felipe Fernandez Hornouilla. Los señores que al llamar se le presentaron que componen la mayoría de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la ordinaria de este día, en segunda citación, por no haberse podido celebrar en este día a falta de asistencia de señores concejales, el señor Presidente declaró abierta la sesión y por un el secretario se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada, así mismo se dio lectura a los diarios oficiales y ordenes recibidas en la semana anterior y se acordó dar cumplimiento a cuanto se ordena

Matanza de Cerdos.-

seguidamente y estando próxima la época en que habra de darse principio a la matanza de cerdos y teniendo en consideracion que careciendo de local propio del municipio que reúna condiciones para poder ser dedicado a Matadero y ante la imperiosa necesidad

de dar cumplimiento a la R. O. de 24 de Marzo setimo y demas disposiciones vigentes asi como tambien a las diferentes circulares publicadas por el señor Gobernador y excitaciones del Veterinario Municipal Inspector de Carnes Don Blas Navarro, se acordó nombrar una comision encargada de gestionar la rehabilitacion de local que reuniendo condiciones pueda ser utilizado al fin indicado y a este efecto fueron nombrados los señores Don Juan Navarro Fernandez, Don Bernabe Navarro y Don Vicente Navarro Quintanilla, a quienes acompañara el señor Veterinario Municipal para el mejor cumplimiento de la mision confiada, dandose cuenta al Ayuntamiento en la proxima sesion del resultado.

Comon de  
Nichos

Se acordó ceder a perpetuidad para construir en el Cementerio Catolico Municipal de San Lorenzo nichos de propiedad particular tres metros cuadrados de terreno a cada uno de los vecinos Juan Guillen Pedraza y Benancia Bonilla Medina, cuyos nichos seran contruidos a continuacion de el

hijos en la fila destinada al efecto, satisfaciendo previamente en concepto de derechos, sus rentas, pesetas que establece la tarifa y expidiéndoles certificación de este acuerdo a los interesados como rogando de la concesión.

Con lo cual y sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión mandando el Sr. Presidente, extender esta acta en ella que firman los señores concurrentes



de que certifico.

Yoliva Juanada

Rafael Garcia

Leon P. de Guzman

Juan Navarro  
Vicente Navarro

Navarro

Bernabé Barro

[Signature]

Manuel Lopez

[Signature]

Sesión ordinaria celebrada el 5 de Octubre de 1914

- Concejales —
- Don Juan Navarro
  - .. Vicente Navarro
  - .. Leon P. de Guzman
  - .. Fernando Navarro
  - .. Rafael Garcia
  - .. Bernabé Barro

En la Villa de Valencia del Ventoso a cinco de Octubre de mil novecientos catorce siendo las diez de la mañana de dicho día se reunió en la sala de sesiones bajo la presidencia del señor

Alcalde Don Felipe Fernandez Benavente  
al objeto de celebrar la ordinaria de este  
dia los señores Concejales que asistieron  
se reunieron y que componen la mayoría  
del Ayuntamiento, por el señor Presidente  
se declaró abierta la sesión y por sus el  
secretario se dio inmediatamente lec-  
tura al acta de la anterior que fue  
aprobada. Tambien se leyeron los diari-  
os oficiales y ordenes recibidos en la sesion  
anterior y se acordó su cumplimiento  
seguidamente se acordó la distri-  
bucion de fondos para el presente mes.

Y sin mas asuntos de que tratar el señor  
Presidente levantó la sesión mandando extender  
acta de ella que firman los concurrentes, certifico.



Yolige Yernan, Juan Sarrasa

Antonio Navarro, Juan P. de Guzman

F. Navarro, Don Juan Garcia

Merrabé Navarro

Manuel Lopez

Se-

sesion extraordinaria celebrada el dia 10 de Octubre  
de 1914.

Concejales

Don Juan Navarro  
Leont. de Guzman  
Rafael Garcia  
Vicente Navarro  
Perrabe Navarro  
Fernando Navarro

En Valencia del Receptor a diez de Octubre  
de mil novecientos catorce siendo la tarde  
de su mañana se reunieron en estas  
casas consistoriales y salon de sesiones  
previa especial convocatoria hecha al efec-  
to, los señores concejales que al margen  
se expresan, bajo la Presidencia del señor

Alcalde Don Felipe Fernandez Henao, en la que  
se declaró abierta la sesion y expuso, que como  
consta a los señores concejales, por la cedula de  
citacion, la sesion tiene por solo y exclusivo ob-  
jeto llevar a cabo el sorteo entre los concejales  
proclamados precuantos, por haber obtenido igual  
al numero de votos en las elecciones municipa-  
les verificadas ultimamente su cumplimiento  
to de la prevenido por el artº 5º de la ley electo-  
ral vigente y 3º del R. D. de 24 de Marzo de 1891, y  
resultando que por la Junta Municipal del barrio al  
verificar esentativo general fueron proclamados,  
concejales precuantos por el 1.º Distrito los señores  
Don Manuel Alvarez Gallardo, Don Joaquin  
Ribera Muiñon, y Don Aguacio Gallardo Mangas  
por haber obtenido doscientos noventa y seis votos





cada uno y por el 2.º Distrito de igual modo se  
han proclamados concejales puentes á D. Fran-  
cisco Hidalgo Delgado y D. Juan.º Fernandez Her-  
nando que obtuvieron cada uno doscientos se-  
teenta y un votos. se está en el caso de proceder  
al sorteo para determinar quien haya de oc-  
upar la vacante de Concejales que resultó en  
cada Distrito respectivamente.

En su virtud se acordó llevar á cabo  
el expresado sorteo y verificado que fue con las  
formalidades de rúbrica, segun las prescripcio-  
nes de Ley fueron favorecidos por la suerte Don  
Joaquin Ribera Menor por el 1.º Distrito y Don  
Francisco Fernandez Hernando por el 2.º á qui-  
enes desde este momento se les conceptuara como  
concejales electos. — Con lo cual y termi-  
nada el objeto de la presente sesion, el tenor  
Alcalde despues de acordar se exponga al  
publico la lista general de Concejales defi-  
nitivamente elegidos, la dio por terminada  
atendiendo a la presente que firmen todos los con-  
comentes de que certifico.



José Guzmán Juan Navarro

Leon P. de Guzman

Donat Garcia

Donat Garcia

Nicolas Navarro

J. Navarro

Man. Lopez

mp.

Valencia del Ventoso 12 de Octubre del 914

Por la presente yo el ventoso hago constar que la sesion ordinaria de este dia no ha tenido lugar por no concurrir numero suficiente de señores concejales, certifico.



Felipe Fernandez

Juan Lopez

Sesion ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria celebrada el dia  
14 de Octubre del 914

Concejales

D. Bernabe Barro

.. Vicente Fernandez

.. Fernando Navarro

.. Rafael Garcia

.. Leon de Guzman

.. Juan Navarro

En Valencia del Ventoso a catorce de Octubre de mil novecientos catorce, siendo las diez de la mañana de dicho dia, se reunieron en la sala capitular de las Casas Constitucionales,

bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Felipe Fernandez Herminilla, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia doce, que no pudo celebrarse por no haber concurrido numero suficiente de señores concejales, por lo que se celebra esta en segunda

convocatoria; por el Señor Alcalde se declaró as-  
bunta la sesion y por mi el Secretario se dio  
lectura al acta de la anterior que fue apro-  
bada, tambien se ratificaron los acuerdos to-  
mados en la sesion extraordinaria celebrada  
el dia diez del actual; y habiendole leido los  
diarios oficiales y ordenes recibidas de la superio-  
ridad durante la semana anterior, se acordo  
dar cumplimiento a cuanto tiene relacion  
con esta localidad.

Costos de lim-  
pierrez de calles.

Tambien se acordo, que con  
cargo al capitulo 3.º art.º 3.º del Presupuesto  
corriente de gastos, se paguen a Urbano Pro-  
digueo noventa y siete, pesetas setenta y cinco  
centimos por lo gastado en la limpieza de  
calles y arcos de los pilares publicos.

Reparacion del  
Mataadero

ojo

Tambien se acordo que por las repa-  
raciones hechas en el edificio destinado a ma-  
tadero publico, se paguen a Paulino Herrera  
la cantidad de cincuenta pesetas, con cargo  
al capitulo 6.º art.º 5.º de dicho presupuesto.

Socorro a pobres.

Del mismo modo se acordo, se pa-  
guen once pesetas cincuenta centimos al capitulo  
5.º art.º 11.º del Presupuesto de este año por  
los socorros facilitados a pobres emigrados y tran-  
sentes.

Asimismo se acordo se paguen a  
Jose Almona como auxiliar de los medicos

Imprentas - que practicaron la aceptacion de Felipe Rodriguez,  
cuatro puestas, del capitulo de imprentas del  
presupuesto.

Reparacion en  
la carcel -  
500 -

Del mismo modo se acuerda pa-  
gar al Rey Corto, cincuenta puestas por la  
reparacion hecha en la puerta del calabozo  
y arreglo del entaninador de la sala de sesiones  
y otras treinta y tres puestas cincuenta octavos  
por reparacion del mobiliario.



Fue aprobada una cuenta importan-  
te cincuenta puestas que presenta Paulino Pa-  
rera Carbajal, por varias reparaciones hechas  
en el alcantarillado, acordandose satisfacer  
su importe del capitulo 6.º art.º 4.º

Propiedad del  
Secretario

Seguidamente se dio cuenta del ex-  
pediente instruido para proveer en pro-  
piedad la plaza de Secretario de este Ayun-  
tamiento, cuyo expediente ha estado en sus-  
penso por virtud del periodo electoral respec-  
tivo a las ultimas elecciones Municipales  
convocadas, y apareciendo del mismo que  
se han cumplido los formalidades de ley, que  
ha transcurrido con ceso el plazo de admi-  
sion de solicitudes no habiendose presentado  
mas que la formulada por el actual secretario  
interino Don Manuel Lopez Fernandez, y  
atendiendo la corporacion que se esta en

El caso de llevar a efecto el nombramiento, teniendo en cuenta que el único solicitante reúne las necesarias condiciones de aptitud moral y laboriosidad, por unanimidad se acordó nombrarle en propiedad Secretario del Ayuntamiento de esta Villa, con el sueldo que figura en presupuesto, participándose este nombramiento al interesado Don Manuel López Fernández con certificación de este acuerdo para que le sirva de credencial de su nombramiento.

Contribución de utilidades de 1908 y 1909.-

Alquileres de la casa telegrafo de 1909-1910 y 1911.

ofo

Acto seguido y en virtud de las reclamaciones y perjuicios que habrían de originarse al Municipio, se acuerda pagar la suma de mil seiscientas tres pesetas cincuenta centimos que importan los valores de la contribución de utilidades correspondientes a los años de mil novecientos ocho y novecientos nueve que obran en poder de la Agencia Ejecutiva y así mismo mil quinientas pesetas que se adeudan por alquileres de la casa estación de telegrafos de esta Villa a Don Juan Navarro Fernández de los años mil novecientos nueve y los dos subsiguientes, y como quiera que copuradas sumas no pueden ser hoy satisfechas con cargo al presupuesto corriente por career de consignación

se acuerda para ello, se acordó se lleve a cabo los pa-  
 gos referidos y se utilicen los oportunos libran-  
 tos quedando en suspenso su intervencion, si-  
 guiendo en caja como documentos legales a da-  
 tar hasta tanto haya consecucion para ellos,  
 a cuyo efecto se tendran en cuenta como anexo  
 que los demas pagos realizados por donchos reales  
 en concepto de personas juridicas que desde hace  
 tiempo vienen pagando el Ayuntamiento y cuyo  
 importe aparece como existencia en caja  
 — con lo cual y no habiendo otros asuntos  
 de que tratar se levantó la sesion mandan-  
 do el señor presidente estudiar acta de ella  
 firman los señores concurrentes, certifico =



Felipe Hernandez

Bernabé Barroso

Vicente Barroso

F. Lavarro

Manuel Garcia

Juan Lavarro

Juan Lopez

Di-

Valencia del Ventoso 19 Octubre 1914

Pongo la presente para que conste que por no haberse reunido numero suficiente de señores Concejales no pudo celebrarse la sesion ordinaria de este dia y certifico



José Fernández

Manuel Lopez

Sesion ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria celebrada el  
— dia 21 de Octubre de 1914 —

— Concejales —

Don Vicente Navarro	En Valencia del Ventoso a veinte
" Fernando Navarro	y uno de Octubre de mil novecien
" Rafael Garcia	tos catore, siendo las diez de la
" Bernabe Navarro	mañana de dicho mes y numero
" Juan Navarro	en la sala de sesiones de estas Ca
" Leon P. de Guzman	las Constitucionales al objeto de ce

brar la sesion ordinaria de este dia en segunda citacion por no haberse podido celebrar el dia diez y uno que le correspondia, por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Feli

pe Fernando Hornouilla, los señores que al margen  
se expresan, al objeto indicado.

Por el señor Presidente se declaró abier-  
ta la sesión y por mi el secretario se dió lectura al  
acta de la anterior que fué aprobada; tambien  
se leyeron los diarios oficiales de la semana an-  
terior y ordenes recibidas de la superioridad en  
el mismo tiempo y se acordó dar cumplimiento  
a lo ordenado.

Licencia al  
Secretario -

Seguidamente a petición del in-  
tervado se acordó conceder un mes de licen-  
cia al secretario de este Ayuntamiento Don  
Manuel Lopez Fernandez para que pueda de-  
dicarse a asuntos particulares quedando en  
cargado del despacho de la secretaria el oficia-  
l primero de la misma y cuyo licencia em-  
pezará a contarse desde fines de la presente se-  
mana.

Fue habiendo otros asuntos que se tra-  
tar se levantó la sesión por el señor Presidente co-  
nduciendo la presente acta que firman todos los  
señores concurrentes de que certifico



Felipe Fernandez

Juan Barrios

Don J. Barrios Vicario Barrios

Bernabé Barrios

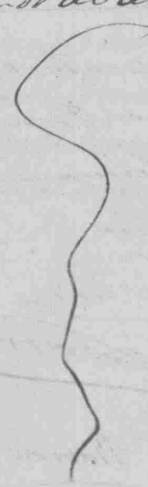
Juan Cortés  
Procurador

Se.



sesion extraordinaria celebrada el día 25 de Octubre  
de 1914

Señores Concejales	En la Villa de Valencia del Terr.
D.º Joaquín Ribera	toro a Neuticimo de Octubre de mil
.. Adolfo Carbajal	noveientos catorce bajo la presiden
.. Apolinario Navarro	cia del Señor D. Salvador Jimenez
.. Maximiliano Lopez Sauter	Uros nombrado por el Señor Gober
.. Felipe Lopez Sotayo	nador Delegado especial de su au
.. Tomas Navarro	toridad para dar posesion a los nue
.. Leon S. de Guzman	vos Concejales elegidos en Cuatro del
.. Juan.º Hernandez	comente mes y habiendo concurre
.. Felipe Hernandez	do, en virtud de expresa citacion
.. Juan P. Hidalgo	hecha al efecto, los señores que al
.. Ant.º Sauter	margin se expresan, siendo las
.. Leopoldo Hernandez	ocho de la tarde por dicho Señor
.. Juan Navarro	Presidente se declaro abierta la si



Seguidamente pasaron a  
ocupar asiento en el Consistorio los  
Señores Concejales electos trasun  
do presentacion de sus respecti  
vos credenciales y el Señor Presidente  
expuso que cumpliendo la ord  
cion que le habido conferida  
por el Señor Gobernador Civil, desde luego  
quedaban posesionados en sus cargos de

Concejales de este Ayuntamiento haciendo constar que el también Concejal D Juan Pablo Hidalgo Hidalgo, no se le posiciona de igual manera por no haber concurrido a esta sesion debiendo ser posicionado cuando se pensare en lo sucesivo.

Acto seguido y asociado a la presidencia el Concejal D don Felix Lopez Sayago a quien corresponde por raras de edad y mayoria de votos obtenidos la presidencia interina se procedio en la forma que preceptuan los arts 43 y siguientes de la Ley a elegir Alcalde Presidente y colocada sobre la mesa una urna destinada al objeto fueros entregando uno a uno a los señores Concejales una papeleta que el presidente depositaba en la urna y practicado el escrutinio resulto elegido D Joaquin Ribera Almona que obtuvo siete votos, resultando además cinco papeletas en blanco.

El señor Presidente interino dispocionou al elegido haciendole entrega de los insignias del cargo, pasando acto seguido a ocupar la presidencia.

En este momento permitio en el tablon el Concejal electo D Juan Pablo Hidalgo Hidalgo el que desde luego quedo po-

nombrado en un cargo de Concejal

Esto seguido se procedió a la elec-  
cion de 1.<sup>o</sup> Teniente Alcalde, verificada  
esentiuo resulto elegido D. Adolfo Bar-  
bajal Arroyo por siete votos, resultando  
ademas seis papetitos en blancos.

De igual modo se procedio a elegir  
2.<sup>o</sup> Teniente Alcalde, y verificada esentiuo  
resulto elegido D. Apolinario Navarro Fer-  
nandez, que obtuvo siete votos, habiendo  
ademas seis papetitos en blancos.

Dichos señores fueron por nombrados en  
sus cargos haciendoles entrega la presiden-  
cia de los vecindarios respectivos, y poran-  
do a ocupar los sitios correspondien-  
tes.

Seguidamente fue nombrado Re-  
gidor Indio por unanimidad el Con-  
cejal D. Manuel Lopez Santana, y como  
suplente fue designado el Concejal D.  
Felis Lopez Araya.

Por ultimo se acordó celebrar  
semanalmente una sesion ordinaria  
debiendo tener esta lugar los lunes a los  
once —

Con lo cual y no habiendo

Ningun otro asunto de que haya de ocuparse  
la corporacion se dio el acto por terminada le  
bruntandose la sesion por el tenor siguiente qui  
en el curso se estudiara la presente acta que  
suscriben todos los concurrentes de que certifico =

El Delegado

Adolfo Carbajal

Joaquin

Rivera Munoz

Carlos Barragan

Juan Pablo Hidalgo

Francisco Hernandez

J. A.

Sebastiano Hernandez Del

Salazar

Manuel Lopez

Antonio Santana Felipe Hernandez

Lion P. delgadillo

Juan Contreras  
his act.

Sesion ordinaria correspondiente al dia 26 de Octubre de 1914

Abierta la convocada para este dia, en el  
sitio y hora que vienen señaladas, bajo la pre  
sidencia del señor Alcalde Don Joaquin River  
ra Munoz, y asistencia de los señores conceja  
les que suscriben y al margen se expresan

y asistencia de D. Manuel de la Torre como Secretario accidental en virtud de aparecer disfrutando licencia el propietario Don Manuel Lopez Fernandez, y haber dimittido el cargo el Ofical primero Don Juan Contreras, cuya renuncia le fue aceptada provisionalmente por la Presidencia; y dada que fue lectura de la anterior quedo aprobada por unanimidad.

Hecho seguido el Señor Alcalde, hizo presente a la Corporacion; Fue en la noche anterior en que fue posesionado, redactó el acta el repetido Señor Don Manuel Lopez, y solo se apercibio de que no estaba en funciones cuando autorizó la misma el Señor Contreras, conducta que le desagrada por que supone que sea un ardid el alegamiento de los trabajos de la Oficina; Fue recientemente se ha remitido a Badajoz el expediente de reclamaciones electorales, sin haber expirado el plazo ni dado conocimiento a los interesados, de las que les afecten, lo cual constituye a su juicio una falta grave en el cumplimiento de su deber, que pudiera traer perjuicios a las Autoridades; que segun tiene entendido los trabajos periodicos se han realizado algunas con retraso excesivo. Tal conducta impide a la Corporacion tener en dicho funcionario la confianza que requiere tan importante cargo, y a evitar responsabilidades que pudieran acarrear proponer al Ayuntamiento sea suspensus de empleos y sueldo por el termino de treinta dias, contados desde el de la fecha

Abierta discusion sobre el particular, la corporacion acordó por unanimidad. Fue con certificacion de este acuerdo se abra el oportuno expediente, al que se aportaran los documentos de cargo que resulten contra dicho funcionario, del examen que se practique de la documentacion existente. Que se comuniqué al interesado la suspension en su cargo por termino de treinta dias y privacion de sueldo dandose cuenta al señor Gobernador Civil de la provincia, segun previene el articulo ciento veinticuatro de la vigente Ley Municipal.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobar la dimision que ha hecho de su cargo de Oficial de esta Secretaria Don Juan Contreras y Perez de Guzmán, quien cesó a la terminacion del acta anterior, expresandole el agradecimiento de su actividad y competencia en el desempeño de su cargo.

Tambien acordó la corporacion en igual forma nombrar con el caracter de Interino digo Accidental Secretario de la misma a Don Manuel de la Torre Murillo.

De la misma forma acordó el Ayuntamiento destituir del cargo de Oficial segundo de la Secretaria a Don Felix Amaya Judiano; del de Alguaciles posteros a Teodoro Gujano Sorano y German Martin Muner, y asi mismo al Encargado del paise a Julian Gallardo Sanchez.

Tambien acordó la corporacion la destitucion del Encargado de Regir el reloj y Perito Abanil de la villa Joaquin Bouraler Sanchez y Jose Poveda Guillen respectivamente.

para ocupar las plazas vacantes por el acuerdo hecho se nombran a Don Antonio Dominguez Indiano Oficial primero de Secretaria a Don Jose Gonzalez Barrero Oficial segundo de la misma; Alguaciles Porteros a Antonio Perez Gallardo y Guillermo Nuñez Amado y Encargado del pases a Eduardo Borno Abad; para Encargado de regir el reloj de la villa a Antonio Santana Bellido y Perito Alarife del Ayuntamiento a Joaquin Rodriguez Guillen.

Acto seguido y de igual forma se acuerda relevar del cargo de Depositario al que lo era Don Bernabe Barroso Perez, a quien se le comunicara para que concurre al acta de arqueo correspondiente; y viniendo este cargo declarado bancepil y obligatorio, se designa para el mismo al bancejal Don Leopoldo Fernandez Santana.

Y igualmente acuerdo el Ayuntamiento cese en el cargo de Recaudador interino de consumos Don Herman Martin Diaz, a quien se le hara saber este acuerdo, para que inmediatamente y sin levantar mano proceda a la entrega de talones inventariados convenientemente; a quien ha de sustituirle. En igual forma y mientras se prosee la plaza en propiedad designaron para el cargo de Recaudador al bancejal Don Felix Lopez Sayago, previas las formalidades legales.

De igual modo acordaron la destitucion del Agente ejecutivo Juan Garcia Guillen, al que se dara conocimiento de este acuerdo, previniendo le que en el termino de veinticuatro horas haga en

traga en estas oficinas municipales de todos los expedientes que conserise, terminados o en tramitacion y que se refieran a la recaudacion municipal; nombrando para sustituirle a Don Ignacio Carballo Lopez, previa las formalidades legales.

Tambien acordó la Corporacion: que cese en el cargo de Agente del Ayuntamiento en Badajoz, el que lo venia desempeñando Don Julian Blanco Salis, a quien se hara saber este acuerdo por medio de oficio, previniendole haga entrega de cuantos documentos y metálicos de la Corporacion obren en su poder a Don Ramon Duran Bienfuegos de igual veindad.

Hecho seguido se acuerda repouer en el cargo de Agente Representante del Ayuntamiento en la Capital al que lo ha sido anteriormente Don Ramon Duran Bienfuegos, a quien se le confieren los mas amplios poderes, con arreglo a las disposiciones vigentes, para que represente a la Corporacion en todas las oficinas y dependencias de la Capital de la provincia en cuantos asuntos puedan afectarle y especialmente para que realice el cobro de intereses de inscripciones, recargo municipales de todas clases, practique liquidaciones, reclame creditos, entable cuantos asuntos puedan interesar por cualquier concepto a este Municipio, expedindose al efecto certificacion de este acuerdo, para que sirva al interesado de credencial en forma

Tambien acordó la Corporacion reintegrar en su cargo de Medico Cirujano Ectular a Don Guillermo Beller Herado, cesando en el mismo el que ilegal



mente lo viene desempeñando Don Francisco He-  
dalgo Ruiz, a quienes se les comunicará esta reso-  
lucion en forma.

El Señor Presidente dio cuenta, que en la noche  
anterior al tomar posesion del cargo, en uso de  
las atribuciones que le confiere la vigente Ley Muni-  
cipal habia hecho el nombramiento de la fuerza ar-  
mada, confirmando el cargo de jefe de la Guardia  
municipal a Jose Berrero Dominguez, jefe de ser-  
enos Julian Berrero Flores, sereno Julian Pujio  
Suarez y guarda municipales Juan Cuello Rubio  
Seandro Munoz Redondo y Sereno Aguilar Pe-  
dondo. El Ayuntamiento acordó, quedar entera-  
do y dar por bien hechos los nombramientos hechos  
por dicho Señor Alcalde.

El Ayuntamiento acordó designar como Regi-  
dor-Interventor a ~~el~~ Concejal Don Antonio Santana  
Perrado

Acto continuo, y como previene el articulo  
sesenta de la vigente Ley municipal acordó el  
Ayuntamiento por unanimidad, dividirse en  
tres comisiones permanentes, asignando a cada  
una tres individuos y practicada la eleccion  
en votacion secreta y por papeletas, resultaron  
elegidos por mayoria de votos los señores siguientes

### Hacienda y Gobernacion.

Presidente Don Joaquin Rivera Munoz

Vocales " Apolinar Barron Fernandez

" " Juan Pablo Hidalgo Hidalgo

### Policia Urbana y Rural

Presidente D. Adolfo Carbajal Troys

Vocales " Leopoldo Fernandez Santana

" " Tomas Barragan Sobato

Beneficencia e Instrucción pública  
Presidente Don Manuel Lopez Santana  
Vocal " Antonio Santana Peinado  
" " Felipe Fernandez Hermosilla.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
se levantó la sesión que firman los señores con-  
surrentes, de que yo el secretario accidental cer-  
tifico =

Joquin Rivera Adolfo Carbajal

Manuel

Manuel Lopez

Felipe

Antonio Santana

Josefelo Fernandez

Manuel de la Cruz

Sesión ordinaria de dos de Noviembre de 1914

Se abrió la sesión de hoy en  
el sitio y hora que vienen señalados  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Joaquin Rivera Marín y asistien-  
cia de los Concejales que asistieron y al  
margen se supusieron y dada que fue la  
tarea de las anteriores fueron aprobadas.

Acto seguido por mi el secretario que de  
Consumos. Hna se dio cuenta de la presentada por el  
Recaudador de Consumos German Martin  
Diaz manuscrito para la cobranza del re-  
punto del año actual y hallandose por

ficada por las cartás de pago que acoetaban  
haber ingresado en la caja municipal veinti  
un mil cuatrocientas setenta y dos pesetas y ce  
tenta y seis centimos que, con tres mil doscientas  
setenta y ocho pesetas, treinta y nueve centimos  
de talones pendientes de cobro; Seiscientas veintea  
y seis pesetas cincuenta y cuatro centimos de  
pension de cobramiento y setenta y ocho con un  
cento y cuatro en metálico que entregó al  
sucedor, hacen el total del reparto, el Cuyun  
Comisario acordó aprobar dicha cuenta  
y que se le devuelva en original con  
justificación de su aprobación. -

Orden de } Seguidamente acordó la Corporacion  
Concejales } que debiendo los Concejales tener presente  
unalado para el orden de votaciones y sus  
tituciones un arreglo al número de votos  
que obtuvieron en sus respectivas elecciones  
fueron designados en la forma siguiente  
ante: 1.º D. Felis Lopez Sayago; 2.º D. Gu  
poldo Fernandez Santana; 3.º Antonio San  
tana Pinado; 4.º D. Felipe Fernandez Her  
monilla; 5.º D. Juan Navarro Fernandez;  
6.º D. Tomas Baragan Lebato; 7.º D. Leon P. de  
Guerman Ojeda; 8.º D. Juan P. Hidalgo Hidalgo  
y 9.º D. Francisco Fernandez Hermonilla. -

Farmacéutico } Cambien acordó el Ayuntamiento por el  
Cebular. } unanimidad quede repuesto en su car  
go de Farmacéutico Cebular D. Antonio Fer  
nandez Dominguez usando en el mismo Don  
Francisco Sabina Reaia, habiendo saber este  
acorde a los interesados por medio de las  
comunicaciones oportunas.

Evaluacion } El Secretario, con la venia del honor  
de aguera. } Decidido hizo saber a la Corporacion  
que segun resulta de las libras de con

tabilidad del año que rige aparece agotado el ex-  
cedo de setecientas cincuenta pesetas figurado en el  
presupuesto para los trabajos de evaluación de  
ninguna de ellas como ha cobrado el Secretario  
D. Manuel Lopez Fernandez quinientas diecinueve  
pesetas cincuenta y nueve centimos sin ha-  
ber confesionado el trabajo alguno puesto  
que los Aprendices de escritura juramentada y con-  
tada se hicieron por el que actua y le fue-  
ron remunerados con doscientas treinta pesetas  
y cincuenta y seis centimos y usando sin ha-  
ber los repartimientos de las contribucio-  
nes citadas para el año proximo que son  
los de mayor importancia en trabajo im-  
perioso y reintegro sin quedar inauguracion  
alguna para tales operaciones entiendo que  
la cantidad cobrada por el Sr Lopez Fer-  
nandez debe reintegrarse si la Caja mu-  
nicipal por el perceptor y los letrados  
o concejales que indebidamente la pagan  
son en virtud de las razones expuestas  
entiendo para el pago de los trabajos  
impresos y reintegro de los repartos eta-  
dos a quien los realice. Enterado el Ayun-  
tamiento y visto que el aprendiz de escritura  
y juramentada fue hecho y enterrado por la  
Junta municipal en treinta de Junio veinte  
nueve, fecha en que actua el Secretario  
D. Manuel de la Torre, aparece probado  
que este funcionario llevo a cabo los tra-  
bajos unicos que hasta la fecha se han  
efectuado y por tanto el Lopez Fernandez  
no ha debido reintegrarse mas que de  
las pólizas gastadas en los Aprendices  
y mena de trabajos que no ha he-

cho: Que el town que ha por ahora los repartos de referencia implican un gasto importante de impuestos, reintegro y mano de obra que debe pagarse, como viene de costumbre al Secretario actual, cuyo importe no debe pagar dos veces la caja municipal por haberlo hecho ya al Sr Lopez Fernandez y en consecuencia de omision y ratonada desuion acordaron: declarar indudicos los giro y libros a favor del repetido D. Manuel Lopez Fernandez, importantes quinientas diecinueve pesetas cincuenta y nueve centimos que hasta la fecha ha cobrado por evaluacion de riguros conignadas en el Capitulo primero articulo noveno del presupuesto en virtud de no haber girado los trabajos para que se conignaran y en consecuencia requerir en las clausulas de las fechas en que se pagaron los giros para que sea escusa ni pretexto alguno hagan el reintegro a los fondos municipales y puedan pagarse los trabajos que faltan, facultando al Señor Alcalde para la tramitacion del oportuno expediente.

Reintegro de } Nota recivida el Señor Alcalde hizo por  
pagos indudicos } ante a la Corporacion: Que en el acta de  
arques celebrada para provisionar a los clau-  
ros por virtud de haberse constituido nueva-  
mente el Ayuntamiento dan como cuenta  
en Caja cantidades que no han debi-  
do pagarse y son las siguientes: Mil seis-  
cientas tres pesetas y cincuenta centimos por  
balones de la contribucion de utilidades  
de los años de 1.908 y 1.909 y Mil quin-  
ientas pesetas a D. Francisco Navarro Fer-

mandez por alquiler de la casa en que estuvo instalada la estacion telegrafica en los años de 1909-1910 y 1911. El articulo septimo de la Ley de 27 de Marzo de 1900 ordena que los descuentos que se hacen a los empleados municipales y demas pagos quedan en poder de los ordenadores de pagos quienes responderan solidariamente y como responsables contribuyentes de la parte correspondiente si las operaciones que realicen; de forma que los centros y eclesiasticos responsables de la primera cantidad citada con los Alcaldes que ordenaron pagos en los dos años referidos a un nombre nuevo extendidos por la Hacienda los balcones y la Caja municipal no puede ni debe pagar este quinto. Examinados los presupuestos, libros de constabilidad y liquidaciones anuales aparce de ellos que D. Vicente Navarro Quintanilla cobró en seis de Noviembre de 1909, quinientas pesetas por el alquiler de la casa de referencia y año citado y el cuarto trimestre de mil novecientos once fue pagado a Francisco Garraly Carballar; de forma que a D. Francisco Navarro solo se le adeudaron trescientas setenta y cinco pesetas del año de 1910 y los tres primeros trimestres de 1911 y se le han pagado mil quinientas. Enterada la Corporacion de lo manifestado por el Señor Presidente y comprobados los extremos por el examen de los antecedentes trasladados a la mesa y después de razonada discusion acordaron por unanimidad: Primero. Declarar indebido el pago de las mil seiscientas tres pesetas y cincuenta centimos en virtud de que solo y exclusivamente deben pagarla los ordenadores de pagos que actuaron en los años de 1908 y 1909 como asi lo determinan los articulos 7 de la Ley citada y 25 del reglamento de 17 de Septiembre de 1906. Se -

quinto. Declarar indebido tambien, el pago de Seiscientas veinticinco pesetas que donaron deudas a D. Francisco Navarro Fernandez por alquileres del año de 1909 puesto que el de este año fue satisfecho a D. Vicente Navarro Quintanilla y el cuarto trimestre de 1911 a Francisco Gonzalez Carballar Tercero: Que las dos mil doscientas veintiocho pesetas y cincuenta centimos que importan los pagos indebidamente hechos por contribuciones de utilidades y alquileres mencionados en este particular no han debido pagarse con fondos municipales puesto que aparecen satisfechos; las de alquileres en los documentos de contabilidad de estas oficinas, y las de utilidades en los que fueron ordenadores de pagos en los años a que corresponden los salones cuyo descuento no figura ingresado en caja y por tanto se deben ser inmediatamente reintegradas al fondo municipal por quienes adoptaran el acuerdo; y Cuarto: Que con certificacion de este particular se abra el oportuno expediente facultando al Sr. Alcalde para su tramitacion

Caminos vecinales } Seguidamente acordó el Ayuntamiento por unanimidad: Que hallandose en defecto el padron de poblacion personal cuya utilizacion es indispensable para el arreglo de los caminos vecinales que se hallan en bastante mal estado, que desde luego se proceda a la reconstruccion de los que de esta villa conducen a Las de Cabrera La Vaca, Medina de las Torres, Fuente de Cantos Montorio, Tercer de los Caballeros y Alalaya a cuyo fin y como dispone el articulo cinco treinta y seis de la Ley de diecisiete de Mayo del mil novecientos cinco no.

nificiter los comprendidos en el padrón la forma  
en que heen de satisfacer las peunadas que les corres-  
pondan, quedando vigente la tarifa que urvio  
de base en el año anterior, las que se llevarán  
a cabo en formal desechandose las tareas y que  
con certificacion de este particular se abra el  
quartano expediente de cuya tramitacion que  
da encargado el Sr. Alcalde.

Intitucion y nombramiento de Mayor  
como de Sr. S. del Valle - - -  
Tambien acordó el Ayuntamiento por  
unanimidad destituir a José Sanchez Ba-  
rrero del cargo de Mayor de la Ver-  
gen del Valle, nombrando en su lugar  
al vecino Prudencio Fernandez Diaz en quien  
concurran las condiciones que son necesarias  
para el buen desempeño del cargo y que se  
les comuniquen el cese y nombramiento para  
que verifiquen las entregas correspondientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
se levantó la sesion que firmaron las conce-  
pales de que certifico = entrelineas = poder de =  
vale = Joaquin Puera

Adolfo Carbajal

Manoro.

Antonio Santara

J. Manuel Lopez

J. M. Lopez



Señon ordinaria de nueve de Noviembre de mil novecientos catorce

Abierta la señalada para este día en el sitio y hora que vienen señalados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rivero Fernández y asistencia de los Concejales que asistieron y al margen se expresan y lida que fue el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente dice letara de un oficio fecha otro del actual que dirige al Sr. Alcalde D. Juan Blas Barro Santana Inspector municipal de carnes interinos, en el que manifiesta que tiene conocimiento de que se efectúan matanzas sin previo reconocimiento y que no habiendole organizado por el Ayuntamiento el servicio de inspeccion de carnes en las condiciones y con los elementos que preceptua la Real Orden de veintuno de Mayo anterior y sin los cuales es imposible una solida garantía sanitaria; lo cual hace saber para eludir responsabilidades. Enterados los concurrentes de la comunicacion referida el Sr. Alcalde, expuso: fue lo intrinseca sobremanera el contenido del oficio que se ha leído punto que al invocar en él la regia disposicion citada descubre la intencion de evadir los actos de esta Corporacion, quedando al descubierto un grave falta al no denunciar concretamente, como es en deber, quienes hayan sacrificado cerdos sin someterlos al examen microscopico, punto que hasta la fecha desconocido se haya cometido por nadie tal infraccion y en cambio resulta probado, sin genero alguna duda que el funcionario en cuestion cobra derechos a los que le encargan, como inspector municipal, el reconocimiento de algunos artículos destinados al consumo público, cuya venta

Separacion del Inspector de carnes.

Ha  
wa  
ser

con consideracion ilegal suato que de los fondos municipales cobra el estipendio señalado: que tambien aparezca probada que referido Inspector no se cuida para nada del matadero municipal y la carne que en el se prepara para la venta diaria concurre de un reconocimiento el cual debe hacer antes y despues del sacrificio y como de semejante abandono podrian resultar graves perjuicios para la salud publica debido exclusivamente a la conducta del empleado de que se trata, la comite a la consideracion del Ayuntamiento para que en su vista determine lo procedente. Hecha discusion sobre el particular y examinados los antecedentes que obran en estos oficios y teniendo en cuenta que al vecindario se le tiene prevenido, en la forma de costumbre, la terminante prohibicion de vender carnes de cerdo que no hayan sido reconocidas por el Inspector sin que hasta hoy se conozca ninguna infraccion y al recordarle el empleado de referencia tiene la obligacion de informarme y denunciarlas lo cual demostro la improcedencia del contenido del oficio y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren tanto en el reconocimiento durante en la forma en que ha venido desempeñando su cargo por una unanidad acordaron: Que en el cargo de Inspector municipal de carnes que viene ejerciendo interinamente, a cuyo efecto se le hará saber este acuerdo por medio de comunicacion duplicada. -

Remembramiento } En vista de la vacante que precede  
al Inspector de } se el acuerdo que precede y teniendo  
carnes, interino } en cuenta las circunstancias que con-  
curren en el Profesor Veterinario D. José  
Durán Romo, el Ayuntamiento por una



minidad, acordó: nombrarle Jefe de la municipalidad de carnes interino, a quien se le hará saber este nombramiento por medio de oficio previniéndole comparecer a posesionarse. -

Nombramiento } El Sr. Alcalde manifestó: que no habi-  
de Agente Eje- } endo aceptado el cargo de Agente Ejecutivo  
cutivo. - } D. Egnacio Carballo en virtud de no poder  
cargarse ahora de la recaudación y siendo  
imperioso atender los ingresos para normalizar  
la situación económica de la Corporación en  
cuanto sea posible propusiera para dicho cargo  
a D. Antonio Pardo Mendy. Discutido el particular  
por unanimidad acordaron nombrarle  
y que se le comunicase por medio de oficio  
para que cuanto antes se posesione.

Pagos indebidos # También hizo presente a la Corporación:  
que en el decenio-corrador de gastos del año corriente  
y con fecha treinta de Septiembre aparece  
en intervinidos los libramientos números 85 y 86  
en que de Gastos cobró el Secretario Don  
Mamuel López Fernández por gastos de un viaje  
que hizo a Badajoz a gestionar asuntos del  
Ayuntamiento ochocientas pesetas y cinco  
setenta y cinco por otro viaje que el mismo  
funcionario hizo a igual punto para ingresar  
fondos en la Diputación provincial y gestionar  
también asuntos municipales: que según la Real  
Orden de veintinueve de Agosto último inserta  
en el Boletín Oficial de veinticuatro del mismo  
mes fueron prohibidos los gastos superfluos  
o de los que se pueda y deba prescindir  
y hallándose comprendidos en las excepciones  
los hechos en los viajes de que se dice dicho  
monto procede el reintegro a la caja municipal  
por las que se adaptaron el acuerdo

de que deja hecho mención. A esta discusión sobre el particular el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que desde luego y como se ordena en la Real Orden citada se abra el oportuno expediente para investigar si la Caja municipal de las trescientas setenta y cinco puntas que imparten las giras de referencia, cuya suma se hará efectiva de los concejales que adoptaron el acuerdo, dándose cuenta al Sr. Gobernador Civil con venimiento de un certificado de este acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los concejales de que certifico. =

Yoagim Jirón

Antonio Santana

Juan López

Manuel López

Adolfo Carbajal

Manoso

Diligencia) No habiéndose reunido suficiente número de concejales se suspendió la sesión señalada para hoy para cuando determine el artículo quinto parágrafo de la Ley municipal. Valencia del Ven-  
too dieciséis de Noviembre de mil novecientos catorce

El Alcalde

El Secretario

Yoagim Jirón

Manuel López

Señon ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria de 18 de Noviembre de 1914.

Muñta la convocada para este dia por no haberse celebrado en el señalado bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Joaquin Rivera Muñoz y asistencia de los Concejales que asistieron y al margen se expresan y toda que fue el acta de la anterior fue aprobada

Seguidamente dióse lectura de la circular numero 196 de 2.<sup>a</sup> de Agosto anterior inserta en el B.O. de 24 del mismo en la que se pide al Sr. Gobernador el telegrama del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion ordenando que los Ayuntamientos atiendan con preferencia al socorro de los braceros necesitados invirtiendo en obras que les produzca trabajo, mientras se cubra sea posible arbitrar legítimamente evaluando para ello con preferencia las consignaciones del presupuesto para festejos e imprentos, prohibiendo la inversion de cantidades en viajes o representacion de los Concejales, disposicion conocida y acusado recibo de ella en 25 del mismo como así consta en el registro de salida; de cuyo asunto se ocupó la Corporacion en la Señon anterior. Entendidos los concurrentes de la importancia que como remedio social tiene la soberana disposicion lida y sus preceptos terminantes el Concej. D. Sololfo Carbajal Arroyo, manifestó: Que por su parte protesta de la desobediencia que implica la obra censurada realizada por el Ayuntamiento que actuó hasta el 25 de Octubre por que de ella se ve claramente la intencion de preparar a este, que, como resultado de las ultimas Ses,

916.  
ciones habria de sustituirle, una vida economica imposible, por medio del agotamiento de cuantas cantidades se guardan presupuestadas en obras e impuestos hasta el extremo de pagar indebidamente alquileres que ya lo estaban; contribuciones de utilidad, que en su parte corresponde pagarlos solo y exclusivamente a los ordenadores de pagos de los años a que corresponden; viajes inútiles del Secretario bajo el pretexto de gestionar los asuntos del Ayuntamiento, cuya importancia no se exige por ningun documento de las Oficinas en que debiera aparecer y hacer ingresos de contingente provincial, como si el giro postal no existiera y careciera la Corporacion de agente encargado de tales operaciones; quitarme 211 pesetas 75 centimos en comprar dos puertos de agua en la plaza de la constitucion cuya propiedad le corresponde al Ayuntamiento. En la formalizacion de los ingresos por consumos se ha cometido la enormidad de malversar los fondos del Tesoro, pues de las 25.959'55 pesetas recaudadas en total se han aplicado al recargo municipal 18.938'65 pesetas o sean 5.932'86 mas de las que le corresponden en equitativa proporcion y esta ultima suma se ha quitado arbitraria y caprichosamente dando origen a un armar al Ayuntamiento un desahucio con la Hacienda que no tenia por el que recibir de haberse dado la debida aplicacion a los fondos recaudados y tambien a que el Ayuntamiento no tenga que recibir suma alguna de lo que falta que cobrar del cuarto trimestre del reparto de consumos de este año ya que habiendose aplicado al recargo la cantidad perteneciente al cupo del Tesoro en junta compensativa lo que queda por recaudar del reparto debe llevarse al cupo. No existia mal grande e irremediable si las 5.932'86 pesetas ingresadas al Tesoro al

con la aplicación existieran en la Caja en metálico  
o si al menos se hubieran quitado en atenciones mu-  
nicipales necesarias y urgentes para que las  
mismas obligaciones quedaran al Ayuntamiento; pero  
por el contrario se han invertido en pagos individuales  
voluntarios y caprichosos resultando de ello que  
la Corporación queda en muy crítica y difícil  
situación pues que se encuentra con un des-  
cubierto importante con la Hacienda; que no  
puede percibir ingresos por el recargo del reparto  
de consumos y que no podrá pagar ninguna  
de las infinitas atenciones de carácter obligatorio  
que tiene en la actualidad pues ni tiene fon-  
dos en la Caja ni los hay de pronta y fácil  
recaudación. Los hechos mencionados merecen  
suma gravedad y es digna de censura la de-  
saprension tenida por el anterior Ayuntamien-  
to en el cumplimiento de las ordenes eme-  
nadas de la Superioridad y de las disposiciones  
legales que regulan la vida económica de los  
Municipios puesto que recientemente se dispuso  
por el Ministerio de la Gobernación en la Real  
Orden citada la prohibición de pagos de carac-  
ter voluntario tales como festejos imperivales  
D. y apesar de la vigencia de la misma y  
sus concretas determinaciones ordenan los pagos  
individuales voluntarios y agotan todos los créditos  
incluso el de Consumos.

Usaron de la palabra casi todos los concurrentes  
conociéndolos en las apreciaciones formuladas por  
el Concejal D. Adolfo Carbajal y en su consecuencia  
por unanimidad acordaron: 1.º Ratificar-  
se en los acuerdos de dos y siete del anterior en  
que se procura el reintegro en la Caja mu-  
nicipal de alquileres y contribución de utili-  
dades indolentemente satisfechos en los reque-

decretos se tramiten: 2.º Que con certificacion de este acuerdo se abra expediente para asegurar los hechos que comprende, remitiendo al mismo cuantos documentos y antecedentes sean necesarios para un esclarecimiento. 3.º Que con arreglo a lo que dispone la Real Orden de 23 de Agosto con tenor y la Circular de este Gobierno Civil que la invoca, declararan como pago indebido las trescientas setenta y cinco pesetas giradas a favor del Secretario D. Manuel Lopez en treinta de Septiembre ultimo para gastos de dos viajes que hizo a la capital de la provincia para gestionar el asunto del Ayuntamiento e ingresar fondos en la Caja de la Diputacion provincial y como tales giros constetaren una contencion manifiesta de las disposiciones citadas y ordenan su reintegro al fondo municipal por los que acordaren el pago, que se requiriran a los Concejales D. Felipe Fernandez Herminilla, D. Juan y D. Fernando Navarro D. Vicente Navarro Quintanilla, D. Leon P. de German Delgado, D. Rafael Garcia Gomez y D. Bernabe Barrero que votaron los pagos relacionados en catorce y veintidos de Septiembre para que en termino de trece dias ingresen en esta Caja municipal la expresada cantidad bajo apercibimiento de en otro caso se procedera en su contra por la via ejecutiva. - 4.º Que sin perjuicio de que sigan en tramitacion los expedientes de reintegro enchados se de conocimiento del estado economico de este Ayuntamiento a los Señores Gobernador Civil, Presidente de la



Excmo Diputación provincial y Delegado de Hacienda  
Sin habiendo mas asuntos de que tratar se le-  
vanto la sesión que firmaron los concurrentes  
de que certifico  
Joaquín Rivera

Adolfo Carbajal

Antonio Santana

Marro

Mrs. L. M.

M. M. Lopez

Sesión ordinaria correspondiente al día 23 de Noviembre de 1914

Abierta la convocada para este día, en el sitio y hora que vienen señalados, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Joaquín Rivera Muñoz, y asistencia de los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan y dada que fue lectura de la anterior quedó aprobada

Heto seguido el Señor Presidente manifestó que el día veintiuno del actual ingresaron en arcas municipales las quinientas diecinueve pesetas y cincuenta y nueve centimos, que como pagos indebidos por evaluación de riqueza se reclamaron de los Concejales don Juan y don Fernando Navarro Fernandez, don Felipe Fernandez Hermonilla y don Bernabé Barroso Perer, quedando por consecuencia sin efecto el recurso de alzada que entregaron con fecha catorce del actual, desde el momento que al pagar reconocen la procedencia del acuerdo. Abierta discusión sobre el particular por unanimidad acordaron: declarar terminado el expediente que se tramita contra expresados Concejales, al que se unirá dicho escrito, y que para no maliciar la contabilidad se anulen los asientos hechos en el borrador de gastos y libramientos por medio del

la nota expresiva, deduciéndose la suma girada, para satisfacerla en su día al que realice los trabajos.

Dada cuenta de que en veintinueve del mes actual habian pagado los Concejales Don Vicente Navarro Juntaniella, Don Juan y Don Fernando Navarro Fernandez, Don Rafael Garcia Gomer, Don Bernabe Barroso Perer, y Don Felipe Fernandez Hermonilla, las mil seiscientas tres pesetas y cincuenta céntimos, que se les reclamaron como pago indebido de contribucion de utilidades de los años de mil novecientos ocho y mil novecientos nueve, que figuraban como giro en suspenso. Abierta discusion sobre el particular y reconocido por los concurrentes que al pagar la cantidad reclamada sin reservas de ningun genero, reconocen la procedencia de la reclamacion quedando sin efecto el recurso de alzada, acordaron por unanimidad: dar por terminado el expediente, en la parte que se refiere al credito de que se trata, anulándose el libramiento que figuraba en la baja que con el escrito fecha catorce del actual se uniran a dicho expediente.

Tambien hizo el señor Alcalde presente a la Corporacion: que en veinte del actual y a instancia de los Concejales Don Felipe Fernandez, Don Vicente Navarro Juntaniella, Don Rafael Garcia Gomer, Don Bernabe Barroso Perer y Don Juan y Don Fernando Navarro Fernandez, se habia practicado con una comision de ellos liquidacion de los haberes desengados y satisfechos por alquileres de la casa en que ha venido instalada la Estacion telegrafica de esta villa, para deducir fijamente la cantidad que resultara en favor de Don Francisco Navarro Fernandez, a quien se giraron por tal concepto mil quinientas pesetas: que como resultado final de tal operacion se reconoció y aceptó por los que en ella concuerreron que a dicho Señor solo se le adeudaban cuatrocientas veinticinco pesetas, y en prueba de ello ingresaron en baja el exceso de mil setenta y cinco pesetas cobradas demas por el repetido Señor Navarro.

Enterados los concurrentes, aprobaron por unanimidad la conducta de la Presidencia, y acordaron

que se retire de la Baja con la nota correspondiente el libramiento que en suspenso justificaba el giro que motiva este acuerdo, y que se extienda el de las cuatrocientas veinticinco que como resto de alquileres debe autorizar el repetido Señor Navarro, puesto que con tal fin se las reservaron los boucejales perseguidos; y en el caso de que a ello se negara reproducirse el requerimiento contra los autores del giro anulado.

Igualmente hizo presente a la Corporación, que Francisco Gouraler Barballar, dueño de la casa en que viene instalada la Estación de telegrafos solicitaba dar por terminado el contrato de arrendamiento, para ocuparla con su familia en primero de Octubre próximo. Enterada la Corporación por unanimidad acordaron: Acceder a lo solicitado por el mismo y mientras llega la época de desocuparla que se abra expediente para gestionar otra que reúna condiciones aceptables, facultando al Señor Alcalde para su instrucción, y en su caso para realizar el contrato.

Dada cuenta de la Circular n.º 494, por la que la Diputación provincial concede a los Ayuntamientos moratorias para pagar en veinte años los débitos que le resulten hasta fin de Diciembre de mil novecientos trece, y como a esta Corporación le figuran un débito de veintitres mil trescientas treinta y una pesetas noventa y dos centimos, de la que corresponde anualmente mil setecientas que deben llevarse a los presupuestos según la relación, que aparece inserta en el Boletín Oficial de nueve del corriente. Abierta discusión sobre el particular convinieron los asistentes, en que la Corporación debía aceptar en principio la forma de pago propuesta por aquella entidad, pero sin concretar cantidades hasta conocer fijamente los débitos y años de que proceden puesto que a juzgar por los antecedentes que obran en estas Oficinas, aparecen pagadas en cuentas municipales cantidades que pueden figurar en el desu-

- bierto, y al objeto de que se liquiden en forma las sumas que motivan este acuerdo, acordaron por unanimidad
- 1.<sup>o</sup> Aceptar en principio la moratoria acordada, quedando sujeta a rectificación la cantidad que la motiva
  - 2.<sup>o</sup> Que para determinar el verdadero descubierto se reclame una certificación expresiva de las cantidades pendientes de pago, con expresión de los presupuestos a que correspondan.
  - 3.<sup>o</sup> = Que desde luego se figuren en los presupuestos que desde ahora se confeccionen la cantidad necesaria al pago de las anualidades; y
  - 4.<sup>o</sup> Que se remita una certificación de este particular al Señor Presidente de la Excmo Diputación provincial para su conocimiento, y que disponga el envío de la que se expresa en el número segundo de este acuerdo, y para que a la vez se sirva tenerlo en cuenta para la declaración de responsabilidades si de ello tuviera que ocuparse dicha Corporación.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el año de 1915, y estimándole conforme y arreglado a las necesidades de esta población a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la Ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Al mismo el Ayuntamiento acordó: que para el año próximo de mil novecientos quince se impongan los recargos municipales siguientes

Sobre la contribución de subvencido industrial el trece por ciento  
Sobre la contribución rustica y pecuaria el diez por ciento

Sobre la contribucion urbana el diezmo por ciento  
sobre el padron de cédulas personales, ninguno  
Y sobre el padron de carruajes de lujo ninguno

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto  
la sesion que firman los señores concurrentes, de que certifico

Joaquin Rivera      Adolfo Carbajal      Manuel Lopez  
Antonio Santana  
Marrozo

Sesion ordinaria de 30 de Noviembre de 1914.

Abierta la ordinaria de este dia  
en el sitio y hora que vienen en  
la lista bajo la presidencia del señor  
Alfonso D. Joaquin Rivera Meunier,  
y asistencia de los concejales que asis-  
tieron y al margen se expresan y  
dada que fue lectura de la an-  
terior quedó aprobada.

Examinada que fue la cuenta presentada  
por D. Julian Blanco Solis Agente que fue del  
Ayunt. desde primero de Julio a veintiocho  
de Octubre anteriores se notan en ella par-  
tidas que figura en su abono y contra el  
Ayuntamiento que no pueden aceptarse  
En la forma que la anterior fue exa-  
minada la cuenta del mismo Señor se  
reconoce al primer semestre de este  
año entre otras partidas de abono, con-  
por tambien a la Cooperacion cantada de

que no le concuerden y por tanto en importe debe verse  
degrane en la caja.

Abierta reunion sobre el particular, acordaron:  
que por el Sr. Alcalde se proceda a liquidar dichas  
cuentas y de cuenta del resultado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se  
levantó la reunion que firman los concurrentes  
de que certifico.

Joaquin Rivera

Felix Lopez

Antonio Santana

Adolfo Carbajal

Marrero

Manuel Lopez

Reunion ordinaria de 9 de Diciembre de 1914 en 2<sup>a</sup>

Abierta la ordinaria de este dia  
en el sitio y hora que vienen señalados  
bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde D. Joaquin Rivera Marrero y  
asistencia de los Concejales que sus-  
criben y al margen se refieren y  
dada que fue lectura de la ante-  
rior quedo aprobada.

Examinada la cuenta presentada  
por el Concej. Procurador D. Felix Lopez Sa-  
nchez de la cobranza de consumos que ha  
realizado hasta el treinta de Noviembre ante-  
rior y visto que en ella aparecen justificadas  
las partidas de cargo y data quedando por  
debe de recaudacion nueve mil quinientas  
setenta y una pesetas quinientos setenta y  
cinco del año corriente el Ayuntamiento acordó apro-  
barla y que así se le comuniqué por un

dio de comunicacion en forma.

Resumen de Dada lectura de la comunicacion de la  
expedientes - Segunda comunicacion mixta de reclutamiento de  
la provincia fecha dos del actual por la que se or-  
dina la revision de la usencia del maro reser-  
va truce del receptor de mil novecientos once Don  
Enrique Gomez que viene conceptuado como in-  
tal Temporal. Presente Manuel Gomez madre del ma-  
ro en cuestion y enterada del objeto de su citacion  
expuso: Que su citado hijo se halla exceptuado del  
servicio activo por encontrarse recluido en el Hos-  
picio del Carmen de Merida desde Julio de  
mil novecientos tres, cuya manifestacion se con-  
prueba por la certificacion de los Medicos del  
establecimiento que le declaran degenerado men-  
tal incurable y totalmente incapaz para toda  
ocupacion por lo que se sigue. Se declaro  
excluido totalmente del servicio activo como  
comprendido en la clase tercera orden segundo  
numero cinco decimo del cuadro de inuti-  
lidades fisicas un perjuicio de lo que en  
su dia determine la suspensionidad. -

Contingente Dada cuenta de la circular referente a  
provincial los debitos que tengan pendientes los Ayun-  
tamientos por contingente provincial en la que  
se figura a' este un descubierto de veintitres mil  
treiscientos treinta y una pesetas noventa y  
dos centimos cuya suma consideren los ayun-  
tamientos en cuenta que al-  
gunos libramientos que figuran en las cu-  
entas municipales de mil novecientos nueve  
y anteriores figuran justificados con libras

de cambio y otros documentos connoticiales en vez  
de las cartas de pago, únicas que en derecho  
pueden aceptarse, el Ayuntamiento dispuso de  
breve y resumida discusión acordó: Que con-  
siderando beneficios averse si los beneficios  
de las moratorias fijando para ellas la can-  
tidad líquida del desembolso procedia en-  
viar los documentos de esta Secretaría y que  
el presidente designe una comisión que se  
traslade a la Capital y comparezca en la Dipu-  
tación y Gobierno Civil las cuentas y cues-  
tas remitidas con los antecedentes recogidos  
de aquí para determinar el verdadero des-  
cuberto.

Joaquín Guerra

Antonio Santana

Masroo

Munoz Lopez

Julia Lopez

Adolfo Cuabaja

Señal ordinaria de 14 de Diciembre de 1914.

Abierta la ordinaria de este día en el  
sitio y hora que vienen señalados bajo la  
presidencia del Señor Alcalde D. Joaquín  
Pavón Mauriá y asistencia de los Concejales



los que inscriben en el margen se separan  
y lida que fue el acta de la anterior  
que aprobada.

Dada cuenta de las Reales ordenes  
y circulares insertas en la Gaceta y  
Boletines Oficiales recibidos el día  
seis de diciembre quedo enterado y en  
cumplido su objeto en ellas se previene

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
se levanto la sesion que firman los concu-  
rentes de que certifico =

Joaquín Rivera

Antonio Santana

Felipe J. J. J.

Mamuel Lopez

Adolfo Carbajal

Marroso

Sesión extraordinaria de 18 Diciembre de 1914

En la Villa de Valencia die 18 de Diciembre  
siendo las diez y siete del día diez  
y ocho de Diciembre de mil novecientos  
catorce, se constituyó el Ayuntamiento  
en su Sala Capitular, presidido por  
el Sr. Alcalde don Joaquín Rivera  
Muñoz y asistencia de los Concejales  
que se designan al margen, con el  
fin de celebrar esta sesión pública  
y extraordinaria que con la autelacion legal  
ha sido convocada por cédula expresiva del  
objeto.

El Sr. Presidente declaró abierta la

sesión exponiendo que la misma tenía por  
objeto notificar a' la Corporación una orden  
del Sr. Gobernador Civil fecha nueve  
del corriente por la que se ordena sean im-  
mediatamente repuestos en sus cargos de Mé-  
dico y Farmacéutico Titular a' don Francisco  
Hidalgo Ruiz y a' don Francisco Palma María,  
ordenando a' la vez se le abonen a' expresados  
señores sus haberes durante el tiempo que han  
estado separados de sus respectivos cargos.  
Que con motivo de dicha resolución ha ins-  
truido las oportunas diligencias para que el  
Ayuntamiento pueda conocer con la exactitud  
posible la historia del asunto y acordar con ver-  
dadero conocimiento (del asunto) de causa. En-  
seguida ordenó y se dio lectura por mí el  
infraescrito Secretario de la orden del Sr.  
Gobernador, Citada, y del expediente instruido  
por el Sr. Alcalde, del que resulta que la  
Corporación y Asamblea de asociados, usando  
de sus facultades acordó promover en concurso  
los cargos de Médico y Farmacéutico Titulares  
a' virtud de haber terminado el contrato que  
anteriormente tenía, siendo nombrados en su  
propiedad don José Antonio Véberes y don An-  
tonio Hernández Domínguez; que contra apre-  
sado acuerdo recurrió ante el Gobierno don  
Francisco Hidalgo Ruiz y don Francisco Palma  
Marías, recurso que desestimó la Comisión  
Provincial en sesión de once de febrero de mil  
novecientos trece informando que el acuerdo  
de la Junta Municipal era perfectamente  
legal y legítimos los nombramientos ve-  
rificados por ella; que mediante renuncia que

hiciera del cargo el Médico Titular Don José Antonio  
Gáberes, el Ayuntamiento acordó y volvió á  
celebrarse nuevo concurso para proveer expresado  
cargo de Médico Titular, recayendo el nombra-  
miento, en la sesión de diez de Octubre de mil no-  
vecientos trece, en favor de Don Guillermo Kellez  
Uvado, de cuyo concurso y nombramiento nadie  
ha reclamado: que desde las fechas de sus res-  
pectivos nombramientos, los interesados Don Gui-  
llemo Kellez y Don Antonio Fernández Domínguez  
ejercieron sus cargos sin que de manera alguna  
hayan sido objeto de reclamaciones ó quejas por  
incumplimiento de sus deberes, sino por el con-  
trario, su celo y actividad ha sido reconocida  
con gran complacencia del vecindario, hasta  
que el Ayuntamiento en sesión de tres de Enero  
último acordó destituirles de sus cargos bajo pre-  
texto de que estaban mal nombrados: que el  
mismo Ayuntamiento en su sesión de veintinueve  
de Junio revocó el acuerdo de tres de Enero y rein-  
tegró en sus funciones á Don Guillermo Kellez y  
á Don Antonio Fernández: que esta Corporación  
en veintinueve de Julio volvió á reconstituir su  
acuerdo primitivo del tres de Enero, anulando  
el tomado en veintinueve de Junio y destituyó  
otra vez á los citados funcionarios, que en sesiones  
de veintiseis de Octubre y dos de Noviembre úl-  
timos vuelven á ser reinsertos en sus cargos.  
Que Don Guillermo Kellez y Don Antonio Fernández  
recurrieron en tiempo hábil del acuerdo del Ayun-  
tamiento ante el Sr. Gobernador Civil  
del acuerdo de tres de Enero, sin que conste  
que tal recurso haya sido resuelto por los

Superioridad; que también don Francisco Hidalgo y don Francisco Palmar han recurrido al Gobierno pidiendo la nulidad de los acuerdos de veinte y seis de Octubre y dos de Noviembre, reclamaciones que resuelve el Sr. Gobernador dictando providencia de acuerdo con las peticiones de estos interesados; y ordenando al Ayuntamiento el abono de los haberes durante el tiempo que han permanecido separados de sus cargos.

Debidamente informada la Corporación pasó a deliberar sobre el asunto causando extrañeza general el contenido de la orden superior que entraña verdadera gravedad porque crea un conflicto a este Municipio con evidentes perjuicios en sus intereses y menbra de sus derechos.

La Corporación tras de detenido estudio no halló fórmula para cumplir sin menoscabo de sus facultades y sin grave lesión en sus intereses la referida orden superior, al considerar que teniendo manerados con todos los requisitos legales a sus facultativos titulares y en vigor desde el 24 de Agosto de 1912 y 10 de Octubre de 1913, los

contratos celebrados con Don Guillermo Keller  
y Don Antonio Fernández, estos señores no  
pueden ser destituidos y han adquirido de-  
rechos que forzosamente harán valer y  
hacer respetar al Ayuntamiento exigiéndoles  
responsabilidades: que el Municipio carece de  
recursos en su presupuesto para pagar un  
servicio doblemente y por tanto no puede  
legalmente satisfacer de momento los haberes  
á los facultativos señores Hidalgo y Palma,  
aparte de que estos señores no son tales  
titulares ni tienen derecho que reclamar  
á este Ayuntamiento por ningún concepto  
porque en cuanto al acuerdo de nombramien-  
to del Médico Don Guillermo Keller no  
se ha recurrido de él y es firme y defini-  
tivo; y con respecto al nombramiento del  
farmacéutico Don Antonio Fernández Do-  
minguez tampoco cabe reclamar y menos  
por Don Francisco Palma incapacitado  
como se halla de contratar con el Ayun-  
tamiento por ser deudor á sus fondos; no  
cabe reclamación porque ya ha sido ob-  
jeto de ella y resuelta por la Comisión  
provincial en contra del Sr. Palma y en  
sentido favorable á la causa Municipal.

El hecho de que el Ayuntamiento  
interino, notoriamente sin facultades, sin  
instruir expediente ni otra formalidad legal,  
nombrara en tres de Enero y veintinueve de  
Junio últimos á los señores Hidalgo y Palma

no puede estimarse con el derecho á que se les tenga como legítimos titulares, ni dentro de los preceptos del Reglamento del ramo por que sus nombramientos fueron hechos sin sujeción á las bases y formalidades reglamentarias, y ni se hizo contrato ni obligó á la Corporación á otra cosa que al pago de sus haberes.

El Ayuntamiento ante consideraciones tan respetables como las consignadas acordó hacer constar su desagrado y extrañeza por el contenido de la orden superior, entendiéndose que ha sido dictada prescindiéndose de los datos y antecedentes precisos, sin avisar á este Ayuntamiento á quien le crea un conflicto grave que le perjudica así en sus derechos como en sus intereses, en atención á lo cual por unanimidad acuerda suplicar al Ilmo. Sr. Gobernador se digne reformar su orden de nueve del corriente acordando, con vista del expediente instruido y demás datos precisos desestimar el recurso que dice incohado por don Francisco Hidalgo y don Francisco Palma por que carecen de todo derecho á desempeñar los cargos de Médico y farmacéutico titulares de esta Villa; y en el caso de que no se acceda á esta suplica el Ayuntamiento acuerda que se tenga por entablado el recurso de apelación que

la Ley autoriza.

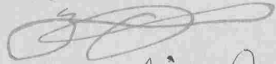
Se acuerda por último remitir al Sr. Sr. Gobernador Civil certificación de este acta y el expediente instruido por el Señor Alcalde.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente la dió por terminada de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

Yoaquina Piñero

Adolfo Carbajal

Marros



Alfonso L. M.

Mamé Dupire

Leopoldo Ferrer

Antonio Santana



Sesión ordinaria de 21 de Diciembre de 1914. =

Acuerda la ordinaria de este día en el sitio y hora que vienen señalados bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Joaquín Rivera Neunor y asistencia de los Concejales que asistieron y al margen se anotan y da da que fue lectura y de las ordinarias y extraordinarias ultimas fueron aprobadas y ratificadas los acuerdos vertidos en las anteriores inmediatas

El Señor Presidente manifestó: que con un



tivo de lo acordado en la sesión de nueve del actual, ha  
bia practicado liquidación para comprobar la exactitud  
de los debitos que se fijan a este Ayuntamiento por con-  
tingente provincial en el Boletín Oficial de la provincia  
fecha nueve de Noviembre último. Fue con gran extra-  
ñeza y profundo disgusto haber comprobado que las  
cantidades datadas a los Depositarios por ingresos que  
se les ordenaron hacer en la baja de fondos provinciales  
son superiores a los ingresos realirados en la suma  
de 4.896 pesetas 32 céntimos; de manera, que esta canti-  
dad, a pesar de haberse ordenado el pago y de datarse  
de ella el Depositario no se ha verificado el ingreso en  
la Diputación quedándose con ella la Depositaria y deján-  
dose en descubiertos al Ayuntamiento. La cantidad citada se  
comprone de tres giros; uno que ordenó el Alcalde Don José  
Mateos de Pomas en 31 de Diciembre de 1906 por 1.000 pesetas;  
otro que también ordenó dicho Alcalde en 12 de Abril de mil  
novecientos ocho por 1.212 pesetas 36 céntimos, y otro del Alcal-  
de Don German Martín Diaz por la suma de 2.683 pesetas  
96 céntimos, todos ellos ordenados al Depositario Don Daniel  
Hidalgo Garcia, y que los ha datado en su cuenta, retorran-  
do las cantidades de la baja municipal. Los giros aludidos  
han sido examinados, apareciendo que ninguno de los  
libramientos tienen unidas las cartas de pago de la  
Diputación y como tampoco aparecen de los libros  
de la Contaduría provincial los correspondientes asien-  
tos de los ingresos, es indudable que expresadas sumas obra-



arbitrariamente en poder del Señor Hidalgo, con evidente perjuicio de la Diputación provincial y de este Ayuntamiento

La Corporación pasó a deliberar sobre el asunto y con vista del expediente que el Señor Alcalde ha instruido en que aparecen justificados con certificaciones los cargos de que se ha hecho mención, y considerando que de ningún modo puede este Ayuntamiento consentir, que teniendo satisfechas obligaciones le aparezcan en descubierto; que no debe solicitarse la reducción del débito en la Diputación por que las sumas giradas por el Ayuntamiento no han tenido entrada en la Caja provincial, habiéndose incumplido por el Depositario las órdenes de pago libradas por el Alcalde y retenidas las sumas indebidas y abusivamente. Considerando que sin perjuicio de exigir responsabilidades de otro modo es procedente en primer término reintegrar a la Caja municipal de las sumas desaparecidas de ella y no llevadas a su destino, la Caja provincial. = Considerando, que el que aparece autor de la retención indebida es el Depositario Don Daniel Hidalgo Garcia, a quien ya anteriormente se le ha seguido ejecución por desfaldo en la Caja municipal, resultando insolvente, circunstancias que pueden existir en la actualidad, haciendo ineficaz el procedimiento que contra el mismo se siga para el reintegro. = Considerando, que de existir tal insolvencia procede hacer responsable de su gestión y con ella de la suma retenida al Ayuntamiento que le nombrara, por no exigirle la debida garantía o fianza. = Considerando, que es obligación de este Ayuntamiento velar por los fondos públicos y ordenar su recaudación, pudiendo utilizar los medios de apremios (de apremio) en primeros y segundos contribuyentes dictados en favor del Estado. = Vista los artículos 152

154, 157 y 158 de la Ley municipal y las disposiciones complementarias, la Corporación por unanimidad acordó: Que se requiera al Depositario Don Daniel Hidalgo Garcia para que en el preciso término de 48 horas ingrese en la Caja municipal las 4.896 pesetas 32 centimos que dejó de ingresar en la Depositaria de fondos provinciales, a pesar de habérselas datado en cuenta y retirado de la baja. Que se haga el mismo requerimiento a los Concejales que acordaron su nombramiento sin fianza, a quienes se declaran responsables subsidiariamente en caso de inobediencia del Depositario. Que si transcurrido dicho plazo no ingresan referida suma se incohe expediente de ejecución contra el Depositario y Concejales por el Agente Ejecutivo nombrado, hasta realizar el cobro.

Se dio cuenta de las listas formadas de los vecinos pobres que tienen derecho a la asistencia facultativa gratuita y suministro de medicinas para el año proximo, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad quedarla formulada de la siguiente manera.

### Names del Cabera de familia

Jose Diaz Benjida x	Martinez Becerra Andres x
Morales Bellido Francisco x	Perez Maria x
Fernandez Anado Faustino x	Catela Perez Manuel x
Rojas Duran Felix x	Labradora Peinado Miguel x
Puyarro Lorenzo Eudoro x	Quillen Naves Luis x
Judiano Rivra Ramona x	Fernandez Espinosa Cosi x
Rodriguez Guarido Gregorio x	Mosqueda Ledesma Rafael x
Parcia Capenito Anri x	Medina Espinosa x
Pallardo Bellido Baldomero x	Fuertes Puero Maria x
Bosa Muñoz Silvestre x	Perez Anagon Modesto x

Cortés Dominguez Ramon	Fallardo Sara Bernabela
Carmelo Rodriguez Francisco	Labrateria Maria Felipe
Lopez Meras Candida	Fallardo Diaz Antonio
Burnero Julian Jose	Julian Redondo Pablo (Hijo)
Medina Tordera Ramon	Muniz Rodriguez Jose
Sara Baltazar Antonio	Labrateria Maria Esteban
Pere Barragan Blas	Concep Ana Maria
Sala Torre Anacleto	Fernandez Lobo Dolores
Dominguez Garcia Francisco	Apolo Fernandez Andres (Hijo)
Enrico Martin Antonio	Rios Fernandez Mateo
Lepusa Sara Carlos	Rios Diaz Maria Dolores
Mangas Lopez Maria Rita	Pousaler Jose
Baltazar Mangas Francisco	Fernandez Munoz Esperanza
Salguero Fernandez Cipriano	Munoz Moreno Basilio
Guardia Civil (5 familias)	Fernando Barragan Antonio
Via de San Jose Julian Redondo	Sala Vinado Daniel
Toro Abad Eduardo	Fallardo Concep Estancia
Baero Fernandez Jose	Fernando Barrero Antonio
Rodriguez Delgado Pedro	Paterno Labato Tranisto
Bonaco Alvarez Emilia	Mato Maria Sabina
Cubillo Rodriguez Faustino	Redondo Lopez Francisco
Dominguez Bonaco Trinidad	Borugo Conjes Taidoro
Amado Simeona	Indiano Pousaler Jose Maria
Garcia Quintan Maria	Borugo Hidalgo Antonio
Garcia Rodriguez Quintan	Munoz Munoz Lorena
Caranoba Benito Manuel	Garcia Fernando Romualdo
Lopez Perez Natalia	Garcia Sara Marcelino
Pousaler Purio Fabian	Rodriguez Sara Aureliano
Muniz Diaz Manuel	Fernandez Lobo Esperanza
Aguilar Fernandez Alberto	Martin Conjes Lucas
Rios Julian Custodio	Fernandez Sazago Luis
Medina Ramos Teodora	Sara Baltazar Rafael
Bonaco Dominguez Manuel	Rodriguez Pousaler Jose
Bonaco Dominguez Lorena	Munoz Fernandez Alberto
Garcia Lopez Eloy	Cortés Diaz Fabian
Barrero Simeona	Pacheco Peronimo
Via de Bernardo Burnero	Garcia Dominguez Concepcion
Fallardo Pordillo Jose	Patinio Duran Juan Lopez
Encolgia Salguero Pousaler	Barrero Dominguez Jacinto

Rodriguez Concepcion	Talardo Pousada Maria x
Aceiton Lopez Rufino x	Suarez Barrera Pilar x
Caballero Aceiton Antonio x	Peinado Dominguez Candido x
Eizerin Martin Francisco x	Barrera Dominguez Encarnacion x
Pupo Casero Antonio x	Munoz Muñica Soñe x
Pupo Hernandez Simateo x	Barrera Pagada Dorofia x
Hernandez Medina Luis x	Munoz Roble Miguel x
Bellido Garcia Manuel x	Marguer Ezequiel Celestino x
Hidalgo Espinal Mateo x	Aguilar Redondo Lorenzo x
Rodriguez Bravo Abel x	Peinado Redondo Rafael (Hijo) x
Lopez Tallado Antonio x	Suarez Munoz Manuel x
Dominguez Peinado Maria x	Borrillo Garcia Leido x
Santana Aceiton Porario x	Rodriguez Hidalgo Josefa x
Martin Rojas Francisco x	Aceiton Vargas Isabel x
Montano Dominguez Federico x	Perez Rodriguez Neamor x
Rojas Eizerin Francisco x	Lopez Bellido Clara x
Touza Redondo Encarnacion x	Perez Douro Narciso x
Hernandez Sagago Valentin x	Lora Calva Antonio x
Santana Medina Soñe x	Sara Zapata Angella x
Franco Pousada Luis x	Cruzillo Sara Maria x
Bellido Martin Francisco x	Moreno Marguer Nicolas x
Mataador Pius Francisco x	Cruzillo Sanchez Olegaria x
Reyes Santana Bernardo x	Dominguez Fuenfido Leandro x
Arango Ferron Valentin x	Douro Martine Santa x
Hernandez Priego Pumerindeo x	Barrera Felix (Hijo) x
Lopez Borego Vicente x	Dominguez Hernandez Marcela x
Garcia Sara Juan de Dios x	Bellido Borrillo Ferrnando x
Hernandez Lelis Florencio x	Dominguez Diaz Antonia x
Perez Baltasar Soñe x	Pordou Muñica Aurora x
Munoz Redondo Soñe x	Borrillo Redondo Tomara x
Barragan Molina Refugio x	Bravo Bellido Nicolas x

Rodriguez Cepeda Santiago +	Orta Anzoza Maria de la +
Suarez Barrero Maria +	Fernandez Lara Antonio +
Munoz Gallardo Jose +	Martinez Lourenco Antonio +
Caldela Vera Luis +	Mato Martin Francisco +
Fomaler Rodriguez Lucrecia +	Bellido Varquez Catalina +
Martin Mosquera Ambrosio +	Donoso Pomer Luis +
Borrego Lopez Narciso +	Santana Dominguez Victor +
Mosquera Solente Maximo +	Santana Parra Jose Maria +
Gullo Gallardo Angel (Hijo) +	Martin Florencio (Mudo) +
Barrero Barragana Antonio +	Muniz Calcano Melitara +
Fuente Pizarra Maria +	Spola Fernandez Dorotea +
Muniz Fernandez Paula +	Fernandez Cusillo Juan +
Pomer Dragan Camenegilda +	Mariano Chamorro Juana +
Pomado Zapata Antonia +	Patino Marian Valentin +
Vda de Montero Agapito +	Evaristo Muniz Carlota +
Parcia Fernandez Bartola +	Lazaga Dominguez Leonadio +
Martin Diaz Juana +	Martin Dominguez Juan +
Barrero Barragan Francisco +	Patino Porciza Tomas +
Lara Muniz Rosario +	Mosquera Pomado Juan +
Parron Mulero Felisa +	Bergas Escobar Modesta +
Medina Dominguez Luis +	Borrillo Pedrondo Florencio +
Muniz Barrero Jimeno (Hijo) +	Patino Muniz Natividad +
Vda de Acuña Rodriguez Jose +	Diaz Santana Remedios +
Dominguez Muniz Placido +	Diaz Santana Babriña +
Pupo Borrillo Gabriel +	Caslauneta Barrero Rufina +
Santana Fordon Saturnino Vda +	Mosquera Solente Carmen +
Dominguez Santana Clementa +	Muniz Lopez Ramona +
Lopez Meranda Basilio +	Zapata Lopez Loreusa +
Parcia Pomado Jose +	Muniz Lopez Loreusa +
Pomado Aguilar Pizarra +	Muniz Lopez Josefa +
Pomado Espinal Basilia +	Lara Diaz Saturniano +
Patino Noviza Antonio +	Sebastian Bacastero Dominguez +
Pomier Corcano Basilia +	Montano Donoso Bernardo +
Iglesia Bora Sausalio +	
Lopez Parero Bartolomé +	
Gallardo Santos Policarpo +	
Muniz Diaz Natividad +	
Basilio Reyes Catalina +	

El Ayuntamiento acordó: que se saquen copias de las anteriores listas, y se entreguen, al Medico y Farmaceuticos titulares a los efectos correspondientes,

Se debatió la sesion por el señor Presidente, no habiendo otros asuntos de que tratar, se que certifico =

Joaquin Rivera

Adolfo Carbajal

Momul Dupuy  
Serra Lina  
Barroso  
Seapoldo Ferrnando  
Antonio Santana

### Sesion ordinaria de veintiocho de Diciembre de mil novecientos catorce

En Valencia del Ventoso a veintiocho de Diciembre de mil novecientos catorce a la hora señalada, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Joaquin Rivera Menor y asistencia de los señores conuquados al margen, se declaró abierta esta sesion ordinaria, dándose lectura del acta anterior que aprobaron sin discusion los señores presentes.

La Presidencia manifestó que el Ilmo Señor Gobernador Civil no habia resuelto el escrito que le habia dirigido referente a los facultativos titulares, por virtud del acuerdo tomado en sesion del dieciocho del corriente y para no perder el derecho que la Ley concede para recurrir de su providencia del día nueve, se debía formular ante el Excmo Señor Ministro de la Gobernacion

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda; autorizar al señor Presidente para que eleve recurso de abronda ante el señor Ministro, aduciendo los fundamentos que constan en la sesión de dieciséis del actual, y cualquier otro que del estudio puedan surgir, pudiendo la nulidad de la providencia gubernativa fecha nueve del corriente.

La Presidencia expuso; que había estudiado el acta de la sesión que celebrara el Ayuntamiento el día doce de Abril último, en la cual se pretende por la Corporación interina hacer cargos graves con notoria falsedad, pretendiendo justificar un desfaldo de 21.207 pesetas 6 centimos asegurándose que varias cantidades ingresadas en Hacienda por cupo de consumos para el Tesoro y datadas al Depositario, no habían tenido ingreso en la Caja municipal, y por tanto faltaban en la misma disminuyendo su existencia efectiva.

Del estudio de los libros de intervención aunque deficientes, se comprueba de manera indubitable, que en el año de mil novecientos diez, ingresaron en la Caja municipal además de las 20.001 pesetas que pagó el Rematante por su contrato de consumos, otro mil que se cargaron a Depositaria de la recaudación obtenida del repartimiento del déficit con fecha dieciséis de Setiembre, cargárense n.º 53 y 54. En el año de mil novecientos doce ingresaron en la Caja municipal 21.558 ptas 33 centimos de sobro del repartimiento de consumos, que representan los cargárense n.º 3. de 1.º de Febrero, el 6 de 1.º de Abril, el 9 del 8 de Mayo, el 10 y el 12 del día 10 del mismo, el 13 del 4 de Julio el dieciséis del 31 del mismo, el 18 del 6 de Agosto y el 23 de 14 de Noviembre. En el año trece, se recaudaron por este mismo concepto 25.975 pesetas, que amogan los cargárense n.º 1 de 3 de Enero, 12 de 5

de junio, 14 y 15 del 13 y 28 de Agosto, 23 y 24 del 1.º y 24 de Octubre, 27 del 15 de Noviembre y 28, 32 y 33 del 4 y 31 de Diciembre. Extraña que en la sesion de referencia se afirme que no se dieron ingresos por referidos conceptos y tambien que se afirme de igual manera la recordacion en el año trece del tercero y cuarto trimestre del arbitrio arrendado de pesas y medidas, cuando es completamente inserto puesto que el Rematante lo aduenda actualmente, sin que nadie pueda poner en duda esta afirmacion.

Debidamente enterados los señores Concejales, acordaron por unanimidad protestar del acto tendencioso resalivado por la Corporacion interina que celebró la sesion del doce de Abril, en descrédito del Ayuntamiento propietario, cuyos actos siempre procuro ajustarlos a los principios de equidad y justicia.

Se presentaron en esta sesion las cuentas de los jornales insertados con motivo de la calamidad publica en la reconposicion de caminos vecinales, con el producto de las redenciones a metalico realizadas del padron de prestacion personal, relacion de jornales que arroja la suma hasta el dia quince del corriente de quinientas cuarenta y seis pesetas.

El Ayuntamiento acordó aprobarla y que por el señor Alcalde se expida el oportuno libramiento de pago.

El Secretario Don Manuel de la Torre presentó cuenta de los trabajos extraordinarios realizados de formacion de los repartimientos de rustica y urbana, por importe de quinientas diecinueve pesetas, cincuenta y nueve centimos



y el Ayuntamiento acordó aprobarla, y que por el señor Alcalde se expida el oportuno libramiento.

Tambien acordó pagar el alquiler del año mil novecientos trece y primer trimestre del catorce de la casa Estacion telegrafica a Don Francisco Gonzalez Carballar en total, quinientas setenta y cinco pesetas

El señor Alcalde manifestó, que con motivo de la calamidad pública y para ayudar a los escasos recursos producto de la prestación personal, se habia visto obligado a dar trabajo a jornaleros indigentes con cargo al presupuesto municipal, habiendo invertido en pago de jornales y compra de herramientas, cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas y noventa centimos.

El Ayuntamiento acordó aprobar la conducta de su Presidente y el pago de la cantidad indicada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesion que firman los señores

Joaquin Rivero

Adolfo Carbajal

Mamé Lopez

Julia Lopez

Georgio Hernandez

Antonio Santana

Barro



